LA TRIBUNA NACIONAL

Diario de la mañana---Bolivar 38 — BUENOS AIRES, Juéves 9 de Octubre de 884 — AÑO IV---Número 1212

SUMARIO

S. editorial—En el Parlamento.
Telegramas
Notas Militares.
La cuestion religiosa.
Noticias
Congreso Nacional.
Revista Comercial.
Teatros.
Municipalidad
Avisos.

En el Parlamento

Resolucion sobre Seminarios

Ya dimos cuenta ayer del debate suscitado en la Cámara de Diputados á próposito de la mocion hecha para eliminar la partida de seminarios en la ley del presupuesto.

El debate de ayer fué como una guerrilla de las ideas, dejando para hoy que entrase toda la falange parlamentaria á decidir la lidia.

El Ministro del Culto rompió el fuego con punterias continuadas al blanco, produciendo los primeros estragos. Despues de aquel gallardo movimiento se empeñaron todas las fuerzas de parte á parte.

Ya dijimos ayer que el Ministro del Culto se escusó de tomar parte desde el principio, dejando que la Cámara por sí misma resolviese simplemente, si se mantenia ó se eliminaba la partida de seminarios.

No pudo mantenerse en ese propósito, arrastrado á la discusion por las interpelaciones reiteradas y por la insistencia de algunos diputados adversos, para que espusiese las vistas del Ejecutivo sobre los diversos puntos que le establecian en órden á los intereses de la sociabilidad argentina. amenazada realmente por los actos y manifestaciones subersivas de algunos prelados.

El Ministro Wilde entró en el fondo de la cuestion abrazándola en toda su larga evidencia histórica y en todas sus consecuencias.

Demostró su versacion y su familiaridad con las materias sociales y religiosas que han ajitado el mundo, sus causas y sus efectos, declarando que el propósito serio y patriótico del gobierno, era prevenirlos y desarmarlos en la República Argentina trayendo al órden las rebeliones contra la soberania Nacional; y adhiriendo en consecuencia á las opiniones que se manifestaban porque no costease la Nacion la propaganda que se hacia en su daño, ni pagase la Nacion la enseñanza subversiva y anti-argentina que se daba en los Seminarios.

Se manifestó adicto á las opiniones que querian la supresion de la partida de seminarios, porque el gobierno no podia continuar alimentando una fuente insana, en donde la juventud bebia las doctrinas más perniciosas contra las leyes de la nacion y sus instituciones políticas.

En esta misma corriente estuvo el Diputado Calvo, que, con su cultura habitual pero con todo el calor de su palabra, afirmó la intensidad de sus convicciones relijiosas, que no hallaba en nada comprometidas increpando la insurreccion de los prelados.

Y en este mismo sentido se pronunció el diputado por Catamarca, Sr. Ocampo.

Aún cuando el diputado por Mendoza Sr. Puebla, resolvió votar por la partida, declaró que lo hacia, no porque sus ideas difiriesen del movimiento liberal y recto de la Cámara, sino porque no hallaba correcto que la cuestion se tratara simplemente como incidente á propósito del presupuesto.

Despues del discurso del Ministro del Culto, estenso, demostrativo y concluyente fué innecesario insistir.—la opinion estaba hecha.

El Diputado Demaria, por la provincia de Buenos Aires, con opiniones contrarias á la mayoría de la Cámara, creyó deber fundar su voto y lo hizo con detencion en el propósito de impugnar las declaraciones del Ministro.

El Diputado Vidal, por la misma provincia, acentuó sus opiniones, tambien contrarias á la supresion de la partida—

Todo era ya inútil en el sentido de hallar eco en el espíritu de la Cámara, calurosamente pronunciada en el sentido legal, útil y patriótico. El espíritu conservador de los principios y de la virtud de las leyes, que son las garantías de órden en todo el país organizado, se sentia palpitar en la Cámara.

Por otra parte, el Ministro Wilde, habia invocado en este punto las opiniones del Presidente de la República, dispuesto á entregar á la Nacion la investidura de su puesto, libre de toda tacha que amenguase los respetos debidos á las instituciones y á la soberanía pública que gobierna—

La confianza que el Presidente inspira á su país, la manera sensata é ilustrada con que ha conducido su marcha, sus designios patrióticos de difusion de la enseñanza, que es un estímulo á las libertades; toda la evidencia en fin, de sus actos políticos, ejercia indudablemente un poderoso influjo en el espíritu de la Cámara—

Todas estas consideraciones venian á hacer mas confiada y mas concienzuda la opinion predominante.

Votada la cuestion, resultó como debia esperarse, mayoría considerable en pro de la supresion de la partida de Seminarios.

Se ha realizado pues, lo que ayer presumíamos en la esposicion que hicimos acerca de la cuestion y del estado del debate.

Quiere decir que nuestras opiniones en la materia han estado de acuerdo con la mayoría de las opiniones de la Cámara.

Es probable que los comentarios sistemáticos y las mortificaciones del espíritu adverso y trastornador, quieran empequeñecer el móvil de esta resolucion parlamentaria.

Han de seguir atribuyendo á inspiraciones pueriles, estas soluciones necesarias para contener el desbordamiento del fanatismo que viene encubriendo amaños conocidamente políticos.

Han de estallar con irritacion comentando á designio y desnaturalizando actos elevados que tienen por norte defender al país de los estragos de la anarquía, que se viene sembrando en la conciencia de las familias y de la juventud llamada á influir en el ejercicio del sacerdocio—

No hay tal!

Los Poderes Públicos, el Congreso, no pueden quedar impasibles delante de esos trabajos subversivos que están minando el órden futuro en los corazones viriles, destinados á ser ciudadanos antes que todo, y á romper los vínculos que existen entre los deberes cívicos y el sentimiento [illegible].

No se ataca ningun derecho, nada fundamental, en la decision de la Cámara; que no consiente simplemente que el Estado costee la educacion que se engendra con irreverencias al Estado y con perversion de los principios de órden y de respeto que todas las gerarquías y todos los hombres deben á la soberanía del Estado, constituido con sus instituciones sabias y eminentemente liberales, mal avenidas siempre con esas tendencias tambien en asecho para torcer los progresos sociales y políticos que nos ha costado tanto conquistar.

TELEGRAMAS

de

"LA TRIBUNA NACIONAL"

(Agencia Havas)

El cólera

ROMA, Setiembre 8—Boletin sanitario de ayer. Nápoles 27 defunciones: Génova 17.

MARSELLA, Octubre 8—El cólera-morbus ha desaparecido completamente de este puerto.

El asesinato del general Stewart

LONDRES, Octubre 8—Se confirma el asesinato del general Stewart. Este oficial con 36 hombres que tripulaban la embarcacion naufragada, cayeron todos en manos de los indígenas y fueron asesinados en la ribera misma del rio Nilo.

Naufrajio del «Miramar»

GLASGOW, Octubre 8—Sábese telegráficamente la noticia del naufrajio en los mares de la China del steamer inglés "Miramar" de la matrícula de este puerto. Todo se ha perdido no salvándose ninguno de los pasajeros ni de la tripulacion.

De nuestros corresponsales

MONTEVIDEO—*Octubre 8*—La distribucion de premios á los espositores en Amsterdam, verificóse esta tarde con una fiesta muy concurrida, asistiendo el representante del rey de Holanda.

El Presidente recibió hoy la visita del jefe y oficiales del *Stafetta*, á quienes acompañó el duque Lacignano.

Hállase fondeada á 10 millas de la costa, frente á Polonio, la barca italiana *Schiaffino* que tiene agua abierta. El cargamento es de carbon. El buque iba de Cardiff á Buena Esperanza. La tripulacion trabaja desde hace 25 dias en desagotar la bodega.

El *Neva* trajo la noticia. La capitanía envió al vapor *Uruguay* en su auxilio.

La policía prohibió la reunion que debian efectuar hoy los guarda-trenes y cocheros del tramway Oriental.

El *Neva*, llegado hoy de Europa, fué sometido á cuarentena de 3 dias por faltarle tres tripulantes.

El batallon 1° de cazadores hará los honores en la recepcion del ministro Lena.

SAN NICOLAS—*Octubre 8*—Segun avisos recibidos por el agrimensor Escobar, en la presente semana empezará la mensura de terrenos para ensanche del ejido de esta localidad.

El nuncio Mattera visitó la iglesia y el colegio de los padres jesuitas, salesianos y capilla del hospital, donde dijo misa. La opinion pública continúa siéndole poco favorable.

Personas mal inspirados pusiéronle anoche en algunos edificios inscripciones ofensivas. Las obras del templo tocan á su fin. Dícese que se inaugurarán con funcion religiosa el 6 de Diciembre próximo, dia del santo patrono de este pueblo, y que será invitado al acto el Presidente de la República, el gobernador provincial, el Arzobispo Aneiros y algunas otras personas.

De un momento á otro, espérase aquí el Inspector Milani, con motivo de incidentes ocurridos entre el Juez Paz y el Comisario de Policía.

CÓRDOBA—*Octubre 8*—Promulgóse la ley derogando algunos artículos del Código Penal.

Presentóse un proyecto á la Municipalidad, acordando derechos á particulares para denunciar los terrenos municipales.

El club francés remitió 245 nacionales producto de la suscricion que levantó en esta ciudad, para los inundados.

CORRIENTES—*Octubre 8*.—Al Ministro Victorica se le hizo una entusiasta recepcion.

Diversas Comisiones recibiéronle en el puerto, entre vivas entusiastas y esclamaciones de público regocijo.

Esta noche tendrá lugar un espléndido baile en obsequio suyo en los hermosos salones del Club Social.

Los doctores Cook, Amadey y Soler, bajo la presidencia del Ministro Cavia, dirijen distribuidos en Comisiones, estas generales manifestaciones de simpatía tan benemérito y distinguido huésped. Hoy fué visitado por numerosos amigos, debiendo en breve partir para espedicionar al desierto.

Anúnciase la aparicion de un nuevo periódico, órgano del partido liberal.

Comerciales y marítimos

MONTEVIDEO—*Octubre 8*—Ayer tarde llegó el vapor *Neva*—conduce 44 pasajeros de 1ª—18 de 2ª y 15 de 3ª clase.

Sale esta tarde para esa con la correspondencia.

MONTEVIDEO—*Octubre 8*—Southampton *Neva*—Amberes *Rebecca*.

Unificada á 53 7/8—despues de hora á 54 1/8. Deuda italiana á 90 1/4. Progreso oriental para fin de mes á 17 1/2.

5000 cueros americanos á 74.

12 á 14,000 cueros de matadero de tres establecimientos á precio reservado.

Salen el *Cosmos* y *Apolo*.

Notas militares

Mañana debe reunirse el Club Militar, en asamblea, para discutir y sancionar el proyecto de reforma al reglamento de aquel centro, que la Comision Directiva ha presentado.

El nuevo reglamento proyectado consta de ciento tres artículos, divididos en catorce títulos.

Las dos reformas fundamentales que se aconsejan son estas:

Dar representacion al ejército, ausente de la capital, en la eleccion anual de los miembros que componen la Comision Directiva, por medio de gefes ú oficiales *delegados*, con mandato imperativo, que deberán concurrir á depositar el voto de los ausentes en el momento de la eleccion.

Espulsar del club, prévias formalidades muy severas que se detallan minuciosamente en un procedimiento especial, á cualquier sócio de cualquier graduacion, que se colocase en alguna de estas condiciones.

1ª Que se espresara públicamente en términos deshonrosos para la profesion militar, pretendiendo desacreditar el uniforme del ejército.

2ª Que cometiese actos de cobardia en accion de guerra ó tolerase injurias graves que afecten su delicadeza sin exigir y obtener satisfaccion cumplida.

3ª Que en cualquier otra forma, pública ó privadamente, faltase á los preceptos del honor, de la moral y de la decencia.

Conociendo todas las formalidades que ahora se exijen para admitir socios en el Club Militar, creemos que, salvo un caso completamente escepcional, esta parte del Reglamento nunca tendrá que ser aplicada.

Por otra parte, los jefes y oficiales del ejército y armada comprenden en toda su estension la suma de altos deberes que el uniforme militar representa.

Pero la Comision Directiva al proyectar la forma en que se habrán de espulsar los sócios indignos, ha sido inspirada únicamente en el deseo de prever todos los casos posibles y reglamentarios, y sabemos de una manera positiva que ha estado muy léjos de ella la idea de que jamás se presente la necesidad de aplicar esta parte del Reglamento.

✱

Próximamente debe discutirse en la Cámara de Diputados el presupuesto de guerra.

Nos permitiremos algunas indicaciones, que los señores Diputados tomarán ó no en consideracion, pero que deben creer que son inspiradas por el más puro santimiento de patriotismo y por el deseo sincero de que el ejército se levante hasta la altura de su mision moderna, en relacion con el asombroso grado de cultura y de prosperidad que ha alcanzado la República.

Nuestro ejército ha cambiado de fisonomía, si se nos permite la espresion, en este último período, al estremo de que, quien lo haya conocido hace diez años, y se haya alejado de sus filas, hoy no conserva ni una idea aproximada de la transformacion producida, ni de la competencia é ilustracion que, en materias del oficio, poseen nuestros oficiales.

Podríamos citar columnas de nombres propios de subtenientes hasta capitanes nada mas, como Agustín Alvarez, Arturo Orzábal, Juan Mendoza, Orfilio Casariego, Ricardo Day y cien mas, distinguidísimos estudiantes de derecho, de ingenieria, etc., que harian una brillante figura en cualquier ejército del mundo, por su preparacion especial en el arte de la guerra.

Cada regimiento tiene hoy un cuadro completo de oficiales distinguidos y competentes, que hacen honor al ejército y representan las grandes esperanzas de la patria! No hay cuartel, no hay frontera, no hay campamento en los confines del desierto, donde no haya llegado este anhelo, este deseo ardiente de ilustracion, que recorre todas las filas militares, desde la mas alta graduacion y que penetra hasta la última carpa del soldado raso, peroque revela tambien con su manifestacion mas evidente, la época de prosperidad moral que atravesamos.

✱

Hoy se puede afirmar que en nuestro ejército la escepcion la constituye el oficial que no estudia y es generalmente menospreciado por sus camaradas; y se puede tambien agregar que dentro de muy poco tiempo más el ejército argentino, gracias al esfuerzo constante del Gobierno y á la valiente y espontánea iniciativa de los oficiales, alcanzará á ocupar uno de los primeros rangos entre los ejércitos mas adelantados.

Así lo ha comprendido el Gobierno tambien cuando se ha preocupado especialmente en aplicar la *Ley de Ascensos* con todo el rigor de la mas severa imparcialidad, pero sin duda con el pensamiento patriótico de impedir que á los altos puestos lleguen los que no estén perfectamente preparados para desempeñarlos, con arreglo á las exigencias de los progresos realizados por la ciencia de la guerra.

✱

Es, pues, cuestion de patriotismo tambien por parte de la Cámara de diputados de la Nacion, el hacer uso de algunas de sus importantes atribuciones para *estimular* este movimiento sorprendente de progreso, que se desarrolla espontáneamente en el ejército, dando al P. E. los elementos que indispensablemente debe necesitar para trasmitirle á su vez mayor fuerza impulsiva.

Lo primero que notamos como un sério obstáculo adonde van á estrellarse todas las nobles aspiraciones, como una fuerza negativa que dificulta su marcha progresiva, es en la parte que se refiere á los sueldos, inconvenientes é injustos, que les asigna hasta ahora el presupuesto de guerra.

La remocion de aquel obstáculo, la destruccion de aquella fuerza negativa está tal vez reservada á la iniciativa del Congreso de este año.

Los sueldos militares no son, y están muy léjos de ser, una recompensa en armonia con la suma de sacrificios y de ilustracion que para ser oficial se requiere hoy por la *Ley de Ascensos*.

✱

A un capitan, por ejemplo, se le asignan nada mas que 93 ps. m|n.—*es decir, pocos nacionales mas que á un buen ordenanza de cualquier Ministerio, y, pocos nacionales ménos que á un mal escribiente de cualquier reparticion civil.*

Se sabe lo que es un ordenanza y cómo se obtiene aquel empleo; se sabe igualmente lo que es un escribiente, pero alguno tal vez ignore lo que es y lo que significa un capitan de un ejército.

A fin de que no se crea interesada nuestra actitud, debemos hacer la declaracion prévia, de que quien estas líneas escribe no es capitan.

✱

Llegamos abstraccion de los ejércitos mas adelantados, como el aleman, donde el Capitan de infantería es el *Jefe de la unidad táctica de combate*, y, por consecuencia, una de las figuras mas importantes en el regimiento.

Un capitan en el nuestro comanda tres oficiales y ochenta soldados, por lo menos, (hay batallones actualmente comandados por un capitan, como el 1° del 5° por el capitan Fraga, y mayorias de batallones como el 2° del 6° por el capitan Facio) y es tambien en el batallon el oficial de mayor importancia.

Para llegar á capitan se necesitan por la ley de ascensos: 5 años de estudios en el Colegio Militar para ser teniente 2°; 2 años de servicio activo en el ejército, campañas, accion de guerra y *vacante* para ser teniente 1°; 3 años idem, idem, y *vacante* para ser capitan. En resúmen casi *catorce años* de servicios sin interrupcion, pues se comprende que las vacantes no siempre se producen, ni pueden producirse en un ejército como el nuestro, donde las planas mayores acuartelan algunos cientos de la especie, como reliquias de los buenos viejos tiempos.

Catorce años con todos los deberes y con todos los conocimientos se exijen para ser capitan, y en resúmen tener solamente 93 nacionales de sueldo mensual.

¿No es esto verdaderamente desconsolador?

✱

¿Quién hay que ignore todo el significado, toda la importancia de ese capital de catorce años, en esta vida humana, tan rápida y tan ingrata como es? ¿En cuántos años se puede ser médico, buen abogado ó ingeniero sobresaliente?

Para ser hoy capitan del ejército se necesitan condiciones físicas y morales tan sobresalientes y especiales que, puédese afirmar sin temor de ser rectificado, son indispensables mayores facultades estraordinarias que para ser abogado, médico, ingeniero, etc.

Sin embargo, el sueldo que goza un capitan—ya lo hemos dicho—está equilibrado apenas por el que se paga á un buen ordenanza ó á un mal escribiente! Podriamos entretanto recordar á los señores diputados media docena de batallas importantes pérdidas por imprevision ó inutilidad de algun capitan. Y demasiado sabido es, para tener aún que repetirlo, que si se desea tener buenos capitanes es necesario pagarlos bien.

✱

Si tuviéramos la prolijidad de recorrer las distintas graduaciones militares y hacer un estudio comparativo de los sueldos que gozan, con relacion al de los puestos civiles, encontraríamos que para establecer el equilibrio, habria que aumentar un 80 ojo al de todos los militares de la República, desde soldado raso hasta teniente general inclusive.

✱

Un general de division,—para llegar á ese alto puesto, aparte de las elevadas condiciones que debe poseer, necesita tener *veinte y seis años* de buenos servicios activos, con la rarísima coincidencia de que todas las vacantes se hayan producido exactamente cuando la *Ley de Ascensos* le colocaba en las condiciones prescriptas para optar al empleo superior inmediato Sin embargo, un general de division no goza mas que de cuatrocientos pesos nacionales!

Debemos recordar que son muy pocos los que llegan á General de Division. Segun lo afirma una Estadística, que tenemos á la vista, de la mortandad en los ejércitos aleman, francés é inglés, llegan á Generales de Division aproximadamente *17 en mil oficiales*.

✱

Muy poco hemos dicho con relacion á lo que podríamos agregar sobre esta materia, pero lo bastante tal vez para demostrar lo inconveniente de los sueldos militares. Nos hemos detenido especialmente en este punto del presupuesto de guerra. porque lo consideramos fundamental y porque creemos que para dignificar el ejército, es necesario empezar por dignificar el empleo.

Esperamos del patriotismo y de la ilustracion del Congreso argentino que, inspirándose en la suprema razon de la justicia, estudiará detenidamente el presupuesto de guerra para el año próximo y decretará un aumento razonable al sueldo de todas las clases militares desde el soldado raso hasta el teniente general.

Si el que estas líneas escribe tuviese un asiento allí, no cederia á nadie el derecho de levantar su voz, en el recinto de las leyes, en favor de las clases militares, penetrado como está de la razon que le acompaña y de la repercusion simpática que en todas partes encontraría.

✱

Otro dia hablaremos del racionamiento que debe dárseles á los jefes y oficiales del Estado Mayor General y del cual hasta ahora han estado inmotivadamente privados, y de la remuneracion que es de justicia acordar al personal de la escuela de Cabos y Sargentos, en cuyo establecimiento todos los oficiales tienen, además de su servicio de armas, la obligacion de dictar los distintos cursos de enseñanza, ahorrando así al gobierno los sueldos de más de quince catedráticos especiales.

Antar.

La cuestion relijiosa

Carta importante

(*Véase el número 1207*)

(Conclusion)

Tampoco nosotros distamos tanto, para ignorar que nuestros convencionales se hallaban en difícil situacion.

Entre otras circunstancias (y no despreciables) se contaba la doble presion de un gran deseo y de un gran temor.

En los convencionales estaba cifrado el vehementísimo deseo de la época: tener á toda costa una Constitucion, y una Constitucion viable, sobre el desquicio resultante de la guerra civil y de la tiranía; y al mismo tiempo, obsediábalos el recuerdo del fanatismo religioso campeando á mano airada en la guerra civil, de cuyos furores no pocos habian sido personalmente víctimas.

Hubieron de ceder, pues, y cedieron á la doble presion; y hé ahí por qué, nuestra Constitucion adolece de aquel perceptible error, cuyas principales fases necesito presentar en obsequio de mis ideas.

Voy á enumerarlas, para concretar su exámen.

1ª El culto oficial de la Nacion es el mas terminante desmentido en la libertad de conciencia, una de las preciosas libertades que forman la base de nuestro sistema.

2ª El culto oficial crea un pontificado político, absolutamente inconciliable con la religion y con el dogma republicano.

3ª El culto oficial lleva consigo una patente de favoritismo, depresiva de las otras comuniones cristianas, que quedan abandonadas como mero accidente social.

4ª El culto oficial, servido por una clase ociosa é improductiva, como la Tribu Israelita, vive inicuamente del trabajo honrado de los disidentes, que pacientemente llevan su cuota al Tesoro Nacional.

5ª El culto oficial serviliza al clero y degrada la religion.

6ª El culto oficial coloca los mas altos puestos de la República y de la Iglesia, bajo la condicion de un juramento, que muchas veces tendrá que ser una vil hipocresía.

7ª El culto oficial permite fiscalizar al clero: en cambio permite al clero fiscalizar al católico, aun siendo Presidente.

8ª El culto oficial es causa permanente de dispendios y de interminables y estériles controversias ideológicas, y trae consigo supercherias y perversiones que, en ningun concepto, enaltecen.

Estas son las principales facciones de ese mal injerto de nuestra Constitucion.

He llegado hasta él, á consecuencia del estudio que hacia de la estravagante agresion clerical; y considerando conjuntamente el error constitucional, su primer fruto y los mil mas que dará de sí, he robustecido la creencia [que de muy atrás tenia] de que tardamos ya en operar nuestra Constitucion de tan incómoda y funesta enfermedad, y este es el principal, el personal interés, que me ha decidido á dirigirme á V. E. desde mi oscura y humilde abstencion.

¡Una Convencion!

Una Convencion, que reforme, en esa parte la Constitucion, despejando al Gobierno Federal de su culto oficial y dejando á la iglesia católica apostólica romana, enteramente libre, tan libre como cualquiera de las otras comuniones cristianas.

El remedio no es mio, ni tampoco la idea, sino la oportunidad.

La Convencion pertenece á nuestro sistema; La idea, al íntegro doctor don Valentin Alsina.

Efectivamente.

Cuando en 1867, [si mal no recuerdo] se trató de consultar al pueblo, acerca del término, puesto por Buenos Aires á la facultad de establecer impuestos de Aduana, el Senador Alsina propuso que se sometiese á la misma Convencion la reforma que me permito indicar á V. E.

No faltaron adeptos á la proposicion, ni fué combatida por lo que en sí era, sino por las circunstancias en que se presentaba.

Realmente habia por qué alarmar á la mas apática prudencia.

La nacion estaba en guerra con el Paraguay, habia sensiblemente una rebelion interior, y era urgente, urjentísimo impedir que quedara cerrada una de las principales fuentes de la renta.

La situacion actual es el reverso de aquella.

La República está en paz con todo el mundo.

Hay tranquilidad interior.

Una poderosa circulacion sostiene la actividad del comercio, de la industria y de la fecunda inteligencia.

La prosperidad se manifiesta en todas partes.

Mas bien puede temerse por el porvenir, á causa de ese pujante y admirable estado de cosas, que llega á asemejarse á ciertas precocidades malsanas.

En fin, no se trata ya de una rectificacion filosófica como la propuesta por el integro senador, sino de una solucion ocasionada en el ejercicio práctico de la Constitucion.

V. E. ha sido provocado.

V. E. ha cumplido su deber, repeliendo la agresion: y creo firmemente que cualquiera otro lo encontrará igualmente decidido.

Pero ese deber así cumplido ¿es todo el deber de V. E. en el presente caso?

Su decision contra futuras agresiones ¿es acaso todo cuanto V. E. tiene para el futuro respeto de las autoridades y para la futura tranquilidad de la nacion?

¡Derrotar clérigos y clérigos á sueldo!

¡Dominar clamores de Orates!

No es guerrear, guerrear con adversarios que, á la primera de cambio, abandonan la tierra y apelan al cielo, á cuya nebulosa V. E. sabe perfectamente que no alcanzan los cañones, las leyes ni las razones.

Por nada debemos dejar las cosas como estaban, para empezar de nuevo, y volver siempre al mismo afan.

De veras, muy de veras, no me habria resuelto á escribir esta carta, si me hubiera ocurrido dudar, un solo momento, con la mas leve duda, de que V. E. se sintiese de todo punto satisfecho con aquel deber así cumplido.

Si escribo es porque me parece imposible hasta el absurdo, que el jóven jefe del Estado haya dejado de decirse: esto no es todo mi deber! tengo que ir mas allá!

Yo, sexagenario, así lo siento, así lo pienso; y no temo hacerme eco vivo de nuestros convencionales, cuando, al sacrificar sus principios, confiaban á la posteridad su rectificacion.

¡Operemos nuestro Pólipo!

Desviemos las prosperidades de la nacion de ese bajo-fondo insondable de las teolojías.

A los laureles de la paz, V. E. agregará, sin gran esfuerzo y sin peligro alguno, los timbres del reformador.

¡Ojalá yo esté en lo cierto! y que V. E. se digne oirme.

Mis únicos deseos son inspirados por un patriotismo acrisolado por el dolor y la resignacion.

Desde mi penosa situacion, me he aventurado á dirijir á V. E. mis sinceras opiniones con motivo de la agresion clerical.

Si hubiera estado en la política militante, habria emitido esas opiniones por la prensa, ó habria solicitado firmas para presentarlas á la consideracion de V. E. ó del Congreso, en forma oficial.

No estando en partido alguno, ha creido que, al escribir esta carta, no me dirijia á un jefe ó cabeza de alguno de ellos; sino al jefe y cabeza del Gobierno de la nacion, á que tengo el honor de pertenecer; y me ha parecido que, al ofrecer, con sinceridad y buen deseo lo único que tengo, en manera alguna falto á las conveniencias ni á los respetos oficiales.

En todo caso, si mi pobre carta pecase por cualquier lado, como en ella no va pretension alguna de mi parte, V. E. no tendria más que dejarla caer de su mano; habria solamente una carta de menos, porque estuvo de más.

✱✱

NOTICIAS

La locomotora en Santiago—Las personas que deseen asistir á las fiestas que van á tener lugar el 12 del corriente en Santiago del Estero, con motivo de la llegada de la primera locomotora á aquella ciudad, encontrarán en Córdoba un tren que las conducirá á dicho punto por cuenta del Gobierno Nacional.

Para el Bermejo y el Rio Negro—Los dos pequeños vapores que bajo la direccion del teniente coronel D. Erasmo Obligado se construyeron en astilleros ingleses, se encuentran en el puerto, á bordo del buque denominado *Cuerero*, fletado por nuestro Ministro en Lóndres para conducirlos desarmados hasta Bahia Blanca.

Aquel buque al recalar á Montevideo, recibió órden del Ministro Argentino señor Moreno, para venir directamente á Buenos Aires por haberlo así dispuesto el Departamento de Marina.

Una vez fondeado en la rada, se dió aviso á su capitan de que pasase á anclar en el Riachuelo de Barracas, con el objeto de descargar el mas chico de los vapores, para destinarlo á la esploracion del «Bermejo».

El otro será enviado desarmado hasta el punto en que se encuentra la flotilla del Rio Negro.

Rebaja de fletes—En breve se dará á la publicidad un decreto del P. E., por el cual se rebaja en una tercera parte de la tarifa que rije actualmente en los ferro-carriles nacionales, el flete del azúcar elaborado en las fábricas del país.

Esta noticia ha de ser bien recibida en las provincias del Norte, que son las más directamente favorecidas con esa disposicion administrativa.

El «Matteo Bruzzo»—A pesar del decreto espedido por el gobierno cerrando los puertos de la República á las procedencias de puntos en que oficialmente se haya declarado la existencia del cólera, el vapor italiano *Matteo Bruzzo*, zarpó de Génova el dia 3 del corriente con destino á Buenos Aires conduciendo carga y pasajeros.

Para prevenir el caso de que ese buque viniese sin tocar en Montevideo, donde tampoco tendrá entrada por un decreto análogo al de nuestro Gobierno, el acorazado *Los Andes*, irá en oportunidad á estacionarse á inmediaciones del Banco Chico, con la consigna de impedir que el mencionado vapor se interne desde aquel punto en aguas argentinas.

Para el efecto, el Ministerio de Marina espedirá las órdenes del caso.

Esta disposicion responde á la siguiente nota del Departamento Nacional de Higiene, recibida en el Ministerio mencionado.

Exmo. señor: El Departamento cree que V. E. debe prescindir en este caso de todo lo que interesa directamente á la salud pública para no mirar sino la intencion pública de revelarse contra un decreto del P. E

Lo que el hecho puede afectar á la salud pública, V. E., ya lo conoce pues sabe la opinion del Departamento relativamente á la clausura de los puertos; lo que puede afectar al principio de autoridad, es V. E. el único que debe apreciarlo y el único que está en condiciones de salvarlo.»

Primer decreto de la Intervencion—Se nos ha remitido desde Catamarca, en una hoja impresa que lleva al pié la firma del secretario de la intervencion nacional D. E. J. Weigel Muñoz, el primer decreto espedido por el interventor Dr. Legoizamon acompañado de la nota en que fué comunicado al gobernador de aquella provincia, y la contestacion dada por este á la nota mencionada.

De esos documentos damos publicidad al decreto.

Intervencion Nacional en—

Catamarca, Setiembre 30 de 1844.

Debiendo entrar en ejercicio de la comision nacional confiada por decreto de 10 del corriente, en ejecucion de la ley de igual fecha autorizando la intervencion en esta provincia.

El Interventor Nacional

Decreta:

Art. 1° Hasta tanto no sea organizado el Poder Legislativo de la provincia de Catamarca, segun la Ley Nacional citada, ninguna persona ó reunion de personas, podrá atribuirse facultades legislativas, bajo pena de nulidad de los actos que practicare y de responsabilidad personal de su autores.

Art. 2°. A los efectos de la precedente disposicion, todos los empleados nacionales existentes en la provincia de Catamarca, concurrirán en la esfera de sus atribuciones especiales, á facilitar el desempeño de la comision del Interventor, obedeciendo sus órdenes y secundando sus propósitos.

Art. 3° El Gobernador de la provincia, en su calidad de agente natural del Gobierno de la Nacion, prestará igualmente su cooperacion inmediata á la ejecucion de las medidas que el Interventor creyese necesario adoptar para el desempeño de su cometido, á cuyo efecto será requerido el concurso de dicho funcionario, por nota especial.

Art. 4° Toda fuerza militar existente en la provincia de Catamarca, ya fuere del ejército de línea, de la Oficina de enganche ó de la Guardia nacional movilizada ó que en adelante lo fuese, con autorizacion competente, quedará bajo las inmediatas órdenes del teniente coronel D. Manuel Fernandez Oro, mientras dicha provincia permanezca intervenida.

Art. 5° Los actos del Interventor serán esclusivamente autorizados por el Dr. D. Ernesto Weigel Muñoz, en su calidad de Secretario.

Art. 6° Comuníquese el presente decreto por nota oficial, á quienes directamente obliga, y dése conocimiento de él en la forma de estilo al Exmo. Gobierno de la Nacion.—O. Leguizamon—*Ernesto Weigel Muñoz*.

Oficina de trabajo—Resúmen del movimiento de la Oficina de Trabajo durante el mes de Setiembre de 1884.

Inmigrantes colocados 152, colocados internados 80, internados con destino propio 815; total 1047.

Espediciones fluviales 44, con un total de inmigrantes 613.

Pasajes de Ferro-carriles. Sud 283, Oeste 116, Norte 6, Este 29, total 434

Pasajes de privilegio, dados 283; importando pfs. 1403 74.

Por destinos, colocados é internados—Para la capital 148, provincia de Buenos Aires 490, Entre Rios 46, Corrientes 23, Santa-Fe 167, Córdoba 82 Tucuman 12, Santiago 2, Jujuy 6, Catamarca 15, San Luis 5, Mendoza 22, San Juan 4, Chaco 8, Patagones 17.

Por profesiones—Agricultores 543, albañiles 33, armeros 1, aserradores 19, afiladores 1, costureras 18, carniceros 5, cocineros 8, curtidores 2, carpinteros 24, carreros 3, confiteros 1, dependientes 11, dibujantes 1, escultores 1, farmacéuticos 1, foguistas 1, grabadores 1, herreros 21, hojalateros 1, hiladores 1, injenieros 1, litógrafos 1, ladrilleros 3, médicos 1, maquinistas 1, marineros 1, mecánicos 3, molineros 5, mineros 1, marmoleros 1, panaderos 7, peones 85, pintores 2, picapedreros 38, relojeros 1, sastres 8, sirvientes 29, sin profesion 118, toneleros 2, tintoreros 1, tipógrafos 2, tejedores 4, tapiceros 4 y zapateros 20.

A La Plata—Hé aquí el nuevo horario que ha sido fijado ayer para los trenes de ferro-carril del Oeste que nos ponen en comunicacion con La Plata, en combinacion con los del Sur, y que empezará á regir desde hoy:

Estaciones (Salidas)	1	3	5	7	9
19 de Noviembre	6 15	10 25	2 40	5 15	9 10
Tolosa	6 30	10 40x	2 50	5 25	9 20
Empalme Ferreyra	6 50	—	3 10	—	—
Juan Maria Gutierrez	7 05	—	3 25	—	—
San Juan	7 20	11 25	3 40	6 10	10 10
Claypole	7 30x	—	3 50x	—	—
Mármol	7 40	11 45x	3 55	—	—
Temperley (llegada)	7 45	11 55	4 00	6 35	10 35
Id (salida)	7 50	11 58	4 05	6 38	10 38
Plaza Constitucion	8 22	12 33	4 38	7 10	11 10

Estaciones (Regresos)	2	4	6	8	10
Plaza Constitucion	6 40	9 00	11 00	3 00	6 10
Temperley (llegada)	7 14	9 34	11 34	3 34	6 44
Id (salida)	7 15	9 35	11 35	3 35	6 45
Mármol	7 20	—	11 45x	3 40	—
Claypole	7 30x	—	—	3 50x	—
San Juan	7 45	10 00	12 00	4 05	7 05
Juan Maria Gutierrez	7 55	—	—	4 20	—
Empalme Pereyra	8 15	—	—	4 35	7 35
Tolosa	8 40	10 40x	12 40	5 00	8 00
19 Noviembre	8 50	10 50	12 50	5 10	8 10

NOTA—No se conducirán encomiendas sino por los trenes 1. 2. 5 y 8.

Estraccion de las basuras del Municipio—Los miembros de la Comision de Hacienda del Concejo Deliberante han presentado ayer el siguiente:

Proyecto de ordenanza

Art. 1° Procédase, como ensayo á trasportar y vaciar la basura diaria que se recoje en la capital, aguas afuera del parage denominado Punta de Piedra, en el Rio de la Plata, y por lo ménos á cinco leguas al Este de aquel punto.

Art. 2° A efecto de practicar dicho ensayo, se solicitará del Exmo. Gobierno Nacional el préstamo de chatas, en número necesario, de las que hacen su servicio en el dragaje del Riachuelo, abonando la Municipalidad los gastos de esplotacion y personal.

Art. 3° Las basuras serán transportadas por los carros municipales al costado de las chatas que fondearán en el parage que determine la Comision de Obras del Riachuelo con el Sr. Intendente.

Art. 4° Los arrendatarios para la esplotacion de las basuras, deberán hacer su clasificacion y aparte en la chata, al descargar los carros, y en el dia, y llevarse los residuos que separen á un local propio y conveniente para su aprovechamiento.

Art. 5° El Sr. Intendente reglamentará la ejecucion de este servicio y en el año próximo al comenzar el primer período de sesiones presentará al Consejo un estudio de las ventajas ó inconvenientes que ofrezca este sistema, para establecerlo en definitiva y adquirir los elementos necesarios.

Art. 6° Los gastos que demande la ejecucion de esta Ordenanza se imputarán á los presupuestos para el servicio del Vaciadero, transporte y quema de basuras en el presupuesto vigente.

Art. 7° Comuníquese, etc.

Antonio de P. Aleu—Pedro Montaña—Pedro M. Cernadas.

Desconocimiento de autoridad consular—Con motivo de una nota de nuestro vicecónsul en Humaitá (Paraguay,) dando cuenta de que el patron del pailebot nacional *Tulipan*, se resistió á presentarse en la oficina de su cargo á visar sus papeles, desconociendo así su autoridad, y lo dispuesto en el artículo 1° del decreto de fecha 5 de Noviembre de 1862, cuya falta hace incurrir al patron en una multa de 300 pesos oro á favor del agente consular, el Procurador General de la Nacion, con fecha 5 del corriente mes, ha espedido el dictámen que le fué pedido al respecto, en los siguientes términos:

Señor Ministro: Dos puntos hay á considerar en este caso; primero, si hay lugar á la multa; segundo, ante qué Tribunal deba ocurrirse.

Lo primero dependerá de la estension que tenga la jurisdiccion del Consulado Argentino en el Pilar.

Si abraza el punto de Humaitá, es indudable que el patron del «Tulipan» no pudo rehusar la presentacion de sus papeles sin incurrir en la multa consiguiente, á la que no podrá ser condenado, sin embargo, sin ser oido.

En cuanto al Tribunal, la jurisdiccion de los juzgados federales abraza *todos los casos rejidos por la Constitucion y las leyes del Congreso.*

Bajo este concepto, la multa en cuestion, materia esencialmente federal, podria ser demandada ante el juzgado de seccion á que corresponderá el puerto en que se encontrase el buque.

Esto seria, sin disputa, lo mas correcto.

Los jueces de Seccion, dice el art. 1° de la ley de jurisdiccion y competencia «conocerán de las causas que versan sobre embargo «de buques y violacion de las leyes de im«puestos y navegacion, sobre cumplimiento «de las obligaciones del capitan y tripulantes; «y en general sobre todo hecho ó contrato «concerniente á la navegacion ó comercio ma«rítimo.» En la amplitud de estos términos, está visiblemente comprendido el caso que nos ocupa.

Pero el procedimiento ante la justicia federal seria largo, y se correria ademas el riesgo de la impunidad ¿Cómo ejercitaria su accion el Cónsul?

O constituiria apoderado en cada uno de los puertos en que pudiera tocar el buque, ó libraba su accion á los procuradores fiscales.

Todo esto es difícil y bien pudiera suceder tambien que no existieran procuradores fiscales en la localidad.

Mas eficaz me parece la via administrativa.

En ejercicio de las atribuciones que la Constitucion le confiere, V. E. dictó el reglamento consular que ordena la presentacion de los papeles de navegacion, y establece la sancion, sin la que la prescripcion seria ilusoria Y puesto que V. E. *administrativamente* dictó tal disposicion y estableció su sancion, bien puede *administrativamente tambien*, ordenar cómo y en qué forma habrá de hacerse efectiva.

Lo mas práctico seria á mi juicio, conferir la autorizacion necesaria á la autoridad más en contacto con el movimiento marítimo, es decir, á los prefectos y sub-prefectos de marina, con los que mas fácilmente podrian ponerse en comunicacion los cónsules.

Pienso que así podria V. E. ordenarlo sin salir de la esfera de sus facultades administrativas, salvo, bien entendido, el mejor juicio de la Córte Suprema, Juez Superior en materia de jurisdiccion y competencia.—*Eduardo Costa.*

El Dr. Diego T. R. Davison—Se encuentra entre nosotros este compatriota que hizo sus estudios de doctor en medicina y cirujia en la Universidad de Edimburgo. Despues de recibirse, estuvo cuatro años de médico interno en diferentes hospitales; entre ellos del hospital real de Edimburgo, cuyo puesto obtuvo por concurso, del hospital real del Sud de Liverpool, del que era primer médico interno, y del hospital de Wretham.

Es especialista en las enfermedades del corazon, habiendo hecho una serie de esperimentos orijinales que dan nueva luz á la patología de ese importante órgano, y publicado además en periódicos médicos varios trabajos sobre enfermedades del mencionado órgano y sobre los cambios que esperimenta la sangre en diferentes enfermedades, siendo todo esto el resultado de investigaciones propias verificadas durante su larga práctica de médico interno.

Como se vé el nuevo médico trae una importante foja científica, que acredita su competencia.

Al felicitar al compatriota por estos resultados, obtenidos en paises estranjeros, deseamos que en su propia patria encuentre próspera carrera, contribuyendo al lustre de la ciencia médica argentina, que cuenta ya tan distinguidos miembros.

Correspondencia por el paquete francés «Orenoque»—El correo despachará hoy, por via de Montevideo, una balija suplementaria para este paquete que saldrá de aquel puerto mañana 10. Esta correspondencia se recibirá con tasa de última hora

Club Germania—Tambien este centro quiere contribuir con su accion en favor de los inundados.

Al efecto ha combinado una funcion cuyo programa lo publicamos en la seccion respectiva, que se verificará el 11 del corriente, á las 9 de la noche, en el local de la sociedad, calle Tucuman núm. 385.

La Comision Directiva de ese centro, ha tenido un feliz pensamiento, que tendrá toda la cooperacion que espera, pues es conocida la filantropía de los alemanes, y su entusiasta decision en estos actos de caridad.

Obras de Salubridad—El Balance de la Oficina de Recaudacion de las Obras de Salubridad de la capital, correspondiente al trimestre de Julio á Setiembre del corriente año, arroja este resultado:

A cuentas á cobrar		$ 91321 88
Por cuentas cobradas		
rentas fijas	$ 63920 61	
Id materiales	15192 31	
Id construcciones	5527 86	
Id aguadores	4612 80	
Id eventuales	111 32	
Total recaudado	89373 90	
Saldo á cobrar	1947 98	
	$ 91321 88	$ 91321 88

Cobrado á razon de 97 0.43|1000 o|o.
A cobrar id id 2 957|1000 id id.

Más para los inundados—A más de la suma entregada anteriormente á la Intendencia, por la Direccion de «El Nacional», remitió ayer la misma cien pesos m|n que para distribuir á los inundados le habian sido entregados por los señores Canale, *propietarios* de la confiteria del Aguila

El señor M. Bonorino hijo ha hecho tambien un valioso donativo en ropas nuevas.

La Intendencia ha entregado á la Comision de Auxilios de la Parroquia de San Cristóbal para atender á las familias necesitadas de esa localidad, quinientos pesos m|n que serán distribuidos de á cinco por persona, cien camas completas, cien piezas ropa blanca, 100 pantalones, 100 pares medias, 90 chalecos, 17 camisetas, 28 sacos, 15 bolsas de galleta, una bolsa fariña, 1 bolsa arroz, 1 bolsa azúcar, 1 bolsa yerba, 1 bolsa sal.

Comision de estudios—De acuerdo con lo dispuesto en la Ordenanza de 1° del corriente sobre nombramiento de una Comision encargada de estudiar el estado actual de la parroquia de San Juan Evangelista é indicar las obras que sea necesario practicar en ella á fin de colocarla en condiciones normales de higiene, la Intendencia ha designado para formar esa Comision, al Director de la Asistencia Pública doctor don José Maria Ramos Mejía, al Gefe de la Oficina Química doctor Acosta y al Ingeniero Arquitecto doctor Pablo Blot.

Club de Regatas «La Marina»—Celebróse anoche la asamblea general á que habian sido convocados los miembros del Club de Regatas «La Marina», en el salon del Skating Rink, habiendo asistido gran número de sócios.

Despues de dar la Comision Directiva, cuenta del motivo de la reunion, se aprobó la mocion presentada por el Dr. Cibils, estableciendo una cuota de doce nacionales para cada socio, pagadera en tres mensualidades, á fin de costear la reconstruccion del local destruido por la inundacion.

La asamblea, poniéndose enseguida de pié, aclamó unánimente, como sócio honorario al ingeniero director de las obras del Riachuelo D. Luis A. Huergo, cuyos importantes servicios quedan así reconocidos debidamente.

Se dió en seguida un voto de gracias al Tesorero, señor Barbagelata, á cuyo celo debe el Club haber salvado sus embarcaciones.

La Comision Directiva fué integrada por los señores Julio Escalada, como Pro-Tesorero, D. Ramon R. Castro, como Pro Secretario y doctor Federico Avila y Remigio Luco, como vocales.

Cuidado de las planta—A indicacion del Director de Paseos Públicos, la Intendencia ha pedido por nota á la Policia que se hagan cumplir estrictamente las disposiciones que prohiben el destrozo de las plantas colocadas en las Avenidas y Paseos de esta ciudad, á fin de evitar los deterioros que diariamente ocasionan en ellas los mal entretenidos.

Licitacion de potros y caballos—De la licitacion que para proveer de cincuenta caballos é igual número de potros á la Limpieza Pública tuvo lugar en la Intendencia, ha sido aceptada como mas baja la propuesta de D. Martin Berraondo que entregará los primeros á razon de 15 ps. 50 cent. m|n cada uno y los segundos á trece pesos.

En cuarentena—Debe entrar hoy al puerto, procedente de los de Inglaterra y Montevideo el vapor *Neva* que fué despachado en cuarentena desde el puerto vecino, por faltarle uno de los hombres de su tripulacion.

Aquí tambien será puesto en observacion sanitaria, hasta tanto se justifique la desaparicion del mencionado tripulante.

Guardas sanitarios en el lazareto flotante—Se ha dispuesto que el guarda sanitario don José Rubio, pase á prestar sus servicios al lazareto flotante. en reemplazo del de igual clase señor Siches que se encuentra allí desde la llegada del vapor *Bearn*.

Practicantes internos—Hoy se les dará posesion de sus respectivos puestos á los señores Centeno, Barraza, Fresco y Garay, practicantes internos del Hospital de Clínicas empezando en seguida á prestar sus servicios.

Los señores Sampé y Cobos ingresarán al Hospital en el año entrante, por estar completa la dotacion del establecimiento y no asignarles sueldo el presupuesto.

Visitas de Sanidad—El médico de Sanidad doctor Baigorria, practicó ayer la correspondiente visita sanitaria á los siguientes buques de ultramar:

—Lugre italiano *Fose* de la matrícula de Génova procedente de Montevideo con ocho tripulantes, sin pasajeros y cargamento de piedra consignado á Demaria y Ca.

—Barca *Rosa Magdalena* de la matrícula de Savona procedente de Cardiff con 3 pasajeros, 13 tripulantes y cargamento de carbon consignado á la órden.

—Barca austriaca *Arriele* de la matrícula de Montreal, procedente del mismo puerto sin pasageros, 13 tripulantes y cargamento de madera consignado á T. Drysdale y Ca.

Pagos—Por el Departamento del Interior se han ordenado los siguientes:

A D. Bernardino Acosta por D. Julio V. Diaz, constructor del puente sobre el rio Gualeguay, ps. 7260 95, importe del certificado No. 4 de las obras practicadas hasta el 1° de Agosto ppdo.

—A la viuda del agrimensor don Cárlos Tassier, saldo que se le adeudaba de la mensura de la colonia Resistencia ps. 3100.

—A la Comision de obras de Salubridad de la capital, ps. 400000 m|n. para los gastos que orijinen esas obras en los meses de Setiembre ppdo. y del corriente.

Conferencia oficial—El Ministro del Interior, de acuerdo con el decreto recientemente espedido sobre el nombramiento de Comisiones encargadas de distribuir los 150,000 pesos votados por el Congreso para el socorro de los inundados, ha convocado á una conferencia en su despacho á las personas designadas para el objeto indicado, á fin de proceder á instalar dichas Comisiones, y darles las instrucciones requeridas para el mejor desempeño de su cometido.

Pedidos de fondos—La Direccion de las obras de prolongacion del Ferro-carril Central Norte, ha pedido al Ministerio del Interior la remision de 180000 pesos, para atender á los gastos que aquellas exijen.

El Departamento de Ingenieros Civiles, pidió 2000 pesos para atender á los gastos que demanda el plano catastral de la ciudad que levanta por órden del Gobierno.

Sobre derechos de eslingaje—El Ministerio de Hacienda, de acuerdo con el dictámen espedido por el Procurador del Tesoro, ha resuelto no hacer lugar á la solicitud de los comerciantes Srs. C. Getting y Ca. en la que pedian exoneracion del pago de derechos de eslingaje para los animales de raza que introducen al país.

Movimiento de empleados—Fué aceptada la renuncia interpuesta por el Sr. R. Susini Sandoval, del puesto de Contador Interventor de la Administracion General de Sellos, y nombrado en su reemplazo don Adrian Velar.

—Existiendo un puesto vacante de escribiente 1° en la Administracion de Rentas de esta capital, fué nombrado para ocuparlo, el empleado supernumerario D. Domingo Durañona.

—Por imposibilidad física para desempeñar el puesto, fué declarado cesante el guarda de la aduana de Concordia D. Manuel Espora, y nombrado para reemplazarlo D. Luis Saladarré.

Vice-Cónsules—El P. E. espidió los correspondientes *exequatur* en favor de D. Juan Quincot y D. Enrique E. Higginsons, nombrado el primero Vice Cónsul de la República en Lima y el segundo en el Callao.

Lazareto de Martin Garcia—Está redactado en el Departamento de Marina un decreto que será considerado en acuerdo de ministros por el cual se acepta la propuesta hecha á la Junta Central de Lazaretos por el Sr. Francioni, para la construccion del que está proyectado en la Isla de Martin Garcia.

El costo total de la obra está fijado en la cantidad de pesos 173,073 40 m|n.

Vinos M. Pladellorens—Llamamos la atencion sobre el aviso que publicamos en la seccion correspondiente sobre este vino, de Barcelona, que reciben los Sres. Gandolfi y Moss.

Tiene la garantía de haber sido analizado por la Oficina Química Municipal.

Loteria Pública San José—Pesos 20,000 m|n. Efectuó ayer su sorteo la loteria San José y resultaron premiados con las suertes mayores los siguientes números:

3568 20,000 pesos m|n; 1321 id 1000; 4450, 3567, 7327, id 500; 8739, 7167, 4562 id 200; 11791, 3574, 12251, 10693, 1562 id 100.

La loteria que está en circulacion es de pesos 10.000 m|n y su sorteo se realizará el miércoles 15.

Ferro-carril de Buenos Aires y Campana—Desde ayer quedó restablecido el servicio ordinario de trenes, segun el horario publicado.

Cirujano de primera clase—El doctor don Luis J. Belarde, cirujano de 2ª clase de la Armada Nacional, ha sido propuesto para llenar la vacante dejada por el doctor Laferrier.

Vacuna para mil doscientas personas—A las Municipalidades de Santiago del Estero, Corrientes, Córdoba, San Juan, San Luis, Catamarca, Salta, Tucuman, Jujuy, Rioja y Entre-Rios, envió ayer el Departamento Nacional de Higiene, virus vacínicus para 1200 personas.

Politeama Argentino—Esta noche se representará en el Politeama la ópera cómica «Napoli di Carnevale» en cuyo desempeño toma parte el querido artista Antonio Baldelli.

En el 3er. acto la Sta. Saint Clair y el Sr. Moretti bailarán una tarantela napolitana

El sábado próxmo Delsiers dará su beneficio con la «Sonámbula» para lo cual se han aumentado los coros.

Ya que de este teatro nos ocupamos, debemos desautorizar la noticia que han dado algunos colegas respecto de que Raffetto iría á trabajar en él, así que cese de funcionar la actual compañía lírica.

La empresa del Politeama no ha pensado en tal cosa.

Alcalde—Don José Rasta ha sido nombrado alcalde del cuartel 3° de la seccion 1ª en reemplazo de D. José P. Podestá que renunció.

Baile de Sociedad—La Sociedad «Amigos de la Broma» ha obtenido permiso para dar un baile en los salones de la de «Lago di Como», la noche del sabado próximo.

En mal estado—La Intendencia ha dispuesto que por la Oficina de Ingenieros Municipales se proceda al reconocimiento de la finca calle Santa Fé 1066 en virtud de haber sido denunciado por la Inspeccion General, de encontrarse en malas condiciones de seguridad.

Calle San José—Los vecinos de esta calle entre las de Brasil y Caseros, han presentado una solicitud á la Municipalidad pidiendo el empedrado y alumbrado público de esa cuadra.

Producto de un beneficio—El producto líquido de la funcion dramática que á beneficio de los inundados dió la compañía Latham en el teatro de la Opera el 4 del corriente, ha producido ps. mjn. 749 80 de los cuales falta aún cobrar 225-50 de localidades vendidas.

En aquella suma están tambien incluidos varios donativos que se hicieron en la boletería.

Sociedad Rural Argentina—Esta sociedad ha recibido notas de los gobiernos de San Luis, Mendoza y Tucuman en que le ofrecen el mas decidido concurso á la Esposicion Rural Internacional, que ha resuelto celebrar en Abril de 1886.

Facultad de Medicina—Están á punto de clausurarse las clases en la Facultad de Ciencias Médicas, y hasta ahora los estudiantes de medicina operatoria y anatomia no han dispuesto sino muy raras veces de cadáver en que preparar los exámenes de esa materia.

El Decano de la Facultad doctor Pardo, debe tomar las medidas necesarias para que en estos últimos dias no falten cuando menos dos cadáveres.

En la última clase de medicina operatoria que dictó en el Hospital de Clínicas el doctor Pirovano, se mostró poco satisfecho este facultativo al ver que los estudiantes estaban poco prácticos en las operaciones sobre el cadáver, culpa que debe echarse á la falta casi diaria de este.

Si continúa la carestía, para que no se perjudiquen los estudiantes habrá que importarlos en conservas de cualquier parte donde abunden.

Novedades de Policía—Ante el Comisario de la Seccion 3ª compareció ayer D. Cárlos Fredenhogen, dueño de la relojería situada Suipacha núm. 123, esponiendo: Que el dia anterior, como á las once a. m., le habian sustraido de la vidriera de su negocio, un par de rosetas de brillantes que avalúa en la suma de 950 pesos m|n. Se ignora quién es el autor del hecho.

—El comisario de la Seccion 13ª envió ayer al Depósito Fúnebre, el cadáver de un párbulo arrojado por el rio en la ribera en completo estado de putrefaccion.

Examidado por el médico de Policía, se presume la existencia de un crímen. Se ignora quién es el autor.

—En la casa calle de Pavon número 338, murió repentinamente ayer doña Fortunata Mansilla, cuyo cadáver fué remitido al depósito fúnebre por carecer de deudos en esta.

—El comisario de la Seccion 9ª recomendó ayer el secuestro de varios objetos valor de 29 ps. m|n que le fueron robados á Da. Ursula de Ló, de su domicilio Paseo 229 en la mañana de ayer. Se ignora quién es el autor del hecho.

—Ayer como á la 1, se produjo un incidente bajo la Recoba, entre un comisario de Bahia Blanca y un particular, seguido de un pugilato, en el que como es consiguiente intervino la Policía.

Parece que el comisario citado sometió á su contendor á disposicion de los jueces, por un delito cometido, y que este tomando á mal el procedimiento, al encontrarse ayer, lo miró provocativamente, produciéndose así el incidente.

Ambos oblaron la multa de 8 pesos nacionales por desórden.

Ecos de La Plata—Cámara de Diputados—Ayer á las dos de la tarde se reunió en sesion la Cámara de diputados de la provincia.

No habiendo asuntos entrados, se procedió á tratar la órden del dia con el Presupuesto General de la Administracion en 1885.

El Sr. Lanusse informó brevemente para la aprobacion en general del Presupuesto.

Este mismo señor hizo presente en el art. 3° que la administracion del F. C. del Oeste habia sufrido notables modificaciones por la disminucion de sueldos y del personal.

Bajo esta consideracion indicó la conveniencia de suspender la resolucion sobre las partidas del F. C. del Oeste, Direccion de Escuelas, consejos escolares, Municipalidades y subvencion de la nacion, hasta saber con exactitud los recursos de esas reparticiones con que pueda contar la provincia.

Fué rechazada una mocion del Dr. Socas, para que el Banco de la Provincia, conceda honorarios á los procuradores á mas del sueldo de que gozan.

Al empezar la discusion del inciso 1° del presupuesto, el Presidente manifestó deseo de tomar parte en la discusion, y la Cámara designó para ocupar provisoriamente la presidencia, al Dr. Canard.

En seguida se continuó con el presupuesto, adoptándose las resoluciones siguientes:

Al director y corrector de las publicaciones oficiales se le aumentó el sueldo á 250 ps. m|n. por mes.

A los taquígrafos de segunda se les aumentó su mensualidad á 150 ps. m|n. y á 80 pesos á los auxiliares segundos.

Suspendióse una partida de 165 ps. m|n. destinada al alquiler de local para la oficina de Contabilidad.

Al Secretario de la oficina de Crédito Público, se le aumentó el sueldo á 300 ps. m|n.

Fué rechazada la mocion del Sr. Madero para votar una partida de 400 ps. m|n., destinados á gastos de recepciones del Gobernador y sus Ministros.

Al Inspector de milicias se le aumentó su sueldo á 400 ps. m|n.

Suprimiéronse los Item 5° Biblioteca Pública; 4° Archivo General y 6° Museo público.

A mocion de los diputados Ugalde y Madero se crea el puesto de Presidente del Consejo de Higiene con 200 ps m|n mensuales.

Aumentóse á 186 ps. m|n el sueldo de los comisarios inspectores. Igualmente se les asigna 83 ps. á cuatro auxiliares de comisarias, 62 ps. á doce oficiales de seccion y 30 á trescientos vigilantes.

A los comisarios de campaña se les aumentó el sueldo á 124 ps. m|n y á los de policía volante. Tambien se aumentó á 100 ps. el de los subcomisarios rurales; á 37 ps el de los sargentos y á 33 el de los cabos. El sueldo de los vigilantes se aumentó á 30 ps m|n.

Siendo las 5 p. m. se levantó la sesion.

♀ Obras en Ajó—Le ha sido ordenado al Departamento de Ingenieros por el Ministerio de Gobierno, que mande uno de sus empleados á la brevedad posible, al pueblo de Ajó, para que manifieste qué obras es necesario hacer para salvar allí los estragos de las inundaciones y forme un presupuesto de los gastos que ellas exijan.

Concejo Municipal—No se reunió anoche por falta de número.

Será convocado nuevamente para hoy á las 4 p. m. á sesion estraordinaria, á fin de ocuparse de los asuntos á la órden del dia.

CONGRESO NACIONAL

Cámara de Diputados

SESION DE AYER

Ante una barra numerosa se declaró abierta la sesion á las 2 y media de la tarde.

LA CUESTION DEL DIA

Despues de llenadas las fórmulas de práctica, el Presidente manifestó que continuaba en discusion el item—Seminarios Conciliares—y dirigiéndose al señor Ministro doctor Wilde que se hallaba presente, le significó que podia continuar con la palabra.

El señor Ministro empezó manifestando que en el curso de la discusion habida en la sesion anterior, se habia mencionado varias veces la palabra *ultramontanismo*, la que él conceptuaba de gran importancia por su significacion en la sociedad.

Todas las naciones del mundo tenian sus partidos politicos, religiosos y anexados á estos, como el político-religioso, entre los que figuraba el partido ultramontano militante que tiene su faz religiosa y política, el cual habia tratado de confundirse en el cristianismo y el catolicismo aunque felizmente sin éxito alguno.

La era de mayor apogeo por el ultramontanismo habia sido la de la Edad Media.

Era un partido que podrá decirse que se mueve dentro del catolicismo, pero sin ser católico. Sus directores habian sido los jesuitas, cuya existencia databa de época posterior al catolicismo.

Lee luego una página de Bloeski, cuya opinion en la materia el orador cree autorizada, y en esa página afirma aquel autor que el partido ultramontano era una secta poco numerosa, sin patria, sin familia que obedecia directamento al Papa.

Sr. Romero—No estamos en la cuestion!

Sr. Ministro—Estoy leyendo para que aprenda.

Continúa el señor Ministro, despues de terminar la lectura, afirmando que no era posible consentir la existencia de un partido semejante y que la lectura hecha estaba perfectamente ligada á la cuestion en debate.

El partido ultramontano ni sus partidarios eran, por otra parte, aptos para el Gobierno, y no habia que confundir al partido militante con el catolicismo ni con la religion.

Dadas las tendencias de ese partido, que se presentaba poderoso á afrontar la lucha empeñada, era preciso combatirlo enérgicamente.

Los Estados Políticos, continúa, han descuidado combatirlo y ese descuido ha sido fatal, pero la lucha no debia ser afrontada por una sola nacion sinó por una liga de varios países, porque el enemigo atacaba simultáneamente á todas las naciones.

La Alemania, el Austria y la Prusia habian sido ya victoriosas en la lucha, por cuanto habian producido leyes que ponen al poder eclesiástico bajo la direccion del Poder Político.

El objetivo principal del ultramontanismo es apoderarse de la educacion para apoderarse despues de la Nacion, y permitir esa pretencion dejándole la direccion de la educacion, seria contrario á las prácticas de todos los paises que nos sirven de modelo.

Se manifiesta de acuerdo con la opinion del Dr. Gallo, en la parte del discurso de éste, que afirma que como arma de defensa contra las pretenciones del partido contrario, la Nacion tiene el derecho de reglar la instruccion que debe darse en los seminarios.

Encomia la actitud de los que sostienen el ultramontanismo, par su perseverancia y por su astucia, pues ellos no declaraban abiertamente sus pretenciones de dominacion universal, lo hacian solapadamente bajo el pretesto de la moral y la religion (el arma terrible y poderosa de los contrarios.)

Recordó la lucha iniciada en Catamarca, la cual era orijinada únicamente por la ley de enseñanza dictada para la capital.

Sr. Argento—Pero si esa ley no rige allí...!

Sr. Ministro—Tanto mas razon para no combatiria. Eso es absurdo, es... (los aplausos que resuenan en la barra impiden escuchar el otro calificativo)

Juzgando luego los móviles de las pastorales que han traido casi la despoblacion de las escuelas, dice que los cargos lanzados contra el Gobierno son injustos, puesto que ningun otro habia hecho mas por el sostenimiento del culto que el actual. No es el Gobierno, agrega, quien quiere la escuela sin Dios, sino el obispo de Salta, lanzando su pastoral cuyos efectos son de todos conocidos.

El partido ultramontano que exije una obediencia absoluta, debiera empezar por enseñar el respeto y obediencia á las leyes de la Nacion y, sin embargo, en su prédica desquiciadora, en el púlpito, en los periódicos y en el confesionario, no hacen mas que dirigir en contrario la educacion de la juventud—y esa prédica temeraria no podia negarse que tenia una influencia poderosísima en las familias.

Refiriéndose al significado de las pastorales, lanzadas á la publicidad, calificó ese proceder, de un crimen contra la nacion.

El partido ultramontano era una falange perniciosa, que era preciso combatir y al Congreso tocaba poner en manos del gobierno el arma de defensa—la ley para combatirlo.

Sr. Ocampo—En ese terreno el Gobierno nos ha de encontrar siempre dispuestos á darle nuestra ayuda!

Con respecto á los calificativos y falsas apreciaciones que se han hecho por los contrarios, sobre la conducta del Gobierno en su intervencion contra los desmanes del ex-Vicario Clara, el Sr. Ministro afirmó que la tolerancia del Gobierno actual habia sido siempre absoluta y tanto que aún en aquel caso, recien habia adoptado una resolucion pálida apenas, despues de la indicacion del Gobierno de Córdoba que prevenia los peligros que la pastoral, causa de todo, entrañaba para el pais entero. Esta sin duda, habia dado pávulo á la segunda del Obispo Risso.

Pasó luego á ocuparse de la cuestion Seminarios, recordando el mal acatamiento que el Rector del Seminario de Santa Fé, habia hecho á las órdenes del Ejecutivo pidiendo algunos datos que creyó necesarios.

Tocando la parte constitucional, se declaró contrario de la opinion del Dr. Gallo, pues la Constitucion no fijaba límite para el sostenimiento del Culto y ese sostenimiento podria ser lujoso, mediano ó pobre.

Bajo otra faz, el Ministro dice que segun la órden dada por el Concilio de Trento, que es el que ha creado los seminarios, ellos deben ser costeados no por los Estados sino por los Obispos, con los elementos propios de estos.

Sr. Gallo D.—Quiere decirme el Sr. Ministro qué recursos legales tiene un obispado?

Sr. Ocampo—Me permite que le suministre un dato el Sr. Diputado? Los obispados tienen una fuerte renta y principalmente aquellos que tienen jurisdiccion en cuatro provincias. Es el derecho de *cuarta* que exije el obispo á cada uno de los 50 ó 60 curas que tiene bajo su dependencia! (Aplausos)

El señor Ministro despues de afirmar que no conoce las rentas de que disponen los obispados, pero que estas tienen alguna entrada desde que en los seminarios se admiten pupilos pagos, pasa á contestar la pregunta que le dirigiera en la sesion anterior, el señor Romero, respecto á la opinion del Poder Ejecutivo en esa cuestion.

Dijo que lo que el Ejecutivo deseaba era que hubieran eclesiásticos buenos y que los curas fueran nombrados con anuencia del gobierno,—que no existan como hoy en tan grande número con nombramiento de interinos.

Hoy en la República casi todos son interinos, agregó, y han durado mas de los 4 meses únicos que le dá la ley respectiva.

Es necesario que haya prelados como Esquiú que exalten desde el púlpito el amor la pátria.

Para concluir declaró á nombre del Presidente de la República que éste estaba dispuesto á sostener entera y completa la soberania de la nacion y que antes que la Constitucion fuera vejada depondria el baston presidencial en mano del pueblo que se lo confió.

El Ministro terminó diciendo que esperaba la ayuda del Congreso para la lucha iniciada.

La barra y los diputados aplaudian al Ministro.

En seguida hacen uso de la palabra los señores Vidal, Ocampo y Puebla.

Cerrado luego el debate á mocion del Dr. Demaria, se vota y resulta rechazado el item—Seminario Conciliar de la Capital por 34 votos contra 24.

Los demás items hasta el que corresponde al Seminario del Paraná, se aprueban sin discusion.

El último citado origina un breve debate, al cabo del cual se vota nuevamente, haciéndose estensivo el voto para los de Córdoba, Salta y Cuyo, resultando todos rechazados.

Esta última votacion, que fué nominal, dió el siguiente resultado:

Por la supresion—Ocampo, Benitez, Civit, Gomez, Albarracin B., Zavalla, Zeballos, Perez, Cáceres, Bustos, Arigós, Crespo, Quintana, Roca, Ocata, Balsa, Solá, Peña, Rodriguez, Sosa, de la Barra, Solari, Olmedo, Gomez E., Darquier. Fernandez, Tagle, Figueroa F. J., Cárcano, Acosta, Calvo, Araoz, Ortiz y Pojol Vedoya.

En contra—Gallo D., Argento, Puebla, Herrera, Navarro Viola, Lahitte, Vidal, Araujo, Lainez, Funes. Dantas, Romero, Solveyra, Yofré, Gil, Palacios, Paz, Zavalla, Teran, Leguizamon, D. Serú, Coquet, Gorostiaga, Araoz y Villamayor.

Se levantó en seguida la sesion siendo las 6 y 15.

"La Tribuna Nacional"

38--BOLIVAR--38

CONDICIONES DE SUSCRICION

POR MES

En la Capital de la República............ $ m|n. 1"
Interior, R. O'tal del Uruguay y Paraguay « « 1 40
Interior.. « « 1 60

	Por trimestre	Por semestre	Por año
Capital......	$m|n. 2 40	$m|n. 4 60	$m|n. 9
Interior, etc.	« 3 35	« 6 42	« 12.54
Esterior.....	« 3 64	« 6 88	« 13.36

—Las suscriciones directas del Interior y Esterior se cobran anticipadas.
—Los agentes tienen el 20 o|o de comision.
—Los avisos de los pobres, gratis.
—Los avisos se reciben hasta las seis de la tarde.

Por autorizacion de la Gerencia las relaciones administrativas y la correspondencia son á cargo y á nombre del infrascrito.

Benjamin M. Hurst.
Secretario.

Publicacion pedida

Sr. Director de La Tribuna Nacional.

Agradeceria á su amabilidad se sirviera dar cabida en sus columnas á la siguiente declaracion:

Accidentalmente en esta ciudad he leido con sorpresa un telégrama dirigido desde la ciudad del Paraná á esa Redaccion con fecha 6 del actual y publicado en sus columnas de ayer, en la seccion correspondiente, en el que se dice, que uno de los individuos prendidos por sospechosos revolucionarios ha declarado que las reuniones de estos tenian lugar en lo de Pancho Gomez, mayordomo de un Establecimiento de los Urquizas, y como el Señor Gomez depende de mí, en mi carácter de apoderado de la señora viuda del general Urquiza, me veo en el caso de rechazar esa aseveracion y declarar como declaro, que es absolutamente inexacto que hayan tenido reuniones de carácter político en ninguno de los Establecimientos que diri-

LA SALUD DE LA MUJER
CONSERVADA POR LAS PILDORAS TOCOLÓGICAS
Del doctor N. BOLET

Este maravilloso descubrimiento, originado en Venezuela y que tiene hoy su fábrica en Nueva-York, está haciendo una completa revolucion en la Medicina, y su fama abarca ya ambas Américas y se entiende á la Europa.

Enfermedades declaradas incurables se curan con las PILDORAS TOCOLOGICAS DEL Dr. N. BOLET. Otros padecimientos de la mujer, que hasta ahora necesitaban del rigor de la cirujía para ser aliviados desaparecen por completo con el uso de las PILDORAS TOCOLOGICAS DEL Dr. BOLET.

Remedio infalible contra la *Supresion ó excesiva abundancia de la menstruacion*, CATARROS uterinos, á artos, *Esterilidad, Tumores del ovario, Histerismo, Males embarazos, Manchas ó barros de la cara, Anemia ó pobreza de sangre, Cólicos uterinos y todas las enfermedades peculiares á la mujer.*

Las Píldoras del Dr. N. Bolet fortifica el sistema, lo regeneran y restablecen la belleza y lozania perdidas por los achaques.

No requieren *dieta* de ningun género y bajo juramento declara su autor que no contiene sinó VEJETALES INOFENSIVOS á la salud.

Pídase siempre el folleto.

Agencia general para la República Argentina Farmacia y Droguería de OTTO E. RECK—
Corrientes N. 433, esquina Libertad
Sucursal de la misma, CANGALLO 909, esquina Junin. Se vende en todas las Farmacias acreditadas de la Capital y Provincias. 2982 O 31

jimos, y que por el contrario, dados nuestros antecedentes tendríamos que ser los primeros en condenar todo movimiento subversivo al órden y autoridades constituidas, mucho mas tratándose de la actual situacion de Entre-Rios.

Estimará su atencion Señor Director.

José Ballestrin.

Calle General Lavalle 597.

EL Dr. TORIBIO DE AYERZA
Q. E. P. D.
Falleció el 27 de Setiembre de 1884

La familia invita á sus relaciones quieran asistir á las misas rezadas que por el descanso de su alma se celebrarán en el Templo de San Miguel el dia Juéves 9 del corriente de 7 á 11 de la mañana. La familia asistirá á la misa de 11. 3038 9

TEATROS

COLON—Gran funcion organizada por el Club de Gimnasia y Esgrima, á beneficio de los inundados, para el Viérnes 10.

PROGRAMA

PRIMERA PARTE—1. Sinfonía, Esclava Sarracena, Mercadante.
2. Ejercicios gimnásticos ejecutados por 80 niños del Club, del Colegio Element.
3. Ejercicios gimnásticos ejecutados en las 3 barras por el profesor del Club don Eugenio Lapateau.
SEGUNDA PARTE—4. Sinfonía, Guillermo Tell, Rossini.
5. Sé, Melodía para canto por don Edmund Paul, Benza.
6. La última lamentacion de Lord Byron; poema leido por don Rafael Calvo, Nuñez de Arce.
7. Non mi vuol piú bene, Stornello para canto por D. Cárlos Durañona, Pasini.
8. Fausto, fantasía á dos pianos por los señores Del Ponte y Rolandone, Rinaldi.
9. Herodiade, romanza para canto por don Edmundo Paul, Massenet.
10 Vivo piano Andante é Allegro, para violin, violoncelo y piano, por los señores V. Cordero, B. Williams y M Moreno, V. de Meglio.
11 La mia bandiera, melodía para canto por D. Cárlos Durañona, Rotoli.
TERCERA PARTE—12 Sinfonía, Semiramide, Rossini.
13 Asalto de sable por los señores S. Dénovan y M. Casares.
14 Id florete id id H. de la Barra y O. Loudet.
15 id sable id id R. Lupo y R. Duchesnois.
16 Id florete id id J. R. Mitchel y P. L. Suarez.
3044 8 A las ocho.

Politeama Argentino—Empresa Chiacchi Rajneri—Compañía Italiana de ópera bufa, cómica y operetas, dirijida por el artista Filippo Bergonzoni.—Para el Juéves 9—9a. funcion de la 2a. época. Se pondrá en escena NAPOLI DI CARNEVALE.
A las 8 1/4.

Opera—Gran compañía inglesa de drama y comedia bajo la direccion del reputado primer actor don Daniel Latham y de la cual forma parte la notable primera actriz Miss Ethel Arden.
Para el Juéves 9 NEW-BABYLON á beneficio de A. Scouler.
A las 8 1/2.

Nacional—Compañía Calvo—Juéves 8 de Octubre.—A beneficio de la Sra. Da. Mercedes Garcia Se pondrá en escena: DON ALVARO O LA FUERZA DEL SINO.
A las 8 1/2.

Pabellon Argentino—Piedad 1186.—Empresa Salaberry y Vera—Variada funcion para el Juéves 9.

MUNICIPALIDAD

Balance de Caja del Viérnes 3 de Octubre de 1884

	Acciones caminos Fcres y Gauna	Moneda nacional
Existencia depositada en el Banco Nacional, segun Balance del dia de ayer		65285 06
Id en la Caja Municipal	12400 02	
Cédulas Hipotecarias . . . 1,0.0		
ENTRADAS		
Recibido por el producto en el dia de hoy. Venta de sepulturas, conduccion de cadáveres, patentes, contraste, derecho de visita, multas, derechos de oficina, derecho de uso de tres caballos, marca de pan, impuesto gral., camino de la Boca, Mercado del Centro, Plata y Comercio, eventuales, bretes, abasto, delineaciones, mozos de cordel, motores á vapor, etc.		5369 05
	12400 02	70654 11
SALIDAS		
Al Habilitado Pagador para pago de varias reparticiones por el de mes de Setiembre		17085 15
A la Emp. del Gas de Buenos Aires por el servicio del alumbrado público por Julio pdo.		15413 52
Al Banco Nacional á la órden del C. N. de E. el 15 o/o de las sumas recaudadas en la fecha		684 55
Existencia de hoy Viérnes 3		37440 89
	12 400 02	70654 11

Buenos Aires, Octubre 3 de 1884—*José I. Gallardo*—Interviene, *Binden*—Publíquese. ALVEAR—*M. Obarrio*—Secretario. 3041 1p

Balance de Caja del sábado 4 de octubre de 1884

	Acciones C. F. y Gauna	Moneda nacional
Existencia depositada en el Banco Nacional segun balance del dia de ayer		37440 89
Id en la caja municipal	12400 02	
Cédulas hipotecarias, 1,000.		
ENTRADAS		
Recibido por el producto en el dia de hoy—Venta y renovacion de sepulturas, conduccion de cadáveres, visita, patentes, derecho de oficina, eventuales, derecho por uso de tres caballos, mozos de cordel, delineaciones, multas contraste, teatro Colon, abasto, bretes		6075 48
	12400 02	43516 37
SALIDAS		
A la imprenta "La Patria Argentina" por avisos publicados		51
A Antonio Sabiranch, por trabajos de carpintería		951 30
A Augusto Dorelli y Ca., por intereses sobre lo que se le adeuda		288 30
A Caveesi y Co., por el servicio del alumbrado público de kerosene por Agosto y Setiembre último		4233 31
A Wenceslao Selveyra por comision en la revisacion de patentes y multas		318 42
Al Habilitado pagador para pago de la cuadrilla del barrido por Setiembre último		5596 05
Al Inspector general, para la compra de estres, con destino á los juzgados		80
Al Banco Nacional á la órden del C. N. E. el 15 por ciento de las sumas recaudadas en la fecha		771 63
Existencia de Sábado 27	12400 02	31255 26
	12400 02	43516 37

—Buenos Aires, Octubre 4 de 1884—*José I. Gallardo*—Interviene, *Binden*—Publíquese. ALVEAR—*M. Obarrio*, Secretario. 3081 1p

Antiguos Establecimientos Cail

Sociedad Anónima—Capital: fr. 20.000,000

CONSTRUCCION ESPECIAL DE APARATOS
Para INGÉNIOS DE AZÚCAR
Y DESTILERIAS

Ferro carril portátil (sistema Cail) traccion á vapor ó animal, Locomotoras, Dragas Remolcadores, Chatas de fierro, Puentes y Carpintería de fierro, Máquinas á vapor perfeccionadas, Instalacion de usinas para la industria

Agentes Generales: CHAVANNE & ROUX

293—CALLE RIVADAVIA—293

N 419 prm

Ordenanza sobre la percepcion del impuesto de abasto

Buenos Aires, Octubre 3 de 1884.

Al Concejo Deliberante.

El impuesto de abasto fué establecido por ley de 27 de Diciembre de 1833, que prescribe que "los ganados para el abasto y saladeros "que se introduzcan de tabladas adentro, pa-"garán por una sola vez cuatro reales por ca-"beza."

Leyes posteriores como la de 30 de Noviembre de 1868 que han modificado el impuesto, han consignado espresamente que lo pagarán "las reses que se introduzcan para el abasto", agregándose, para mayor claridad, en el art. 2° de esta última, que "el derecho será percibido por la Municipalidad del punto en que se introduzcan las reses, cualquiera que sea el en que se maten.

De ahí resulta incontestable que el impuesto pesa esclusivamente sobre el que introduce el ganado en el municipio y no sobre el que lo espende al consumidor.

Esta disposicion no ha sido modificada por la Ordenanza del 23 de Abril de este año: esta, consultando, la mejor y mas facil recaudacion del impuesto, prescribió fuese satisfecho conjuntamente con el brete, antes de salir la res del matadero. El señor Administrador de Corrales, limitándose al estricto cumplimiento de su deber, tampoco ha hecho declaraciones acerca la persona que debia satisfacer el impuesto, como así resulta de su informe, y consta personalmente á los miembros de esta Comision.

Si el sistema de percepcion del impuesto de abasto establecido por la precitada ordenanza de 23 de Abril último ha producido confusion entre el abastecedor ó consignatario y el carnicero ó proveedor, no es debido á la ordenanza misma, sino á la ausencia de acuerdo entre unos y otros para aumentar ó disminuir del precio de la res el importe del impuesto de introduccion.

Las ventajas obtenidas con la aplicacion de la nueva Ordenanza, son tan indiscutibles y de una importancia tal, que la Comision que suscribe se siente satisfecha de haberla proyectado, no tanto por el importante aumento que, gracias á aquella y á su estricta aplicacion, ha esperimentado la renta de aquella reparticion, cuanto porque ha interrumpido los abusos, que se venian sucediendo, desde algun tiempo, en menoscabo de la moralidad administrativa municipal.

Por esto, manteniendo en completa fuerza y vigor el procedimiento establecido en la precitada Ordenanza, y atento el origen del impuesto y demás consideraciones aducidas por el señor Asesor, en el informe que acerca de este punto emitió en 14 de Febrero de 1879, trascrito del libro de sus informes, la Comision de Hacienda somete á vuestra Honorable consideracion el siguiente proyecto de

DECRETO

Art. 1° Declárase que el impuesto de abasto corresponde ser satisfecho por el que introduce la res en el municipio, en conformidad á las leyes de 27 de Diciembre de 1833 y de 30 de Noviembre de 1868.

Art. 2° Comuníquese, etc.—ALBERTO M. LARROQUE, *Arturo Lavalle*—Secretario.

Octubre 6 de 1884.

Cúmplase, comuníquese, publíquese y archívese.—ALVEAR, *M. Obarrio*—Secretario.

3074 24

Mesa de Sepulturas

Los que se consideren con derecho á las sepulturas que á continuacion se espresan, se presentarán en el término de treinta dias contados desde la fecha, á deducir sus acciones por haber sido solicitadas en compra á perpetuidad; y por sesenta dias á los últimos propietarios para que saquen los restos de propios ó estraños que tuvieren en esas sepulturas, pues no haciéndolo, la Municipalidad sin mas trámite y de acuerdo con lo prescripto en el Art. 30 del Reglamento de Cementerios, los trasladará al Osario General, debiendo correr ambos términos á la par.

A. I. S. Dto. 3236. Las sepulturas 12 y 13 del núm. 5, 8 á 18 del núm. 6, 8 á 13 núm. 7, 8 á 13 del núm. 8, de la sec. 20 que se solicitan están vencidas. Del núm. 5, la sep. 12 fué comprada por don Juan Sevales en 3 de Marzo de 1869 por cinco años, y la 13 lo fué por doña Irene Ledesma en 15 de Junio de 1869 por cinco años. Del núm. 6 la sep. 8 fué comprada por don Cárlos Chinelly en 14 de Diciembre de 1869 por cinco años. La 9 lo fué por don Juan Nale en 14 de Diciembre de 1869 por cinco años. La 10 lo fué por don Simon Parette en 15 Diciembre de 1869 por cinco años. La 11 lo fué por doña Maria Larrache, en 12 de Agosto de 1859, por cinco años. La 13 lo fué por don Manuel Diaz en 16 de Diciembre de 1869 por cinco años. Del núm. 7. La Sepultura 8a fué comprada por D. Juan Bta. Bosso en 23 de Diciembre de 1869 por cinco años. La 9a lo fué por D. Manuel Fernandez, en 25 de Junio de 1869 por cinco años. La 10a lo fué por D. Antonio Soles en 8 de Mayo de 1869 por 5 años. La 11 lo fué por D. Juan Rivas en 15 de Junio de 1869 por 5 años. La 12 lo fué por D. Juan Lanza en 23 de Diciembre de 1883 por 5 años. La 13 lo fué por D. Evaristo Ferreyra, en 24 de Diciembre de 1869 por 5 años. Del número 8. La Sepultura octava lo fué por Doña Juana Diaz en 29 de Diciembre de 1869 por cinco años. La 9a lo fué por D. Alejandro Echenique en 29 de Diciembre de 1869 por cinco años. La 10 lo fué por Da. Cármen Olivera en 29 Diciembre de 1869 por cinco años. La 11 lo fué por Da. Rosa Fassatti en 7 de Junio de 1869 por cinco años. La 12 lo fué por Da. Maria Conesa en 7 de Junio de 1869 por cinco años y la 13 lo fué por Da. Tránsito Couse en 30 Diciembre 1869 por cinco años. -Buenos Aires, Setiembre 25 de 1884.—*Tomás Acevedo Belgrano.*

2955 O30

Crédito Público Local

SORTEO DEL 1° DE OCTUBRE DE 1884

Série A 40 467 539 733 1983
« B 435 484 600 954 1133 1609 1939 2481 2934
« C 255 618 645 952 1138 1190 1233 1358 1791 2549 3829
« D 2093 2335 2426 2613 3089 3188 3198 3360 3372 3993 4364 4955 5050 5074 5099 5697 5858

La renta y amortizacion se pagará en esta Oficina del 1° al 20 de Octubre.—Buenos Aires, Setiembre 22 de 1884.—Por autorizacion: *Augusto Dehatour.* 2923O 15

Mesa de sepulturas

Los que se consideren con derecho á las sepulturas que á continuacion se espresan, se presentarán en el término de 30 dias á deducir sus acciones; por ser solicitadas en compra á perpetuidad. Y por sesenta dias á los últimos compradores, para que saquen los cadáveres de propios ó estraños que tuviesen en dichas sepulturas, no haciéndolo, la Municipalidad con arreglo al artículo 30 del Reglamento de cementerios, procederá á que sean colocados en el osario general sin mas tramites.

Debiendo correr ambos términos á la par I. P. D, núm. 4566. Las sepulturas 21, 22, 23, 24, 25, núm. 5 y las 21, 22, 23, 24, 25 del núm. 6 de la seccion 19 están vendidas. Del núm. 5 la sep. 21 fué comprada por don Alejandro Miroli, en 5 de Abril de 1866 por 5 años. La 22 lo fué por don José M Chavino en 5 de Abril de 1867, por 5 años. La 23 lo fué por don Luis Biguera, en 5 de Abril 1869 La 24 lo fué por don Pablo Millan, en 24 de Octubre de 1868 por 5 años. La 25 lo fué por D. Nicoletto Craviotto en 6 de Abril de 1869 por 5 años. Del núm. 6. La sep. 21 fué comprada por D. Gregorio Loisa en 14 de Abril de 1869 por 5 años. La 22 lo fué por D. Angel Dago en 14 de Abril de 1869 por 5 años, La 23 lo fué por D. Ricardo Colton en la misma fecha. La 24 lo fué por D. Juan Mesa, en 15 de Abril de 1869 por 5 años. La 15 lo fué por Da. Rosa Pintos en 15 de Abril de 1869 por 5 años.

B. M. Dto. N° 3648—La sepultura 4a, 5a N 13, Seccion 19, están vencidas, la 4a fué comprada por D. Domingo Barbie en 25 Junio de 1869 por cinco años; y la 5a lo fué por D. Juan Badarraco, en 25 de Junio de 1869 por 5 años.—Buenos Aires, Setiembre 12 de 1884—*Tomás Acevedo Belgrano.*

2816 O16.

Mesa de sepulturas

Los que se consideren con derecho á las sepulturas que á continuacion se espresan, se presentarán en el término de treinta dias á deducir sus acciones por haber sido solicitada en compra á perpetuidad, y por sesenta dias á los últimos propietarios, para que saquen los restos de propios ó estraños que tuvieren en esas sepulturas, pues no haciéndolo, la Municipalidad sin mas trámites y de acuerdo con lo prescripto en el art. 30 del Reglamento de Cementerios, los trasladará al Osario Gral., debiendo correr ambos á la par.

G. A. de T, Dto. núm. 3538. Las sepulturas 17, 18, núm. 3 de la Seccion 20, están vencidas. La 17 fué comprada por D. Antonio Roquia en 19 de Noviembre de 1869 por cinco años. La 18 fué comprada por D. Juan Bautista Masone el 15 de Noviembre de 1869 por cinco años.

F. C. B. O. Dto. núm. 4199. La sepultura 18 núm. 3 Seccion 19 que se solicita en compra está vencida, fué comprada por D. Francisco Labregne en 9 de Mayo de 1869 por cinco años.—Buenos Aires, Agosto 27 de 1884.—*J. Acevedo Belgrano.* 2641 15

Ordenanza sobre el espendio de leche

Sancionada en 10 de Setiembre de 1884

Municipalidad de la Capital, Concejo Deliberante.

Buenos Aires, Setiembre 10 de 1884.

El Honorable Concejo Deliberante.

ORDENA:

Art. 1° La inspeccion de la leche que se espende en los tambos y lecherias, se practicará siguiendo el procedimiento ordinario establecido por el Reglamento de la Oficina Química Municipal.

Art. 2° La inspeccion de la leche que venden los negociantes ambulantes (*lecheros*) será hecha en la vía pública ó en las comisarias de seccion, con el concurso de la policia.

Art. 3° Los que vendan leche aguada ó sofisticada sufrirán una multa que variará entre *cinco y cincuenta pesos moneda nacional*, segun la gravedad del caso.

Art. 4° Las multas serán percibidas por los empleados que practiquen la inspeccion, estendiendo el recibo correspondiente en boletas de un valor determinado, que la Oficina Química Municipal recibirá con cargo, de la contaduria general.

Art. 5° Los peritos inspectores de la Oficina Química Municipal, procederán á la inutilizacion de toda leche que resulte alterada ó adulterada.

Art. 6° Comuníquese etc.—ALBERTO M. LARROQUE—*Arturo Lavalle*, Secretario.

Setiembre 12 de 1884—Cúmplase, comuníquese, publíquese y agréguese al Digesto Municipal.—ALVEAR—*Mariano Obarrio*, Secretario. 2870 O15

Mesa de Sepulturas

Los que se consideren con derecho á las sepulturas que á continuacion se espresan, se presentarán en el término de treinta dias contados desde la fecha, á deducir sus acciones por haber sido solicitadas en compra á perpetuidad; y por sesenta dias á los últimos propietarios para que saquen los restos de propios ó estraños que tuviesen en esas sepulturas, pues no haciéndolo, la Municipalidad sin mas trámites y de acuerdo con lo prescripto en el art. 30 del Reglamento de Cementerios los trasladará al Osario General, debiendo correr ambos términos á la par.

I. K. L. Departamento 4747—La sepultura 6a núm. 57 de la Seccion 2a está vencida, y es solicitada á perpetuidad, fué comprada por D. Diego Miranda en 2 de Setiembre de 1864 por veinte años.—Buenos Aires, Agosto 17 de 1884.—*F. Acevedo Belgrano.*

2880 O 21.

Ordenanza sobre venta de sustancias adulteradas

SANCIONADA EN 10 DE SETIEMBRE DE 1884

Municipalidad de la capital, Concejo Deliberante—Buenos Aires, Setiembre 10 de 1884.—En vista de las notas de la Intendencia referentes á estudios hechos por la Oficina Química Municipal y resultando de evidente necesidad fijar normas para los procederes de dicha oficina, que tienden á remediar el grave mal que resulta del espendio de artículos de consumo alterados y adulterados, el Concejo Deliberante, reglamentando el artículo 6° de la Ordenanza de 14 de Setiembre de 1883.

Ordena:

Art. 1° Debe considerarse como *alterada* toda sustancia que haya sufrido deterioro en su calidad por causas naturales, y como *adulterada* toda aquella, cuyo cambio de composicion química sea debido á una falsificacion, por adicion de ingredientes estraños, ó tambien cuando se hayan agregado uno ó algunos de los componentes normales en proporciones tales que puedan deducirse claramente que al hacerlo ha habido intencion fraudulenta.

Art. 2° Queda prohibido adicionar las materias alimenticias con ácido salicílico, bórico y subsales y con cualquier otra sustancia que no haya sido espresamente permitida para asegurar su conservacion.

Art. 3° Comuníquese, etc. — ALBERTO M. LARROQUE.—*Arturo Lavalle*, Secretario.

Setiembre 12 de 1884.—Cúmplase, comuníquese, publíquese y agréguese al Digesto Municipal.—ALVEAR.—*Mariano Obarrio*, Secretario. 2871 O

Castells & Ca.
BAZAR-FÉRIA
POR MAYOR Y MENOR
136—FLORIDA—136
SURTIDO VARIADO DE ARTÍCULOS DE MENAGE
Y mercaderias generales
ARMAS DE TODAS CLASES
Cuadros al oleo
NOVEDADES PARA REGALOS ETC.
Casa comisionista introductora

Recibe ordenes para hacer venir de Europa y Estados Unidos cualquier clase de mercaderías, mediante una módica comision. 150 perm

BANCOS

Banco Nacional
42—RECONQUISTA—42

HORAS DE OFICINA DE 10 A. M. Á 4 P. M. Y LOS SÁBADOS HASTA LAS 5 P. M.

Desde esta fecha y hasta nuevo aviso la tasa del interés será como sigue.

ABONA:

Sobre depósitos á la vista hasta $ m/n 200,000.... 3 p%
Id id id de $ m/n. 200,000 á $ m/n. 500,000.... 2 «
Id id id de $ m/n. 500,000 arriba.... 1 «
Id id id á 90 dias fijos.... 5 «
Id id en caja de ahorros despues de 30 dias.... 6 «
Id id en plata, despues de 60 dias.... 1 «

COBRA

Por descuentos de pagarés de comercio y de letras de pago íntegro ó cuya amortizacion no baje, en ningun caso, de 25 p% trimestral.... 7 p%
Por descuento de letras con amortizacion menor de 25 p%.... 8
Por adelantos en cuenta corriente.... 9

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1883.
M. A. Maxwell
Secretario

Banco de la Provincia

Recibe depósitos voluntarios que no bajen de cuatrocientos pesos m/c. y diez y seis pesos fuertes moneda de curso legal y oro efectivo.

Estos depósitos ganarán interés si permanecen sesenta dias pasados estos se le abona el interés desde el dia de su entrada.

Los intereses se pagan en los primeros dias del mes ó en el momento de retirar los depósitos; y los no cobrados durante el año, se capitalizan concluido el del depósito.

—Todo depósito á premio se inscribe en una libreta que el Banco entrega al depositante, en la cual constan además las salidas por pago de interes, no entregándose ningun sino en vista de la libreta respectiva.

Recibe depósitos comerciales disponibles en todo momento como los anteriores.

Recibe depósitos á oro pagaderos á la vista sin interés y á plazos de sesenta y noventa dias ó mas, los que serán devueltos en moneda de oro de curso legal.

Descuenta tres veces á la semana letras con firmas abonadas á plazo de noventa dias y tambien pagarés de comercio desde siete dias, hasta seis meses; con la condicion de ser abonados íntegros á su vencimiento.

Da libramientos á tres dias vista sobre las sucursales de La Plata, San Nicolás, Dolores, Chivilcoy, Mercedes, Lobos, Salto, Azul, Baradero, Chascomus, Tandil, 25 de Mayo, Lujan, San Pedro, Pergamino, Las Flores, Bahia Blanca, Ayacucho, Bragado y sobre las agencias de San José de Flores, Belgrano y Barracas al Sud.

Las sucursales dan cheques contra el Banco al portador, nominales y cruzados.

El Banco abona comision á los corredores en la primera introduccion de las letras y pagarés al descuento.

Desde el 16 de Mayo de 1881 y hasta nuevo aviso, regirá la siguiente tasa de intereses y descuento para las operaciones á moneda corriente, de curso legal y oro efectivo.

Se abona

Por depósitos comerciales m/c. y curso legal.... 2 0
« particular á premio.... 00
« oro á la vista sin interés.... 300
« á 60 y 90 dias 6 mes.... 1

Lóndres	cargo	señores Baring Brothers Cia.
«	«	Bank of England.
Paris	«	Comptoir d'Escompte, Credit Lyonnais M. Davillier.
«	«	H. Albert de Bary y Cia.
Amberes	«	
Génova	«	Sos. Bartolomeo Parodi é fratelli
«	«	Bendigul Fratelli.
«	«	Banco Generale.
Milan	«	Banco Generale.
«	«	Banco de Milano.
Hamburgo	«	Jhon Berenberg, Gossler y Cia.

Se cobra

En el descuento de letras ó pagarés comerciales y no comerciales en m/c. curso legal y oro efectivo.. 7 0/0

El Banco da giros por sumas desde fcos. 2; payaderos en las plazas de Italia comosigue:

Alessandria	Livorno	Stradella
Alba	Lodi	Sasa Piamonte
Arti	Bologna	Salzzzo
Ascoli Piceno	Lecco	Sassari
Ancona	Lucca	Sondrio
Arena	Lugano	Savona
Aquila	Mantova	Spezia
Brescia	Messina	Soresina
Bérgamo	Módura	Sarono
Biella	Modena	Savigliano
Busto Arsizio	Monza	Salerno
Bari	Mendrisio	Saranto
Bellinzona	Morbegno	Trapani
Catania	Novara	Treviso
Cremona	Novi Ligure	Treviglio
Como	Nizza Monferrato	Torino
Cagliari	Nápoli	Trento
Cuneo	Oleggio	Tirano
Caltanisett	Pallanza	Trieste
Carrara	Padova	Udine
Domodosola	Palermo	Venezia
Firenze	Parma	Vercelli
Forli	Pavia	Verona
Ferrara	Pesaro	Varese
Génova	Pisa	Vicenza
Gallarate	Piacenza	Vigevano
Girgenti	Roma	Voghera
Intra	Reggio Cala	Valenza Piamont
Lecce	Reggio Emilia.	

Buenos Aires Enero 19 de 1883.
B Gayan
Secretario

Banco Hipotecario

Está abierto al servicio público todos los dias de trabajo desde las diez de la mañana hasta las cuatro de la tarde.

Presta sobre hipotecas con reembolso á largos plazos.

Por el valor del préstamo da cédulas hipotecarias que producen una renta igual al interés que coba el Banco.

El valor inmueble hipotecado no debe ser menor de 2,000 $f. ni el préstamo menor de 50 fuertes.

Los préstamos hipotecarios no pueden exeder de la mitad del valor del inmueble

El interesado se obligará á pagar una anualidad que dure todo el término del contrato. La anualidad se compone del interés del capital prestado del fondo destinado á amortizarlo y de la Comision del banco. La anualidad se divide en trimestres y las cédulas que al presente da el Establecimiento son:

El que pretendiese préstamos del Banco se presentará por escrito, designando el inclusive que ofrece en hipoteca de una manera precisa, acompañando los títulos de propiedades libres estas de contribucion directa, y espresando á un mismo tiempo su estension de gravámen ó gravámenes que mismo deben ser levantado simultáneamente que se constituya el crédito hipotecario. En la Secretaría encontrarán el formulario y las tablas de amortizacion.

Los deudores por trimestres harán las entregas de 8 á 15 de Enero, 8 á 15 de Abril, 8 á 15 de Junio y 8 á 15 de Octubre.

Con el fondo cobrado por amortizacion se rescatarán cédulas por sorteos y á la par, y con anticipacion de un trimestre.

Las rentas de las cédulas trimestrales las pagará el Banco de 1° á 15 de Enero—á 15 de Abril—á 16 de Julio y á 15 de Octubre.

El Banco podrá servir de intermediario gratuito entre el capitalista y el hipotecario, para la colocacion comercial de las Cédulas. A este objeto recibirán depósitos sin interés, que para su colocacion tendrán la prelacion con que entraron al Banco.—Estos depósitos pasarán á Banco de la Provincia.

EL LAFUEN. M. J

El Banco Inglés del Rio de la Plata

RECONQUISTA 71 Á 77 Y EN EL ROSARIO, ESQUINA CALLE PUERTO Y CÓRDOBA

Capital autorizado lb st. 1500000
Id suscrito.. . 1000000

Abre cuentas corrientes para el comercio ó particulares Recibe dinero en depósito, á la vista ó á plazos fijos Descuenta letras ó pagarés. Adelanta dineros sobre valores aprobados. Se encarga del cobro de pagarés, letras cupones, etc. Compra y negocia letras sobre el estranjero Da cartas de crédito sobre Lóndres, el Continente de Europa, los Estados Unidos y Brasil, para uso comercial ó de viajeros. Gira sobre las plazas y paises siguientes:

Lóndres y las ciudades principales de Inglaterra, Escocia é Irlanda, Paris, Burdeos, Amberes, Génova y otras ciudades de Italia, España, Suiza, Montevideo, Nueva York, Rio Janeiro y otros puntos en el Brasil.

Transfiere fondos por telegrama ó de cualquier otra manera del continente de Europa y vice-versa, por intermedio de la gerencia principal del Banco en Lóndres, número 3 Old Jewry, y en fin se ocupa de toda clase de operaciones.

COBRA
Por adelantos en cuenta corriente........ 9 p%. anua
Por descuentos de letras, pagarés ú otros valores........ Conve'nnal

T. H. Jones, Gerente.

Banco Carabassa y Ca.

RECONQUISTA ESQUINA Á PIEDAD

Desde esta fecha hasta nuevo aviso la tasa del interes será como sigue:

SE PAGA

Por depósitos en cuenta corriente ó á la vista 3 o/o anual
« á retirar con 30 dias de aviso. 4 « «
« á plazo fijo de 30 dias . . 4 « «
« á plazo fijo de 60 y 90 dias . 5 « «
A otros plazos . . . . convencional

SE COBRA

Por adelantos en cuenta corriente. . . 10 o/o anual
Descuentos de letras y pagarés. . . . convencional

LETRAS DE CAMBIO

Se dan sobre España 850 pueblos; Francia 450 pueblos; Gran Bretaña 40 pueblos; Holanda, Bélgica, Alemania, Rusia Turquía, Dinamarca y Noruega, Rumania, Austria Lisboa, Oporto, Italia pagaderos en 280 pueblos; Suiza en 70 pueblos; Estados Unidos, Canadá, Brasil, Montevideo.

CARTAS DE CRÉDITO

Se dan sobre las principales ciudades de Europa, tanto para viajeros como para compra de mercaderías, no cobrándose comision sino sobre las cantidades que se haga uso.

HORAS DE DESPACHO

De las 10 a. m. hasta las 4 y los sábados hasta las 5 p. m.
Buenos Aires, Noviembre 8 de 1884.
1581 *M. Lafuente.*

Banco de Italia y Rio de la Plata
98—CALLE PIEDAD—102

Capital efectivo en oro . . . . m/n 1 550,000
Fondos de reserva . . . . « 100,000

Desde esta fecha hasta nueva resolucion regiran los siguientes tipos de interes:

ABONA EN MONEDA NACIONAL

En cuenta corriente y á la vista. . . . 3 o/o anua
A plazo fijo de 30 dias. . . . 4 « «
A plazo fijo de 60 á 90 dias . . . 5 « «

COBRA

Por adelantos en cuenta corriente. . . . 10 o/o anual
Por descuentos de letras, pagarés y otros documentos . . . . convencional

CARTAS DE CRÉDITO

Se emiten sobre Lóndres, Paris, Burdeos, Marsella, Amberes, Hamburgo y todas las principales ciudades de Italia y Suiza, tanto para comodidad de los viajeros como para la compra de mercaderías, no cobrándose comision sino sobre la suma de que se haga uso

ÓRDENES POSTALES DE PAGO

Se emiten sobre todos los puntos de las provincias meridionales de Italia donde existe oficina de correos

LETRAS DE CAMBIO SE GIRAN SOBRE:

Lóndres, Paris, Burdeos, Marsella, Amberes. Hamburgo y todas las principales ciudades de Italia, España, Suiza y Austro-Hungria: como así sobre Valparaiso, Rio Janeiro, Bahia, Pernambuco, Rio Grande, Montevideo, Rosario de Santa Fé, Córdoba, Rio Cuarto y Villa Maria.

HORAS DE DESPACHO

Desde las 10 de la mañana hasta las 4 de la tarde, y los sábados hasta las 5.—Buenos Aires, Noviembre 8 de 1883.—S. PONINELLI, Gerente

Banco de Lóndres

CALLE PIEDAD, ESQUINA Á RECONQUISTA

Capital. . . . . 7.500,000 pft. oro
Fondo de reserva. . . . . 925,000 « «
Desde la fecha y hasta nuevo aviso al Banco—

ABONA EN MONEDA NACIONAL ORO

Sobre depósitos en moneda corriente á la vista. 3 o/o
Con aviso de 30 dias. 3 1/2
Plazo fijo de 90 dias 5

COBRA

Por adelantos en cuenta corriente 9.

LETRAS DE CAMBIO Y TRANSFERENCIAS TELEGRÁFICAS

Sobre el Brasil, Chile, Estados Unidos, España, Francia, Italia, Suiza, etc., etc., Lóndres, Montevideo, Rosario etc.

Buenos Aires, Noviembre 8 de 1883.
1829 JUAN TODD, Gerente.

Sociedad Anónima (Inglesa) de Mandatos, Préstamos y Agencia del Rio de la Plata.

Capital autorizado. . . . . . Lbs. 1.000,000
Id emitido y suscrito. . . . id 500,000

OFICINA MATRIZ LÓNDRES, 61 MOORGATE STREET

DIRECTORIO
John Morris, Presidente.
Edward Ashworth.
Frederick Fearon.
J. E. Gorst Q. C. M. P.
Hon: Sidney Herbert M. P.
John Taylor.
E. M. Underdown.
W. Wilson.

Esta Sociedad hace préstamos EN EFECTIVO sobre hipotecas de propiedades urbanas ó rurales en la República Argentina ú Oriental del Uruguay, á plazos convencionales.

Adelanta dinero con caucion de títulos nacionales ó provinciales, cédulas y acciones.

Tambien se ocupará aquí ó en Lóndres de toda negociacion comercial ó financiera.

Por demás pormenores ocurrir á la Oficina de la Sociedad en Lóndres, 57 Moorgate Street, E. C. ó en Buenos Aires, San Martin 36 (altos).—*H. Alfreed C. Cox* Gerente. 1832

SECCION PARA TODOS

SEMINARIO INGLES

En el gran edificio conocido por Colegio del Caballito

Se recomienda á los padres ó encargados de niños que deseen ponerlos como pupilos, que visiten el citado ESTABLECIMIENTO, para cerciorarse de las cualidades y ventajas que ofrece.

Sus espaciosos dormitorios y en condiciones higiénicas irreprochables y sitio para recreo, jardin, huerta, y magnífica pileta de baño, en la que sin riesgo alguno, aprenden la natacion, hacen del SEMINARIO INGLES uno de los mejores establecimientos de educacion, puesto que participa de las ventajas del campo y de la ciudad, con la cual tiene dos líneas de tramways.

El plan de estudio, nómina de profesores y la atencion asidua que se dispensa á los niños, satisfarán á las personas mas delicadas en materia de educacion.—ADOLFO L. NEGROTTO. 870 D 31

Aviso al Comercio

Participo al comercio que con fecha Setiembre 25 de 1884 me he hecho cargo de los negocios de la casa que en esta Capital ha girado bajo la firma A. Pisani. Participo igualmente que seguiré los mismos negocios que mí predecesor. bajo la firma de C. O. Crovetto y Ca.

3083 16

OCASION

120,000 varas
CAMBRAY de hilo pintado, dibujos nuevos, colores firmes, á pesos m/c 3 la vara.
EN VENTA DESDE HOY
38-PERU-38
A LA CIUDAD DE LÓNDRES
3053 31

INSTITUTO OPTICO OCULISTICO
OLIVA Y SCHNABL
99—FLORIDA—99

Matemáticas—Medicina—Electricidad
Anteojos especiales
perm

José C. Maldonado é hijo

Despachantes de Aduana—Agentes Marítimos y comisiones en general.
20—Victoria—20

VAN GELDEREN Y TRANT
TRADUCTORES PÚBLICOS
33—SAN MARTIN—33

PIANOS

DESAFIAMOS TODA COMPETENCIA
En elegacia
Duracion
Exelencia y
Baratura
TALLER SIN RIVAL
PARA COMPOSTURAS DE PIANOS
Rodriguez Hnos.
375—CALLE PIEDAD—375
(*Entre Suipacha y Artes*)
2545 perm.

CONFERENCIAS
POR
ALEJO PEYRET

Sobre la historia de las instituciones libres, se vende en las principales librerias de la capital. perm.

AVISO

Habiendo el Sr. D. Antonio B. Gazzano vendido la parte que tenia en la Empresa del diario «La Plata» de esta ciudad, se avisa al público que todas las cuentas que existan contra dicha empresa deben ser presentadas en el término de diez dias en el local de la misma.—La Plata, Setiembre 27 de 1884.—*Antonio B. Gazzano.*—*Francisco Brunengo.*

OTRO

Habiendo sido vendida por el Sr. D. Antonio B. Gazzano la parte que tenia en la Empresa del diario «La Plata» de esta ciudad, se avisa al público que todos los créditos pendientes á favor de dicha Empresa, sin escepcion, no pueden ser cobrados sin estar autorizados con la firma del que suscribe.—La Plata, Setiembre 27 de 1884—*Francisco Brunengo*—Conforme para publicarse—*Antonio B. Gazzano.* 3025 10

David Argüello

Ha cambiado su escritorio á la calle Perú 106 (altos).

2798 O 11

Instrumentos de cirugía
—(o)—
APARATOS ORTOPÉDICOS
BRAGUEROS, FAJAS, ETC.
SE FABRICAN
POR MAYOR Y DE MEDIDA
EN CASA DE
A. BELLEZA Suipacha 261
Frente á la casa del Presidente de la República

Representante de la muy acreditada casa R. H. Mathieu fils de Paris.
Esta casa ha obtenido los prémios superiores en todas las esposiciones.
N. 323 perm.

PINTURERIA DE MONSERRAT — DE E. FORGUES AUBINE Y DESPAUX — CALLE MORENO ESQUINA DE BUEN ORDEN Núm. 160

PINTURERIA DE MONSERRAT

E. Forgues, Aubine y Despaux

Pinturas y Barnices, Vidrios y planos,
Lunas de espejos, Papeles pintados,
Artículos para billar, Grabados y oleografías,
Márcos y espejos, Artículos de bazar, &, &.

MORENO ESQUINA BUEN-ORDEN 160
BUENOS AIRES

La casa no tiene sucursal

2996 17

Barcena y Flores
DESPACHANTES DE ADUANA
COMISIONISTAS EN GENERAL
68—Balcarce—68
BUENOS AIRES

Se encargan de toda clase de despachos y operaciones de Aduana, como igualmente de la tramitacion de asuntos ante el Gobierno Nacional y Tribunales de la Capital.

Referencias:—Sres. Francisco Seeber, Francisco Uriburu, Francisco Tau y Pastor Senillosa. 727 perm.

L. LANDREAU
Despachante de Aduana, Alsina 27

M. van Gelderen
DENTISTA DE VARIAS FACULTADES
293—FLORIDA—293
(ALTOS)
HONORARIOS

DIENTES ARTIFICIALES. . . . . $ 2 m/n.
AURIFICACIONES cuidadosamente acabadas desde. . . . . $ 2 m/n.
EXTRACCIONES sin dolor . . . . $ 1 m/n.
TRATAMIENTO ESPECIAL para niños.
Se recibe de 10 de la mañana á 5 de la tarde.
Se habla Francés, Inglés, Aleman y Holandes
2681 perm.

CHOCOLATE GODET
EL MEJOR Y MAS BARATO
SE VENDE EN TODOS LOS ALMACENES
Y
CONFITERIAS

Rómulo Otamendi y Antonio J. Carvalho
INGENIERO CIVIL — INGENIERO GEÓGRAFO

Avisan á sus relaciones que desde la fecha vuelven á encargarse de todo trabajo que se les encomiende, ya sea como Ingenieros, Arquitectos, Agrimensores y maestros mayores tasadores.

San Juan 405 y Buen-Orden 68, (altos)
2827 O 13

Union Telefónica
SISTEMA "BELL" PERFECCIONADO
¡Mas de 1400 suscritores
EN BUENOS AIRES!
(Mas de 3000 de estos Teléfonos en uso en el Rio de la Plata).

ABONO MENSUAL 6.50 M/N

Por detalles ocurrir á la Gerencia San Martin 24 (altos). perm

LIBROS ESTADISTICOS
PARA LOS
Establecimientos de campo
POR
CARLOS R. CAILLIAT

Estos libros en blanco, con una encuadernacion sólida y papel de primera calidad, ofrecen en la aplicacion á la ganadería, especiales ventajas, así por su utilidad cuanto por ser destinados para un largo uso, por sus condiciones ya mencionadas y por el vo úmen.

La esquila se aproxima, y los que son con ese destino ofrecen una utilidad práctica.

SE VENDEN EN LA AGENCIA
"La Argentina"
228—Moreno—228
3050 N 6—d p m

Banco Nacional

Se avisa á los suscritores de acciones por cuotas que el Directorio en cumplimiento del art. 3° de la Ley de 12 de Octubre de 1882, y de la cláusula segunda de las condiciones contenidas en el programa de suscricion de las 60,000 acciones ofrecidas al público el 15 de Noviembre del año mencionado, ha resuelto lo siguiente:

1° Que en el año *de 1885, se cobren las últimas cuatro cuotas para integrar el capital suscrito, de diez pesos fuertes oro, cada cuota*, ó su equivalente en moneda nacional, las que deberán pagarse en el órden siguiente:

La 1a del 1° al 5 de Marzo.
La 2a del 1° al 5 de Junio.
La 3a del 1° al 5 de Setiembre.
La 4a del 1° al 5 de Diciembre.

Los dividendos que perciban los suscritores de acciones serán proporcionales á las cuotas pagadas (art. 3° de la Ley citada).

2° Los suscritores que no abonasen las cuotas en las fechas designadas podrán hacerlo hasta 30 dias despues pagando el interes de 1 o/o mensual, y si al espirar ese plazo no hubiese satisfecho las cuotas perderán las ya pagadas, quedando caducados *ipso facto* sus certificados de acciones de acuerdo con lo dispuesto en el art. 3° de la citada ley de 12 de Octubre de 1882.—Buenos Aires, Setiembre 3 1884.—*Martin A. Maxwell*, Secretario. 2718 D 3—d p m

PIANOS
Verdadera oportunidad

Tenemos órden de liquidar pianos de varios fabricantes de primer órden.
Es una ocasion como pocas se presentan.
95—TACUARI—95
2811 O 12

SECCION LOTERIAS

LOTERIA DE BUENOS AIRES

La Lotería que está en circulacion es compuesta de 16 millares numerados desde el 1,000 al 16,999.

El valor del billete es de 10 ps. m/n. dividido en quintos de 2 ps. m/n.

Los billetes son litografiados en papel rosado, tinta azul y colorada, numeracion y sello negro, fechados:

9 de Octubre

PROGRAMA

16,000 billetes á 4 ps. m/n. 2 1/2		$	40,000
Deduccion en 1/2 p%		«	10,000
75 al público		«	30,000

PREMIOS

1 de	10,000 $ m/n.		$ m/n. 10,000
1	2,000	«	2,000
1	1,000	«	1,000
3	500	«	1,500
6	250	«	1,500
12	100	«	1,200
20	50	«	1,000
60	25	«	1,500
232	10	«	2,320
1064	7.50	«	7,980

1,400 suertes ó 7000 quintos $ 30,000

Desde el dia siguiente de la estraccion se pagarán los prémios al portador del billete todos los dias hábiles en el escritorio calle Reconquista 264 y en las principales agencias.

Esta Lotería acepta como propio el estracto de la Lotería de Beneficencia de esta Capital, y paga por el todas sus suertes, por consiguiente acepta tambien como propia la estraccion que tendrá lugar en la Administracion General de dicha Lotería Moreno 32, el 11 de Setiembre de 1884, á las 10 de la mañana.

Los estractos se reparten gratis.
2738 perm. LA EMPRESA.

LOTERIA DE Beneficencia de la Capital

PRÉMIO MAYOR 20,000 $ m/n.

La lotería que está en circulacion es compuesta de 16 millares numerados desde el 1,000 al 16,999.—El valor del billete es de 5 pesos m/n., dividido en quintos de 1 peso m/n.

Los billetes son litografiados en papel blanco, tinta azul y color oro, numeracion negra y sello negro al reverso, con la inscripcion:

9 de Octubre

PROGRAMA

16000 billetes á 5 pesos	m/n.—Ps. m/n.	80000
Deduccion 25 p%	«	20000
Al público	ps. m/n.	60000

PRÉMIOS

1	de	20000	20000
1	«	4000	4000
1	«	2000	2000
3	«	1000	3000
6	«	500	3000
12	«	200	2400
20	«	100	2000
60	«	50	3000
232	«	20	4640
1064	«	15	15960

1400 suertes ó 7000 en quintos...... $ m/n. 60000

Desde el dia siguiente de la estraccion se pagarán los prémios al portador del billete todos los dias hábiles, en la Administracion calle Moreno N. 32, desde las once de la mañana hasta las cuatro de la tarde y no se oirá reclamacion alguna sobre pérdida, sustraccion ó cualquier otro accidente que se alegue.

La estraccion empezará á las diez de la mañana
Los estractos se reparten gratis.—Setiembre 20 de 1884.—*La Comision Administradora.* perm.

LOTERIA DE BENEFICENCIA DE LA CAPITAL
Prémio mayor 50,000 ps. m/n.

La lotería que está en circulacion, es compuesta de 16 millares numerados desde el 1,000 al 16,999.—El valor del billete es de 10 $ m/n., dividido en quintos de 2 $ m/n.

Los billetes son litografiados en papel blanco, tintas verde y punzó, numeracion negra y al reverso impresion celeste y sello negro, con la inscripcion:

Octubre 23 de 1884

PROGRAMA

16000 billetes á 10 $ m/n		$ m/n. 160000
Deduccion 25 o/o		« 40000
Al público		$ m/n. 120000

PREMIOS

1	de	50000	50000
1	«	10000	10000
2	«	5000	10000
2	«	2000	4000
5	«	1000	5000
10	«	500	5000
15	«	200	3000
25	«	100	2500
65	«	50	3250
177	«	30	5310
1097	«	20	21940

1400 suertes ó 7000 en quintos $ m/n. 120000

Desde el dia siguiente de la estraccion, se pagarán los premios al portador del billete todos los dias hábiles en la Administracion calle Moreno núm. 32, desde las once de la mañana hasta las cuatro de la tarde y no se oirá reclamacion alguna sobre pérdida, sustraccion ó cualquier otro accidente que se alegue.

La estraccion empezará á las diez de la mañana
LOS ESTRACTOS SE REPARTEN GRATIS.
La Comision Administradora.
2899 O 25

LOTERIA "LA PORTEÑA"
Patentada por el Superior Gobierno Nacional
POR LEY DE OCTUBRE DE 1883

Gran programa para la que jugará el 9 del presente
PREMIO MAYOR
Ps. 4,000 m/n.

Billete entero. 1 ps. m/n.—El quinto 20 cts.

En atencion á la buena acojida y confianza que el público nos ha dispensado y dispensa, y por pedidos del mismo, la empresa acordó aumentar el precio de sus prémios, así como el valor de los billetes.

Para mayor inteligencia, véase el siguiente

PROGRAMA

1	de pesos m/n.	4,000
1		500
2		200
5		100
10		20
59		10
120		5
1102		4

Se jugará el 9 del presente
La Administracion
CALLE 25 DE MAYO NUMS. 120 y 122.
Gerente,
Octavio Gonzalez
2572 perm.

Lotería de la Beneficencia de San Luis
AUTORIZADA POR LEY DE 23 DE AGOSTO DE 1880
Premio mayor 10,000 ps oro
Billetes á 1/2 peso oro

Se juega en Villa Mercedes el Juéves 9 de Octubre. Los estractos llegan el Sábado 11 de Octubre por la mañana. Perm.

LOTERIA DE CARIDAD
PARA EL
HOSPITAL DE MENDOZA

Autorizada por la ley 3 de Setiembre de 1883 Y PATENTADA POR EL EXMO. GOBIERNO NACIONAL

PREMIO MAYOR
12,000 pesos m/n.

La lotería que está en circulacion, es compuesta de 16 millares, numerados desde el 1000 al 16,999. El valor del billete es de 2 1/2 $ m/n., dividido en quintos de 1/2 peso m/n.

Los billetes son litografiados en papel color rosado impresion azul oscuro numeracion azul, fechados:

OCTUBRE 9 DE 1884

PROGRAMA

Los billetes á 2 1/2 ps. m/n.		$ m/n. 40,000
Deduccion del 25 p%		10,000
Al público		$ m/n. 30,000

PREMIOS

1	de	12,000	12,000
1	«	1,000	1,000
2	«	500	1,000
5	«	200	1,000
10	«	100	1,000
59	«	20	1,180
120	«	15	1,800
1102	«	10	11,020

1300 suertes ó 6,500 en quintos $ m/n. 30,000

Desde el dia siguiente de la estraccion, se pagarán los premios al portador del billete todos los dias hábiles, en el escritorio calle Tucuman N. 94, y en las principales agencias.

Esta lotería acepta como propio el estracto de la Lotería de Beneficencia de la Capital y paga por el todas sus suertes, por consiguiente acepta tambien como propia la estraccion que tendrá lugar en la administracion general de dicha lotería Moreno 32, el dia 9 de Octubre á 10 de la mañana.

Los estractos se reparten gratis.

La Lotería de Mendoza tiene un depósito permanente en el Banco Nacional de 40,000 ps. m/n oro en garantía de sus prémios.

Buenos Aires, Marzo 15 de 1884. *Artesaga y Ca*
794 perm.

Lotería San José
12 millares de 1,300 suertes
PRÉMIO MAYOR
20,000 PESOS M/N.
Perm.

AVISOS

DISTRIBUIDOR
Se necesita uno en esta imprenta para el diario.

Departamento de Ingenieros Civiles de la Nacion.—*Licitacion*: En la Secretaría del Ministerio del Interior, se recibirán propuestas cerradas para la construccion de los muelles del perímetro de la 1a. dársena en el Puerto del Rosario, las propuestas se formularán en estricta conformidad con los planos, especificaciones, presupuestos y condiciones de licitacion que estarán á la vista de los interesados en el Departamento de Ingenieros Civiles, Florida núm. 6, así como en la oficina dependiente de este Departamento en el Rosario—y teniendo en cuenta las disposiciones de las leyes de Obras Públicas y de Contabilidad. La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Ministerio del Interior el dia 8 de Noviembre próximo á las 3 p. m.—Buenos Aires, Octubre 8 de 1884. 3093 N 8

Dependiente se necesita un jóven que tenga buena letra y correcta ortografía. Victoria 86. 3090 11

Legacion de Chile AVISO: El 25 de Noviembre próximo se dará principio en Punta Arenas, Estrecho de Magallanes, por órden del Supremo Gobierno de Chile, al remate público para el arrendamiento de los terrenos fiscales situados en ambas riberas del Estrecho y en las islas adyacentes. Las bases para la subasta son las siguientes: 1a La dimension de los lotes variará entre 2500 y 30000 hectáreas; pero, en ningun caso, podrá una misma persona arrendar mas de 20000 hectáreas. 2a El término del arriendo no podrá exceder de 20 años. 3a Son condiciones del arriendo pagar como mínimum: *Mil pesos anuales por lote de treinta mil hectáreas durante el primer quinquenio*; ps. 5000. *Dos mil pesos anuales en el segundo quinquenio*; id 10000. *Tres mil pesos anuales durante el tercer quinquenio* id 15000. *Cuatro mil pesos anuales durante el cuarto quinquenio* id 20000. Total por veinte años ps. 50000. El canon será pagado en moneda chilena al fin de cada año vencido. 4a En caso de renovacion del contrato el arrendatario primitivo tiene el derecho de preferencia en igualdad de circunstancias. 5a Las mejoras quedarán á beneficio de la propiedad

NOTA—Los terrenos á que se refiere el presente aviso tienen muy buenas condiciones para la crianza de ganado mayor y menor. A las ventajas naturales del clima, que no permite desarrollarse epidemia alguna en la ganadería, se agrega la de la vecindad del Estrecho con tres líneas fijas de vapores. Por mas detalles pueden los interesados dirigirse de dos á cinco de la tarde en el Hotel San Martin á Daniel Cabrera. Buenos Aires, 8 de Octubre de 1884, adjunto á la Legacion de Chile. 3089 17

Revista Comercial

LA BOLSA Y LOS NEGOCIOS

Acciones del Banco Nacional

El mercado de acciones abrió con tendencia de alza en la hora oficial de ayer. Las operaciones realizadas fueron de poca importancia.

Se anotaron para fin de mes 600 en el órden siguiente:

100 á 148 1/4
100 « 1/2
100 « 1/4
200 « 1/2
100 « 1/4
600

Quedó la plaza con comprador á 148 1/4. Para otra fecha nada se operó.

Cédulas Hipotecarias

Bastante animado estuvo el mercado de cédulas hipotecarias.

De la série F se anotaron las siguientes operaciones.

Al contado:

9600 á 79 3/8
64000 « 1/2
2500 « 5/8
10000 « 1/2
5700 « 5/8
92000

Fin de mes:

10000 á 79 1/4
20000 « 1/2
20000 « 1/4
30000 « 3/8
10000 « 1/2
90000

Para hoy se trataron 10000 á 79 1/2.

De la série E se anotaron al contado 13400 á 83. Para otra fecha nada se operó.

De la série A se vendieron 12000 al contado á 99 3/4 y 5000 para hoy al mismo precio.

De la série B se realizaron 1600 para hoy á 99 3/4.

En otros títulos nada se operó.

ÚLTIMA HORA

Encalmado estuvo el mercado de títulos despues de la hora oficial. Solo se realizaron 100 acciones del Banco Nacional á 148, y 100 á 148 1/4 para fin de mes.

Quedó vendedor á este último precio.

—En cédulas hipotecarias se realizaron 10000 de la série F al contado, á 79 1/2.

De la série E, quedó vendedor á 83 para fin de mes.

En los mercados

Las reses introducidas hoy á los Mercados varían entre los siguientes precios:

Comercio 450 500 540 570 600 820.
Rivadavia 400 500 550 600 700 740 800.
Modelo 460 520 550 620 700 900.
Plata 450 520 550 620 700.
Libertad 430 480 500 560 600 620 700.
Independencia 440 500 520 560 600 640 800 840.
Centro 450 500 550 600 650 2420.

Cambios

Sobre Rio Janeiro se ha hecho ayer algo bancario, á 11700 reis por libra. Sobre Montevideo hay tomador á 3 o/o de premio.

En libras y francos no conocemos operacion alguna.

El cambio particular se cotiza sobre Lóndres de 46 1/4 á 3/8 y sobre Francia á 4.85 y 4.86.

600,000 nacionales

Los Bancos oficiales descontaron ayer alrededor de 600,000 pesos moneda nacional.

Como de costumbre, los pedidos fueron crecidos.

Oro especial

Hay bastante demanda de oro especial y se paga un fuerte premio.

Napoleones 3 1/2 á 4 o/o.
Libras 3 1/2 á 4 p. %
Argentinos, cóndores y brasileras 2 1/2 á 3 p. %

Valor de la tierra

El Sr. Girondo ha vendido al Sr. M. G. Morel 8000 hectáreas de tierra en la seccion 11a de la provincia al precio de 150 pesos m/c. cadauna.

—El Sr. Santiago Gaham ha comprado dos leguas y cuarta en Curramalal á precios reservados.

Descuentos

Los Bancos particulares descuentan las buenas notas á 7 p. % y las de segundo órden á 7 1/2.

Letras de Tesorería 7 1/4 o/o.

El «Rebecca»

Procedente de Amberes llegó ayer á Montevideo el nuevo vapor *Rebecca.*

El «Neva»

Hoy llegará á nuestro puerto el vapor inglés *Neva*, llegado anteayer tarde á Montevideo con procedencia de Lóndres.

Trae 44 pasageros de 1a clase, 18 de 2a y 15 de 3a. El mismo será conductor de la correspondencia.

Lanas

Llegaron ayer al mercado del Once, otros lotes de lana.

Uno de ellos, calidad mediana, se vendió á 82 pesos, otro de buena clase á 90 y otro regular alrededor de 78.

—El lote de 800 arrobas Lincoln que llegó al mercado del sud se mandó á depósito.

Cueros

Se ha realizado en Montevideo un contrato por 5000 cueros americanos á 74 reales.

—Se han vendido de 12 á 14000 de matadero de tres establecimientos de la misma ciudad á precio reservado.

—En cueros de saladero nada se ha hecho.

Campos del Moro

De un cuadro que demuestra el número de hacienda existente en el partido de la Loberia, tomamos los siguientes datos:

El establecimiento del «Moro» del Sr. Luro (22 leguas) tiene actualmente 62,450 vacas, 90,945 ovejas y 3 800 yeguas.

Fondos públicos

Se abrieron ayer en la oficina del Crédito público nacional las propuestas para la amortizacion de fondos públicos de 1863 (Har dollars).

He aquí las aceptadas y rechazadas:

Daniere por 1100 á 90 1/2 aceptada.
C. Tejedor id 5100 id 91 id.
Id id id 10000 id 93 rechazada.
Fardo id 10000 id 91.48 id.
Bratje id 9800 id 90.45 aceptada.
Id id 2000 id 91 id.
Id id 48.900 id 91 70 rechazada.
Schliper y Zimmermann id 5000 id 89.95 aceptada.
C. Villar id 5000 id 90.93 id.
Id id 100 id 91 90 rechazada.
Aristeguy id 30000 id 90 aceptada.
Garcia id 3500 id 95 rechazada.
Grigg id 14700 id 89 70 aceptada.
N. N. id 3000 id 90 id.
Bonos de 1876—Bratje por 1800 á 99.45. Se aceptaron 800.
Carlos Villar 1000. Aceptado .

Títulos diversos

Acciones del Banco de Italia y Rio de la Plata, última cotizacion á 175 0/0.
Fondos Públicos de 1863 á 88 1/2.
Acciones del Lloyd Argentino, última venta á 122.
Gas Argentino, id 1100 ps. m/c.
Compañía del Gas Primitivo, id 1600 id.
Gas Buenos Aires, id id á 125.
Telégrafo Trasandino, última venta á 225.
Acciones del muelle y aduana de las Catalinas—Por acciones de pesos fuertes 1000, 805 id nominal.
Deuda estranjera—Oro 94 0/0.
Deuda amortizable de Montevideo—nominal.
Ferro carril Central Argentino, £ 23 por accion de 20 £.
Ferro-carril del Norte, nominal.
Ferro-carril de Campana, id.
Propietarios de la Higiene—50 0/0 nominal.
Tramway Ciudad Buenos Aires, nominal.
Fomento de Barracas—30 o/o premio.

Rentas nacionales

La aduana de la capital recaudó ayer 29.031 pesos con 70 centavos, en la siguiente forma:

Importacion, al contado.	26 214 13
Esportacion	683 60
En letras	2.103 97

Desde el 1° del mes hasta la fecha, sus entradas ascienden á pesos 569.388-67, habiendo liquidado ademas en varios documentos la cantidad de 60.000 nacionales.

Propiedades

Las siguientes se efectuaron ayer en el Municipio de la capital:

—Cuyo 1285 con 8 m. frente por 51 m. de fondo, en 41,333 ps. m/n.
—Cangallo 699 con 14 m. frente por 37 m. de fondo, en 21,493.
Viamont 279, con 10 m. de frente por 52 de fondo, en 16,706.
—Maipú 318, con 10 m. de frente por 24 m. de fondo, en 12.1400.
—Pedro Mendoza 25, con 072 m. cuadrados, en 9000 ps. m/n.
—Independencia 364, con 15 m. de frente por 15 de fondo, en 7000.
—Independencia 504 con 7 m frente por 23 m fondo en 5828.
—Andes 190 con 7 m frente por 34 m fondo en 4350.
—Rioja 970 con 10 m frente por 43 m fondo en 4009.
—Córdoba s/n. con 35 m frente por 59 m en 4035
—Caseros y Caridad con 21 m frente por 51 m fondo en 1033.
—Soria y Venezuela con 17 m frente por 43 m fondo en 825.
—Chavango y Azcuénaga con 15 m frente por 43 m fondo en 548.
—California s/n. con 8 m frente por 29 m fondo en 992.

Aduana—Movimiento de Manifiestos

Octubre 8 1884.

Señor Contador Interventor, don Eduardo Anido—Comunico á V. que en el dia se ha terminado con todos los manifiestos y copias de factura presentados hasta las 3 p. m., habiéndose despachado 296 y detenido 117 por las causas siguientes:

Por falta de conocimiento	2
Id id de endosos	4
Id id de trasferencias	3
Id id de fechas, registros, etc.	2
Id id de copia	1
Id no estar con arreglo á la tarifa	19
Id id id en forma	3
Desigual el juego de documentos	28
Sin conforme de agentes y lancheros, (órdenes de jueces)	17
Por no pedir toda la partida	4
Mal las marcas y números	10
Ignorando contenido.	8
Sin firma del interesado	2
Enmendados y abreviados, etc.	14

Pertenecientes á los señores: O Rivero 2, L Renaudiere 1, Muller y Ca 1, Ashworth y Ca 1, A Franzoni 1, J P Laborde 4. Santa Marina Girauirt 3, O y Sagasti 4, Anzarri 1, Bornfret 1, E Mendy 1, Moine 1, M Pestaña 1, Scheideweend 1 L Belihard 1, F Blausson 1, E Chapon 1, P G Puy 2, E Furt 1, Blanco y Pico 1, D Erhart 1, J Sanchez 1, Milligan y Williamson 1, Cartavio y Arambarri 3, Barclay Campbell 1, Gandolfi y Mosa 1, C Rousseaw 1, A Astoul 1, Conyuge Brambilla 1 J Borra 1, M Forrester 1, G M Kechnie 2, F Solar 1, E Tornquist y Ca 3, Sehlmeyer Vogt 1, D del Campo 3, A Tarando 1, Burton 1, Wanklyn 3, M Arizmendi y Ca 7, Shaw hnos 3, Moine 2, Blanco y Pico 1, Candegabe 1, Lacroze 4, Barbagelata y Rolando 2, Challe Bellon 4, Cucullu Arribas 4, Lawson 2, Maccallum 2, E Chayla 2, Bazille 4, Bates Stokes 1, Hopmann 1, Lagos Macgregor 1, Monsegur 2, Hardy y Ca 1, Walsh Lloret 1, J Belando 1, Thompson y Ca 1, E Borzone 1, Mallmann y Ca 1, Barrozo 1, Guenon Charles 1, Dellazoppa y Ca 2, O Rivero y Ca 1, Quesnel é hijos 1, O Bemberg y Ca 3, Naveira Laclaustra 1, Fontan freres 1, Larrouy 2, Lagos Macgregor y Ca 1, Schaffernorth 1.

Dios guarde á V.—*Pedro L. Medina.*—Conforme—*Rasetti*, Oficial 1°.

Mercado Once de Setiembre

Octubre 8.

95 wagones entrados ayer tarde y hoy por la mañana con varias clases de frutos y entre estos 1600 arrobas lana, 14697 cueros lanares, 487 cueros vacunos, 26 cueros de potros, 710 arb. cerda, 508 bolsas harina, 345 bolsas trigo, 1386 bolsas maiz. 350 bolsas afrecho, 456 fardos pasto. El estado del mercado en lanas, sebo, cerda y maiz continua sus precios flojos; en vacunos, potros, lanares, corderitos mantiene sus precios firmes; lo mismo que en la alfalfa.

Ventas de hoy:

600 arbs. lana clase superior por Garrahan precio reservado, 400 id id buena clase Elordi á ps. 75.

Vacunos—180 cueros de campos buenos por Belando á ps. 160, 200 id id id Chillado 158 200 id id matadero regulares Somoza 160.

Potros—10 cueros de campo buenos por Chillado á ps. 40.

Lanares—350 doc. estacion matadero buenos y regulares por Ojea 24 1/2, 22 rls. libras, 120 id id campos y desechos, Balleto 23 1/2 y 16 id id 300 id id id Chillado 22 1/2 y 14 1/2 id.

Corderitos—300 doc cueros de corderitos superiores, buenos por Somoza ps. 17 y 15, 300 id id id Belardo 17, 300 id id id Chillado 16 1/2.

Cerda—90 arb. cerda de potro regular por Chillado 140.

Sebo—18 barrs. sebo para esportacion bueno por A. Ojea ps. 41, 50 arb id de campo regular, Belando 35.

Capones—300 capones en pié por Somoza ps. 44.

Maíz—120 fangs. maiz morocho desgranado regulares por Raffo á ps. 40. 200 id amarillo id inferior id Perazzo 30, 400 id id ip con bolsa id A. y Labró 36.

Alfalfa—10 fardos pasto bueno, por Lartiga á ps. 550 tonelada, 40 id id regular id Santa Maria 430 id id.

Corrales de abasto

HACIENDA INTRODUCIDA EL DIA 8 DE OCTUBRE

Consignatarios	Capataces	Procedencias	Animales
M. Paz y Ca.	S. Farias	Merlo	40
M. Alvarez é hijo	J. Salvaya	Quilmes	25
Id id	B. Lopez	Chivilcoy	70
A. Ceballos	M. E. Lopez	C. Areco	33
Duggan hnos.	L. Martinez	Rodrigues	66
G. Almanza	J. Goicochea	Matanzas	39
D. Esquivel	P. Rojas	Arrecifes	83
S. A. Gomez y Ca.	P. Erramispe	Lomas	25
Id id	P. Mantero	Brandzen	41
Rómulo Dias	B. Cufré	Moreno	50
L. Lynch y Ca.	G. Faros	Las Heras	60
Id id	P. Iturralde	Matanzas	43
Id id	R. Benitez	Baradero	70
S. y Mandia	F. Berraugaire	Lomas	30
			683

PRECIOS

Bueyes carne y sebo 550.
Vacas muy gordas id id 570.
Primer aparte novillo y vaca 550, 540, 520, 450, 430, 400, 380.
Segundo id id 300, 280, 250.
Matanza general 220, 200, 180.
Cueros de buey 190.
Cueros de novillo 160, 150, 145, 140, 130.
Id de vaca 105, 100, 95.
Terneros grandes 230, 210, 180, 170
Id chicos 130, 110, 90.
Capones 46 á 55.
Matanza de reses 557 cabezas
« « lanares 53 «

Marítima

Hoy salen para nuestro puerto: *Cosmos* y *Apolo* de Montevideo, *Gral. Racedo, Rio Uruguay, Leda*, del Rosario, *Neva* de Southampton, *Minerva* y *Saturno* del Uruguay.

Anuncian salida para hoy: *Cosmos* y *Apolo* para Uruguay, *Minerva* y *Saturno* para Montevideo, *Gral. Racedo, Rio Uruguay, Leda*—*Meteoro* para Rosario.

ULTRAMAR

Octubre 8.

Biene, beg. aleman de 252 ton. cap. Chonvaler de Lisboa el 11 de Julio á Milligan Williamson con: 11851 piezas con 571 pies pino 24945 tirantillos con 162368 pies madera.

Foce, Lugre italiano de 275 tons. cap. Z. Costa, de Montevideo 6 del corriente á la órden con 290 ton. piedra (sigue á Punta Lara).

Rosa Magdalena, bca. italiana de 760 tons. de Cardiff el 2 de Julio cap. Scotto á la órden con: 1163 tons. carbon.

ENTRADAS DE LOS RIOS

Rivadavia Vap nac del Salto á Tarando con á: Zamarrudo 12 cj huevos 2 jaulas aves á P. Maia 15 cj huevos 6 jaulas aves á Mirinau 50 bls semilla de tártago; B. Sarda 1 cj merc; Locerna 12 id; Sitile 1 cj encomiendas; A. Anton 500 id; M. Adamo 8 cj láminas; Tránsito 11320 bts mercs.

Villa del Salto Vap oriental del Salto á Risso con 702 fds tasajo. De tránsito 13 bls mercs.

Diana Vap francés del Rosario á J. Christophersen; Orden 1 cj cajas de fierro.

Rocambole—Queche de Colon á Tobal con 800 hcs cal.

Oceania—Id de id á Nuñez con 1400 hcs id.

Basta—Balandra del Uruguay á Tobal con 9315 kilos trigo 2000 docenas huevos.

N. Colorada—Goleta de corrientes á Balando con 235 piezas urunday.

Puscuala O.—Goleta de id á id con 235 piezas madera 23 durmientes.

N. Campodogito—Balandra de Bella Vista á Barrios con 1690 1/2 postes.

SALIDAS

Villa del Salto, vap oriental para Montevideo.

Rivadavia, id nacional para id.
Diana, id francés para Rosario.
Orenoque, id id para Burdeos.
Orion, id inglés para Amberes.
Ibarra, id español para Barcelona.

VINOS "M. PLADELLORENS"
DE BARCELONA
A los consumidores de los vinos marca "Pladellorens"

Firmes en nuestro propósito de introducir al mercado artículos de primera clase y que estén en las condiciones requeridas por la Ordenanza Municipal, segun la cláusula 4ª del art. 13 del Reglamento de la Oficina Química Municipal, hicimos analizar anteriormente los *Vinos tintos* de la marca **Perera** de Valencia cuyos resultados conoce el público por los avisos que aparecieron en los periódicos de esta Capital. Ahora nos toca llamar nuevamente la atencion del Comercio y sus consumidores de los *Vinos de mesa (Priorato)* de la afamada marca **Pladellorens** de Barcelona, sobre los documentos que insertamos mas abajo de la Oficina Química Municipal, los que atestiguan las buenas condiciones de los mencionados vinos, cuyo consumo es tan importante en toda la República.—Buenos Aires, Setiembre de 1884.

GANDOLFI Y MOSS.

Buenos Aires, 10 de Setiembre de 1884—*Sr. Dr. don Pedro N. Arata, Gefe de la Oficina Química Municipal*—Presente—Muy señor nuestro: Habiendo recibido nuestra casa por los vapores *Gergovia, Diolibah, Narenta, Provence Red Sea* entrados en este puerto desde el 28 del pasado mes de Agosto á la fecha: (2045) dos mil cuarenta y cinco cuarterolas de vino de *mesa (Priorato)* de la marca **Magin Pladellorens** de Barcelona, cuyas partidas se están descargando en los depósitos fiscales de las Catalinas, por la presente venimos á pedir á vd. de acuerdo con el artículo 13 del Reglamento de la Oficina Química Municipal, se sirva ordenar se practique un análisis químico del vino que componen las citadas partidas y una vez hecho se nos dé cópia testimoniada de él, espresando al mismo tiempo si reune ó no las condiciones requeridas por esa oficina para poderse espender al público.—Saluda á vd. con toda consideracion S. S. S.

GANDOLFI Y MOSS.

Certificado: El que suscribe certifica que las diez muestras de vino *de mesa* (Priorato) marca **Magin Pladellorens** de Barcelona introducidos por los señores Gandolfi y Moss en la Aduana de las Catalinas por empleados de esta Oficina y á eleccion de éstos, entre **2045** (dos mil cuarenta y cinco) cuarterolas constituyendo cinco partidas de dicho vino, importadas por los vapores *Gergovia, Diolibah, Narenta, Provence* y *Red Sea* han sido sometidas al análisis químico, obteniéndose los resultados siguientes:

	Vapor NARENTA — Muestra de: 1 cuarterola	5 cuarterolas	Vapor GERGOVIA — Muestra de: 1 cuarterola	5 cuarterolas	Vapor DIOLIBAH — Muestra de: 1 cuarterola	5 cuarterolas	Vapor PROVENCE — Muestra de: 1 cuarterola	5 cuarterolas	Vapor RED SEA — Muestra de: 1 cuarterola	5 cuarterolas
Densidad	0.9981	0.9984	0.9977	0.9975	0.9975	0.9981	0.9980	0.9984	0.9976	0.9981
Alcohol en volúmen por 100	17.30	17.50	17.50	17.60	17.40	17.30	17.80	17.60	16.10	17.90
Extracto por litro	52.30	52.00	51.60	50.85	52.00	52.80	51.65	51.30	50.30	51.40
Cenizas por litro	2.14	2.16	2.40	2.55	2.50	2.50	2.75	2.55	2.80	2.40
Azúcar Reductor por litro	25.00	23.33	23.92	24.09	20.83	19.23	20.00	18.15	28.56	32.54
Acidos en SO'H2, por litro	3.53	3.76	3.53	3.51	3.69	3.71	3.48	3.59	4.23	4.12
Enyesado por litro menos de	—2.00	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Observacion polarimétrica	izq. 0o80	izq. 0o80	izq. 0o80	izq. 0o85	izq. 0o93	izq. 0o70	izq. 0o80	izq. 0o80	izq. 0o75	izq. 0o75
Materia colorante	natural	natural	natural	natural	natural	natural	natural	natural	natural	natural

Deducimos por consiguiente que las muestras analizadas son BUENAS y por lo tanto «aptas para la alimentacion.» A pedido de los interesados se espide el presente en Buenos Aires, á 23 de Setiembre de 1884.—Firmado: PEDRO N. ARATA, Jefe de la Oficina Química Municipal. 3077 N. 7

TIENDA A LA "CIUDAD DE LÓNDRES"
CALLE PERU 30, 32, 34, 38, 40 y 42—Entrada única: **PERU 38**

PRIMAVERA 1884-SEGUNDA SERIE
Aviso á las señoras

La segunda série de nuestras mercaderías de PRIMAVERA ha llegado. **El Lúnes 29 de Setiembre, Mártes 30, Miércoles 1º de Octubre, Juéves 2** y dias siguientes, pondremos en VENTA artículos enteramente nuevos en los departamentos de:
SEDERIAS, GRANADINAS, sederías de fantasía para guarniciones y vestidos.—CONFECCIONES para señoras, señoritas y niñas.—GÉNEROS de fantasía.—Rasos de algodon lisos y pintados, dibujos inéditos.—Géneros de luto y medio luto.—Batista ó muselina de INDIA, para vestidos.—Géneros de hilo y de algodones blancos, para uso de familia.—Ropa blanca, surtido enteramente nuevo, para señoras, señoritas y niñas.—Bonetería.—Corsées.—Guantes.—Mercería.—Abanicos.—Perfumería.—Guarniciones.—Fichús.—Moños.—Gorras.—Sombreros.—Sombreritos.—Plumas.—Flores.—Encajes.—Mantillas.—Sombrillas y Quitasoles, etc., etc.

PRIMAVERA 1884—Segunda série.—Exposicion general el LÚNES 29 SETIEMBRE y dias siguientes

A mas EXPOSICION ESPECIAL de *Encajes* y *Mantillas* de moda, *Dentelles Nouveauté*

38—PERU—38 A LA CIUDAD DE LONDRES 38—PERU—38

2958 O 14

Oficina de Sumarios de la Aduana de la Capital.—Por el presente se cita al que se considere dueño de un cuñete conteniendo tuercas, venido por el pailebot nacional «Martin Yunda» entrado al Puerto en el mes de Mayo ppdo., bulto que se encuentra depositado en esta Aduana Destacamento del Riachuelo—Octubre de 1884.—EL ACTUARIO. 3091 N 14

Escuela Normal DE MAESTRAS DE LA CAPITAL.—Se avisa á las personas que, con el fin de obtener un certificado de suficiencia, deseen dar exámen de una, varias ó todas las materias que comprende el programa de 3er año de esta Escuela Normal, que los exámenes generales empezarán el 3 de Noviembre próximo, debiendo por lo tanto las aspirantes, presentar las solicitudes ántes del 20 de Octubre corriente.—Buenos Aires, Octubre 9 de 1884.—*La Secretaria*. 3092 11

Club de Gimnasia Y ESGRIMA.—Se previene á los Sres. socios que la Asamblea Ordinaria para la eleccion de los miembros de la Comision Directiva que han de reemplazar á los salientes, tendrá lugar el 16 del corriente mes á las 7 1/2 de la noche en su local calle Cangallo 492.—Buenos Aires, Octubre 6 de 1884.—*Los Secretarios*. 3073 16

Terreno Se vende uno de 100 vs. de frente por 200 de fondo en las Lomas de Zamora en frente á la chacra del Dr. Molina Arrotea conocido por chacra de Pardal. Para tratar dirijirse á J. M. Pardal-Oficina del Dr. Lautanque. Cabildo. 3054 9

Prefectura Marítima Correspondencia para los espedicionarios al Chaco. Se previene á las personas que deseen mandar correspondencia para la comitiva de S. E. el señor Ministro de Guerra y Marina, en la espedicion al Chaco, que pueden enviarla á esta Prefectura Marítima—Octubre 6 de 1884—P. A. *Juan Goyena*, Oficial Mayor. 3072 17

Al comercio Participamos que de comun acuerdo ha quedado disuelta la sociedad que teníamos en su horno de ladrillo, quedando dueño esclusivo de todas sus existencias el socio Antonio Romay. Los que tengan cuentas á cobrar deberán presentarse dentro del término de ocho dias para que le sean abonadas.—Buenos Aires Octubre 2 de 1884.—*Antonio Gerdeiro—Antonio Romay*. 3052 9

Aviso Oficial Licitacion para la provision de 800 caballos—El 7 de Noviembre próximo, á la 1 p. m. tendrá lugar en el Despacho del señor Inspector de Caballería, anexo al Estado Mayor General del Ejército, en presencia del Comisario General de Guerra y actuando el Escribano Mayor de Gobierno, la licitacion pública por propuestas cerradas para la provision indicada, bajo las bases siguientes: Los caballos serán de freno, gordos, sanos de pies y lomo, con esclusion de chicos. El término para la entrega será fijado por los proponentes, debiendo ser efectuada en Choele-Choel. Las propuestas serán presentadas en el sellado que corresponda, segun la Ley, acompañadas de un certificado del Banco Nacional que justifique haber depositado en efectivo ó títulos de crédito, á la órden del Ministerio de la Guerra, el 5 olo del valor total. Esta cantidad será doblada al firmar su contrato, por la persona que obtenga la provision.
El contrato será firmado dentro del tercer dia de hecha la notificacion por la Escribanía General de Gobierno. El proponente que falte á estas estipulaciones retire su propuesta ó deje sin cumplimiento su contrato, perderá la cantidad depositada, mas ps. 1500 m/n de multa. No se admitirán escritos ni indicaciones verbales que modifiquen las propuestas, ni se aceptarán estas despues de abierta la primera. El pago se efectuará por Tesorería General en letras, á cuatro meses de plazo, sin interés y á contar desde la fecha de la presentacion de los recibos en forma.—Comisaría General de Guerra—Octubre 6 de 1884.—*El Comisario General*. 3084 N7

Departamento de Ingenieros Civiles de la Nacion—LICITACION—En la Secretaría del Ministerio de Instruccion Pública, se recibirán propuestas cerradas para la ejecucion de las obras de ensanche y reparacion en el Colegio Nacional de la Capital.
Las propuestas se formularán en estricta conformidad con los planos, presupuesto, especificaciones y condiciones de licitacion que estarán á la vista de los interesados en el Departamento de Ingenieros Civiles de la Nacion, Florida núm. 6, y teniendo en cuenta las disposiciones de las leyes de obras públicas y de contabilidad. La apertura de las propuestas tendrá lugar el 25 de Octubre próximo á las 3 p. m. en presencia de los interesados que quieran concurrir al acto.—Buenos Aires, Setiembre 23 de 1884. 2930 O 25

A las imprentas Se vende una fundicion completa de cuerpo 8 algo usado. Tambien se vende un lote chico de cuerpo 12. Ocurrir esta imprenta.

Prefectura Marítima Por el presente se cita, llama y emplaza por el término treinta dias á contar desde la fecha, á los que se consideren con derecho al pailebot nacional "San Juan", queche nacional "Jóven Mercedes", chalana "Matilde" y chata "Sin Nombre", que se encuentran abandonados en el puerto de San Pedro, previniéndose que vencido dicho plazo y no habiéndose presentado nadie á reclamarlos, se procederá con arreglo á los reglamentos vijentes.—Buenos Aires, Setiembre 13 de 1884.—P. A.—*J. Goyena*, oficial mayor. 2851 O20.

Departamento de Ingenieros Civiles de la Nacion.—AVISO DE LICITACION.—En la Secretaría del Ministerio del Interior se recibirán propuestas para la construccion de un camino carretero entre Villa de Mercedes (Provincia de San Luis) y [illegible] (Córdoba).
Las propuestas se [illegible] conformidad con los planos, presupuesto, especificaciones y demás antecedentes que estarán á la vista de los interesados en el Departamento de Ingenieros Civiles de la Nacion, en la Capital y en los Juzgados de Seccion de las Provincias antes mencionadas; y de acuerdo con las disposiciones de la ley de obras públicas y papel sellado.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Ministerio del Interior el dia 10 de Octubre á las 3 p. m. 2840 O10

Comisaría General de Guerra.—Se avisa á los señores gefes y oficiales de las planas mayores, activa y disponible que en la fecha se ha dado principio al pago de sus haberes por el mes de Agosto próximo pasado el que quedará cerrado el sábado 11 del corriente.—Buenos Aires, Octubre 2 de 1884.—EL HABILITADO. 3037 11

Profesor DIPLOMADO.—Esplicaciones de Aljebra, Geometría, Trigonometría y otros ramos del plan de estudios del Colegio Nacional y de la Escuela Normal de Profesores. Preparacion en las materias de ingreso á la Escuela Naval, Colegio Militar é Instituto Agronómico de Santa Catalina. Misiones Arenales 443, de [illegible] p. m. 2684 N 1º

Al público C[illegible] General de Inmigracion [illegible] Mayo esquina Corrientes—Colocaciones—E[illegible] de Trabajo corresponde á esta repart[illegible] pedidos siguientes para las personas que d[illegible]:
Capital — Arme[illegible] peones, cocineras, barberos, carpinteros, [illegible] zapateros, cocineros, albañiles, matrimonios y cuarenta peones para las obras municipales.
Provincia de Buenos Aires — Canteros, muebleros, herreros mecánicos, 1 carrero, 2 familias viticultoras á partir de utilidades, peones, carpinteros, sirvientas, 1 matrimonio agricultor, 200 peones para las obras del puerto de La Plata, torneros.
Santa Fé—Carpinteros, herreros, cocineros y cocineras, agricultores, peones agricultores, y 5 familias agricultoras á partir de utilidades.
Entre Rios—Agricultores, sastres, carpinteros, 20 carboneros, familias agricultoras á partir de utilidades.
Córdoba—Peones para ferro-carriles, zapateros, matrimonios agricultores.
Tucuman—2 fundidores.
Santiago—Familias agricultoras para cultivar la caña de azúcar.
Salta—100 familias agricultoras valencianas ó andaluzas.
Jujuy—1 matrimonio agricultor.
San Luis—5 carpinteros.
San Juan—Familias agricultoras, vinicultores, horticultores, 20 picapedreros, 11 talleteros y zapateros.
Mendoza—Agricultores, vinicultores, viticultores, toneleros, 2 aserradores, 1 confitero, y 2 zapateros.
NOTA PERMANENTE. Todas las personas residentes en la Capital ó en las provincias que deseen obtener colocados de cualquier categoría ó profesion pueden hacer el pedido por escrito, ya sea á esta Oficina de Trabajo, ó bien á las respectivas Comisiones de Inmigracion en el interior, espresando claramente el jornal, tanto al mes que ha de ganar el empleado y si va comprendida, el salario, casa ó su manutencion y alojamiento.—Buenos Aires, Setiembre 24 de 1884.
Manuel Muñoz
1506 perm. Gefe de la Oficina de Trabajo.

Conlazo [illegible] estos Uruguay y Paraná—[illegible] géneros dorados para gorras, fichús [illegible] géneros blancos para cabanas y angostos valencianos finos, forros y varias cosas como para bailes, botones de fantasía, pañuelos de hilo vainillados, [illegible] negro, medias para niñas y señoras; tostillos para niñas, cuyas bases y muchas cosas mas. *Conlazo*. 3066 10

Resguardo Por el presente se llama por el término de treinta dias á los que se consideren con derecho, á un bote pintado de blanco de nombre «Isabel Mercedes», con cuatro toleteras y cuatro remos, encontrado á inmediaciones de la costa de Quilmes en el vapor denominado «El Salvaje», previniéndose que vencido dicho plazo y no presentándose persona á reclamarlo, se procederá con arreglo á las leyes vigentes.—Setiembre 10 de 1884.—V. E. B. O.—*El Administrador*. 2891 O15

Prefectura Marítima Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias á los que se consideren con derecho al bote Ventura que se halla al garete en la Subprefectura del Puerto de Guadalupe y sus proximos D. Manuel Ortega, sentado abandonado que vencido dicho término y no presentándose nadie á reclamarlo, se procederá con arreglo á los reglamentos vigentes.—Buenos Aires, Setiembre 21 de 1884.—P. A. *J. Goyena*, Oficial mayor. 2901 O22

Resguardo DE LA ADUANA DE LA CAPITAL—**Licitacion**—Por órden del Ministerio de Hacienda, se llama á licitacion por el término de quince dias á contar desde la publicacion de este aviso para la demolicion que resta del antiguo edificio del Resguardo de Barracas, quedando todos los materiales á beneficio del proponente. Las propuestas se presentarán bajo sobre cerrado en la Gefatura del Resguardo, é incluyendo un certificado que acredite haberse depositado en el Banco Nacional, á la órden del Jefe del Resguardo el 5 olo del valor de la propuesta. Estas se abrirán en la Gefatura del Resguardo, el dia 20 del corriente á las 2 p. m., en presencia del Escribano de Gobierno y de los interesados que concurran, reservándose la Administracion el derecho de aceptar la más baja, ó no hacerlo con ninguna. Por mas datos podrán los interesados ocurrir á esta Jefatura todos los dias hábiles desde las 9 1/2 hasta las 4 1/2 p. m.—Buenos Aires, Octubre 4 de 1884.—*F. Reboredo*. 3046 20

Resguardo DE LA ADUANA DE LA CAPITAL—**Licitacion**—Por órden del Sr. Ministro de Hacienda de la Nacion, se llama á licitacion por el término de quince dias á contar desde la publicacion de este aviso, para la construccion de un edificio destinado á oficinas del Resguardo en Barracas, compuesto de cuatro piezas, cocinas, pozo, letrina y vereda á la calle, con sujecion á los planos que estarán á la vista de los interesados que quieran consultarlos en la Jefatura del Resguardo de la Aduana, todos los dias hábiles desde las 9 1/2 hasta las 4 1/2 p. m., debiendo emplearse en dichas construcciones materiales de primera clase, de conformidad á los indicados en la relacion que acompaña el plano.
De las presupuestas respectivas se deducirá el costo de las obras ya ejecutadas. Las propuestas se presentarán bajo sobre sellado en la Jefatura del Resguardo, é incluyendo un certificado que acredite haberse depositado en el Banco Nacional á la órden del Jefe del Resguardo, el 5 olo del valor de la propuesta. Estas se abrirán el dia 20 del corriente á las 2 p. m., en presencia del Escribano de Gobierno y de los interesados que concurran.—Buenos Aires, Octubre 4 de 1884.—*F. Reboredo*. 3045 20

Conservatorio de Vacuna Animal, Santa Catalina, Lomas de Zamora—Los Dres. en Medicina y demás personas que deseen emplear la vacuna que se cultiva en este Conservatorio, pueden solicitarla en la Secretaría de la Comision Venezuela 1916 pedirlo directamente al Conservatorio.
Al mismo tiempo se avisa, que todos los Juéves de 3 á 4 p. m. se vacuna en dicho Establecimiento.—*El Director*. 2988 O 16

Licitacion Municipalidad del Paraná—Habiendo resuelto esta Municipalidad en sesion ordinaria del 5 del presente, colocar un reloj público en la torre del templo San Miguel de esta ciudad; se llama á licitacion pública por el término de 30 dias la construccion y colocacion del espresado reloj, debiendo tener presente los proponentes lo siguiente: 1º Comprometerse á traer y colocar solamente la máquina del reloj, aprovechando para los toques de horas la campana ó campanas que tiene el templo.—2º La elevacion de la parte de la torre donde debe colocarse el reloj, es mas ó menos de 35 metros. 3º Deberá llevar dos esferas que serán iluminadas de noche. 4º Se consignará si el reloj que se proponga dará ó no las horas, medias, y cuartos; lo mismo que la duracion de la cuerda y sistema de la maquinaria. 5º La marcha del reloj deberá ser garantida cuando menos por el término de dos años. 6º Deberán así mismo consignar los proponentes el precio y forma del pago. El dia 9 de Octubre próximo á las 10 a. m., serán abiertas las propuestas por el Consejo de Administracion Municipal. Los proponentes deben presentar fiador abonado para responder á las obligaciones que contrajan llegado que fuere el caso de formalizar el contrato. La Municipalidad se reserva el derecho de aceptar la propuesta mas ventajosa ó de rechazarlas todas, si lo juzgase oportuno.—Paraná, Setiembre 9 de 1884.—*Santos Dominguez*, Vice Presidente en ejercicio.—*D. Erostegui*, Secretario. 2769 O 9

Prefectura MARITIMA—Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de 30 dias á los que se consideren con derecho á una chata encontrada en la jurisdiccion de San Pedro, cuyas dimensiones son las siguientes; 3 mts. 32 cent. eslora 0,72 cent. de manga y 0'72 de puntal. Previniéndose que vencido dicho término y no habiéndose presentado nadie á reclamarla se procederá con arreglo á las disposiciones vigentes.—Buenos Aires, Setiembre 20 de 1884.—P. A., *J. Goyena*, Oficial Mayor. 2914-O24

Departamento de Ingenieros Civiles de la Nacion—LICITACION—En la Secretaría del Ministerio del Interior se recibirán propuestas cerradas para la ejecucion de las obras de ensanche de la Casa de Gobierno. Las propuestas se formularán en estricta conformidad con los planos, presupuesto, especificaciones y condiciones de licitacion que estarán á la vista de los interesados en el Departamento de Ingenieros Civiles de la Nacion, Florida N. 6; y teniendo en cuenta las disposiciones de las leyes de Obras Públicas y de Contabilidad. La apertura de las propuestas tendrá lugar el dia 24 de Octubre próximo á las 2 p. m., en presencia de los interesados que quieran concurrir al acto.—Buenos Aires, Setiembre 23 de 1884. 2918 O 24

Juan P. Perotche Pedicuro ofrece sus servicios en su consultorio calle Cangallo 132 (altos), esquina San Martin.—Horas de consulta: de 11 á 3 de la tarde.—A domicilio, prévio aviso, de 6 á 10 de la mañana. Los dias de fiesta á domicilio de 6 de la mañana á 2 de la tarde. Limpia y esmalta la dentadura, llama la atencion sobre la especialidad de un líquido para la destruccion del callo y en los instrumentos aun no conocidos en el país para la estraccion de las raices profundizadas en los tejidos, como igualmente para la estraccion de las uñas encarnadas y callos bajo las uñas, ojos de gallo, etc.—Se previene al público que todo esto se hace sin dolor y sin sacar sangre.

Comisaría General de Marina
AVISO DE LICITACION—Por disposicion superior el dia 20 de Octubre del corriente año á las dos de la tarde en punto, tendrá lugar en la Subsecretaría de Marina, la licitacion pública por propuestas cerradas, para la provision de víveres á la Armada y reparticiones marítimas, con sujecion á las bases siguientes: cuyas propuestas se abrirán ante el Sub-Secretario de Marina, el escribano de gobierno y el Comisario General de Marina.
1º Los proponentes deberán establecer precio por separado, por el Kilo de los artículos que sean de peso y precio por el libro de los líquidos.
Los artículos que componen el racionamiento de víveres, son los que se espresan á continuacion:
Galleta para oficiales primera calidad.
Id id marineros.
Harina de trigo primera calidad.
Fideos del país primera clase.
Arroz glacé y piamonte.
Porotos del país primera clase.
Garbanzos ó arbejas primera clase.
Café en grano del Brasil.
Té negro
Chocolate Godet 1ª clase.
Carne fresca de vaca.
Tocino.
Grasa en vejiga derretida.
Azúcar refinada 1ª clase.
Id del Brasil id.2
Aceite de comer (olivo).
Sal fina.
Id gruesa.
Jabon amarillo.
Caña alambicada 19º.
Vino Argentino.
Vinagre de vino.
Tabaco negro, en rama del Brasil.
Papel de hilo (c. 9 pliegos).
Leña de espinillo (cada 100 astillas).
Fariña.
Bacalao.
Papas.
Aceite de quemar.
Velas esteárinas.
2º Los artículos que se entreguen para el racionamiento de superior calidad, conforme á las muestras que se encuentran en la Comisaría de Marina donde los interesados pueden examinarlas y tomar nota del compuesto de las raciones respectivas. 3º Las provisiones serán entregadas en los almacenes de Comisaría de Marina en perfecta condicion y á entera satisfaccion en lo que se refiere al peso y calidad de los artículos; es bien entendido que el peso de todos ellos será neto y el proveedor no podrá en ningun caso cobrar los envases que contengan los artículos segun los pedidos que se hagan de Comisaría General. 4º El contrato durará desde la fecha del decreto de aceptacion de la propuesta, hasta el 31 de Diciembre del año 1885, y si por algun incidente se retardase la licitacion para sustituirlo, el proveedor estará obligado á continuar la provision, hasta tanto no se determine lo contrario. 5º El pago se efectuará en letras de Tesorería, á noventa dias de plazo, sin interés y á contar desde la fecha de la presentacion de la cuenta debidamente autorizada y documentada. 6º El Gobierno se reserva el derecho de rescindir el contrato, si resolviese variar el racionamiento de la Escuadra ó cuando lo estime conveniente.—7º El contratista no podrá desistir de la obligacion contraida, y si lo hiciere incurrirá en la pérdida del depósito de fianza. 8º Cada propuesta deberá adjuntar un certificado de depósito, en títulos de crédito de la Nacion, de valor de diez mil pesos moneda nacional, y al estenderse el contrato deberá ampliarse el depósito en títulos hasta el diez por ciento sobre el valor total en que se estime el racionamiento anual.—9º Si el contratista dejase de entregar en la Comisaría de Marina al dia siguiente de librada la órden respectiva por esta reparticion, la provision de víveres para los buques de la armada, Prefectura, Sub-prefecturas y Reparticiones Marítimas, se procederá á su compra, siendo de cuenta del contratista, el abono de la diferencia en precio sin perjuicio de pagar una multa equivalente al diez por ciento, sobre el valor de los artículos que se hubiesen comprado.—10º No se tomarán en consideracion.—1º Las propuestas que no presenten en la forma indicada.—2º Las que ofrezcan la provision en otra moneda que no sea en pesos nacionales.—3º Las que hagan cualquier alteracion, aumentando ó disminuyendo los artículos que componen el racionamiento.—11º Después de abiertas las propuestas, no se recibirán otras nuevas, ni escritos que las modifiquen, sea cual fuere el sentido en que estos se hagan.—12º Será obligacion del proveedor, entregar á los buques surtos en el Puerto de la Capital, Tigre y Riachuelo, pan fresco por el equivalente de galleta en pan y por el mismo precio. 13º La Comisaría General, se reserva el derecho de aceptar ó no, cualquiera de las propuestas, pudiendo anularlas á todas, si así conviniese á los intereses del Fisco.—Buenos Aires, Setiembre 26 de 1884.—*El Comisario General*. 2991 O 20

Administracion de Correos
AVISOS DE LICITACION

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de Mensagerías durante un año, haciendo ocho viajes redondos desde Pergamino hasta Venado Tuerto.
Las bases se ajustarán á lo espresado en el Capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las oficinas de Correos.
Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de ps 5 m|n con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.
Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato; y serán abiertas en la Secretaría General el 23 de Octubre á las 3 p. m.—*E. Saens*. 2925

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de Mensagerías durante un año, haciendo cuatro viages redondos desde Patagones á Fuerte Roca, General Conesa, Negro Muerto, Pringles y Choele Choel.
Las bases se ajustarán á lo espresado en el Capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.
Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de $ 5 m|n. con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.
Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría General el 21 de Octubre á las 3 p. m.
2937 O 24 *E. Saens*.

OTRO

Por disposicion del Sr. Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de correos á caballo, durante un año haciendo un viage redondo semanal desde San Juan á Calingasta.
Las bases se ajustarán á lo espresado en el Capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.
Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de ps. 5 con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.
Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato; y serán abiertas en la Secretaría General de Correos de San Juan el 25 de Octubre á las 3 p. m.—*E. Saens*. 2946 O 25

OTRO

Por disposicion del Señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de mensagerías durante un año haciendo un viaje redondo semanal desde Córdoba á Cosquin pasando por San Javier, Chacarilla, Calderon, San Roque, Santa María y Rosario.
Las bases se ajustarán á lo espresado en el Capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.
Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de ps 5 con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viage y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.
Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría General y Administracion de Córdoba el 25 de Octubre á las 3 p. m.—*E Saens*. 2947 O 25

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de vapores y correos á caballo durante un año, haciendo (por vapor) tres viajes desde Monte Caseros hasta el Arroyo Concepcion (por Corrientes) á caballo, de Concepcion á San Javier, tres viajes y desde Paso de los Libres á Monte Caseros cuatro viajes.
Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.
Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de $ 5 m|n. con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia recorrer entre los puntos estremos.
Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado, por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría General y Administracion de Corrientes el 21 de Octubre á las 3 p. m.—*E. Saens*. 2979 O 21

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de mensagerías y correos á caballo durante tres años, haciendo dos viajes en cada línea (por mensagerías), desde la ciudad de Salta hasta Cafayate,—pasando por Cerrillos, Rosario de Lerma, Chicoana, La Viña, Guachipas, San Cárlos, El Cármen, Molinos y Cachi.—2ª línea (por correos á caballo) desde Cafayate á la Puna.
Las bases se ajustarán á lo espresado en el Capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.
Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de 5 ps. m|n, con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.
Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato y serán abiertas en la Secretaría General y Administracion de Salta el 27 de Octubre á las 2 p. m.
2978 O27 *E. Saens*.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de correos á caballo durante un año haciendo un viaje redondo semanal desde San Juan á Valle Fértil.
Las bases se ajustarán á lo espresado en los capítulos XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las oficinas de Correos.
Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de 5 ps. m|n con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.
Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato; y serán abiertas en la Secretaría General y Administracion de San Juan el 29 de Octubre á las 3 p. m.—*E. Saens*. 2989 O 29

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de mensagerías y correos á caballo durante un año, haciendo un viaje redondo semanal en cada línea. 1ª por mensagerías, de San Juan á Jachal. 2ª por correos á caballo de San Juan á Guandacool.
Las bases se ajustarán á lo espresado en el Capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.
Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de ps. 5 m|n., con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.
Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato; y serán abiertas en la Secretaría de Correo y Administracion de San Juan el 30 de Octubre á las 3 p. m.—*E. Saens*. 2997 O 30

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de correo por mensagería durante un año, haciendo ocho viajes redondos mensuales desde Guamini á Dehesa.
Las bases se ajustarán á lo espresado en el Capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.
Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de pesos 5 con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.
Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría General el 31 de Octubre á las 3 p. m.—*E. Saens*. 3010 31

OTRO

Por disposicion del Sr. Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de Mensagerías durante un año haciendo dos viajes redondos mensuales desde San Pedro (Norte) al Baradero.
Las bases se ajustarán á lo espresado en el Capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.
Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de ps. 5 m|n con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.
Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del 5 olo del importe calculado del contrato y serán abiertas en la Secretaría de Correos el 3 de Noviembre á las 3 p. m.—*E. Saens*. 3039 N 3

DR. JUAN CIMON[illegible]
ESPECIALISTA
EN LAS ENFERMEDADES DEL P[illegible]
Venereo-sifilíticas y de la piel [illegible]
Recibido en Europa y Buenos [illegible]
400—CORRIENTES—4[illegible]
Horas de consulta de 9 á 11 y de 4 á 6 [illegible]

JARABE DE BLAYN
Este MEDICAMENTO de un gusto agradable, adoptado con gran éxito desde hace 10 años por los mejores Médicos de Paris, cura los *Resfriados, Grippe, Tos, Coqueluche, Males de garganta, Catharro pulmonar, Irritaciones de pecho*, de las *Vias urinarias* y de la *Vegiga*. PARIS, BLAYN, 7, r. du Marché-St-Honoré.—En *Buenos-Ayres*: A. DEMARCHI Hnos y Ca.; LINERONI y Ca.

AGUA BENOITON
¡¡NO MAS TINTURA!!
3 ó 4 aplicaciones bastan para hacer volver los cabellos *canosos ó blancos á su color natural!!!*
Negros si eran negros.
Castaños si eran castaños.
Rubios si eran rubios.
El contrario de las antiguas tinturas que los hacian siempre *negros*, pareciendo *pintados* y un *olor detestable, manchando la piel*; la Agua Benoiton del Dr. William tiene un *olor muy agradable*, como *no mancha la piel*, cada persona puede por sí misma hacer la aplicacion con toda seguridad. Depósitos Defensa 69, 155, á Rivadavia 189. 2494 d p m—O 8

LOS PELOS
BELLEZA COMPLETA
6 minutos!! bastan para hacer desaparecer para siempre los PELOS MAL COLOCADOS en la cara *sin el menor peligro* quedando de LISO como un ESPEJO, con la afamada PASTA DEL HAREN de Mr. Rachel de Bruselas. Garántese no contener esta composicion ningun arsénico. Depósitos Defensa 69, 155 y Rivadavia 189. 2494 d p m—O 8

REUMATISMOS
REMEDIO SIN IGUAL
ÓLEO DE HUEVOS DE AVESTRUZ
Del Dr. Wandick de Amsterdam
Aprobado por el *Consejo de Higiene Pública de Buenos Aires*. Cura en **tres dias** cualquier dolor reumático, hinchazon, etc.

TELA PRODIGIO
2494 d p m O

DOLORES DE ESTÓMAGO
Esta enfermedad aunque exista desde *algunos años*, se puede curar *radicalmente* con la aplicacion de la afamada **Tela Prodigio** de los Antiguos Monjes: preparada por Landon, químico farmacéutico en Lausanne (Suiza). Es fácil convencerse que *no hay remedio mas sencillo* y mas eficaz para curar cualquier enfermedad de *estómago* lo mismo que para *reumas de pecho, dolor, heridas, quemaduras*, etc., etc. Para mas detalles ver el prospecto de 4 páginas, impreso. Se vende en rollo y medio rollo.
Aprobado por el consejo de higiene pública de Buenos Aires.
2494 d p m—O 8

No mas dolores de cabeza
Todas las personas predispuestas á sufrir los dolores de cabeza neuralgicos, pueden preservarse llevando siempre en cualquier dedo de la mano el nuevo sistema de anillo eléctrico magnético de nikel e *tardesistensea*.
Oro garantido!!
A 18 carats y de grande duracion, de Dikson premiados en la última exposicion eléctrica de Paris y Viena; véndense á prueba. Unico depósito: Joyería Lamarque, 57 Victoria. 2494 d p m—O 8.

Sociedad Anònima
(INGLESA)
DE MANDATOS, PRÉSTAMOS
Y Agencia del Rio de la Plata
(THE RIVER PLATE TRUST, LOAN Y AGENCI CO: LTD)
Capital autorizado. . . . . lib. est. 1.000.000
emitido y suscrito . . . 500,000
Oficina Matriz—61 Moorgate Str. Lóndres.
Id en Buenos Aires—36 San Martin (altos)
Esta Sociedad hace préstamos sobre hipotecas de propiedades rurales ó urbanas en la República Argentina ó Oriental del Uruguay.
TASA DE INTERES 9 olo al año, pagadero por semestres anticipados.
EL TÉRMINO MÁXIMUM de la hipoteca es 4 años.
El deudor tiene la facultad de cancelar la deuda antes del vencimiento, ó de hacer pagos parciales por sumas convencionales siempre que dé 3 meses de aviso por escrito, en este último caso es entendido que solo se cobrarán intereses sobre el saldo que quede de la deuda original.
Por demás pormenores, formulas de solicitudes, etc., dirijirse á—
H. ALFRED C. COX,
Gerente.
36—SAN MARTIN—(altos)
2816 perm.

SELLOS DE GOMA
Y GRABADOS SOBRE MADERA
Premiado en la Exposicion Continental con el gran premio.—Unica medalla en este ramo—Gran rebaja de precios. Vermi catálogo número 4 con mas de mil distintos modelos, incluye de monogramas y nuevos tipos de sellos de goma. Especialidad en retratos sobre madera. Precios mód. cos.—H. D. WOODWELL, 140—Calle Piedad—140. 279 pm.

ENFERMEDADES DEL ESTOMAGO
PASTILLAS y POLVOS
PATERSON
con BISMUTHO y MAGNESIA
Recomendados contra las Afecciones del Estómago, Falta de Apetito, Digestiones laboriosas, Acedias, Vómitos, Eructos, y Cólicos; regularizan las Funciones del Estómago y de los Intestinos.
Exigir en el rotulo el sello oficial del Gobierno frances y la firma de J. FAYARD.
Adh. DETHAN, Farmacéutico en PARIS

NUEVA ARMERIA DE PARIS
DE
E. BARRIÈ
40 Calle de Rivadadavia—40
POR MAYOR Y MENOR
Especialidad en escopetas fuego central, finas, revolver cartuchos de todos sistemas, cuchillería francesa, ó sea inglesa compostite.
BUENOS AIRES
pe m

APERITIVO-BERTHE
Pídase con Exigencia
Este delicado Tónico
ES EL MAS HIGIENICO

Oficina Central de Hidrografía
REPÚBLICA ARGENTINA

Faro sobre la isla de los Estados

Este se halla sobre un promontorio de 200 piés de elevacion sobre el nivel del mar, y que forma el estremo Oeste de la entrada en el puerto de San Juan del Salvamento. Su situacion es 54°, 47', 24" latitud Sur, y 63°, 47' 1" longitud al Oeste de Greenwich.
Abraza un sector de 94°, comprendido entre el Cabo Fourneaux, que demora del faro Norte 53° Oeste, y la colina escarpada del Cabo de San Juan, que semeja un caballete de pintor, que demora al Norte 41° Este (rumbos magnéticos).
El Faro es compuesto de nueve lámparas alimentadas cada una diariamente por un kilógramo de aceite de colza, con su correspondiente reflector cada una, y enfocadas todas en un reflector comun, desarrollando un rádio de luz de 14 á 15 millas.
La punta sobre la que está instalado el Faro, fué bautizada PUNTA LASSERRE.—EUGENIO BACHMANN, *Rafael Lobo*. 3063 O 31

63 FLORIDA 63

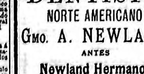

DENTISTA
NORTE AMERICANO
GMO. A. NEWLAND
ANTES
Newland Hermanos
63 FLORIDA (altos)
ESQUINA PIEDAD

[illegible]NOPHENON
[illegible] dolor de muelas
[illegible] mismo tiempo desaparece [illegible] aire. Se vende en la anti[illegible] A de L. L. JONES.
[illegible]RIDA—67
2656 perm.

SEPULCROS
Se alquilan, venden y construyen en la Recoleta, de primera, segunda y tercera clase.
Se venden nichos á perpetuidad, de primera clase en 100 ps. m|n.
Se alquilan bóvedas por 5 años en ps. m|n. 30.
Para adultos id id ps. m|n. 15, y para párvulos.
Se corre con los trámites correspondientes. Ocurrir calle de Cuyo N. 255, todos los dias incluso los festivos. 1617 perm.

PRODUCTOS
DE LA CASA
J. P. LAROZE
Aprobados por la Junta de Higiene del Brasil
CALLE DE LOS LIONS-SAINT-PAUL, Nº 2
PARIS

Jarabe Depurativo
de corteza de naranja amarga con
Yoduro de Potasio
Remedio infalible contra las *Afecciones escrofulosas, tuberculosas, cancerosas* y *reumáticas*, los *tumores frios*, las *glandulas del pecho*, los *accidentes sifilíticos secundarios y terciarios*, etc.

Jarabe Laroze
de corteza de naranja amarga.
Recomendado eficazmente por todos los facultativos como *regulador perfecto de todas las funciones del estómago* y los *intestinos*.

Jarabe Ferruginoso
de cortezas de naranja amarga y de quassia amarga, con
Proto-yoduro de Hierro
El estado líquido es aquel que mas facilita la inoculacion del hierro en los casos de *colores pálidos, flujos blancos, irregularidades y faltas de menstruacion, anémia y raquitismo*.

Jarabe Sedativo
de corteza de naranja amarga con
Bromuro de Potasio
Quimicamente puro. Es el mas enérgico é infalible de todos los calmantes para las *afecciones del corazon, de las vias digestivas y respiratorias*, para las *neuralgias*, la *epilepsia*, el *histerismo*, las *neurósis en general* y el *insomnio tan comun en los niños durante la denticion*.
Se hallan de venta en todas las buenas Farmacias y Droguerías de América.

JARABE
SAN BERNARDO
Este Jarabe milagroso decenbrimiento de San Bernardo. En la TOS, ASMA y BRONQUITIS sus efectos son maravillosos, aliviando la irritacion de la garganta. Se vende en la Antigua Farmacia Inglesa de L. L. JONNES. Calle de Florida núm 67. 2656 pm.

CORSÉES FINOS
ÚNICA ESPECIALIDAD EN BUENOS AIRES
CORSÉES FINOS — CORSÉES FINOS

TODAS LAS FORMAS DE MODA
TODOS LOS MODELOS
TODAS LAS CLASES
Se encuentran en nuestra Casa
SE RECIBEN
SURTIDOS NUEVOS POR CADA PAQUETE
38 PERÚ 38
A LA CIUDAD DE LÓNDRES

VERDADERA
LECHE CUTANEA
De F. Dominguez
Esta preparacion quita toda clase de manchas del sol barros del rostro, dejándolo hermoso, blanco, fino y sin arrugas, sin causar el menor daño.
SE VENDE
Antigua farmacia inglesa de L. Jones
67—FLORIDA—67
DEPOSITO POR MAYOR Y MENOR
DE LA
Droguería y Farmacia Inglesa
DE CRANWELL
44—CALLE RIVADAVIA—44

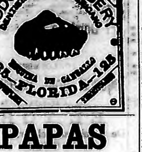

PAPAS
Francesas é inglesas, especiales para semilla, se han recibido en el Depósito de Semillas y Plantas de Vicente Peluffo y Ca.
201—Alsina—201

A. PRAT
TINTORERO
74, CALLE DE SUIPACHA, 74
Se tiñe, se limpia, toda clase de ropa y géneros; se blanquean al estado de nuevo las cortinas de muselina
SE COMPONE ROPA DE HOMBRE Y NIÑOS
UNICA SUCURSAL CALLE DE CHACABUCO 178
2505 N. 15

ARTICULOS DE IMPRENTA
Litografia y encuadernacion
TIPOS, MAQUINAS PAPEL
CASA INTRODUCTORA
DE
ANGEL ESTRADA
196—BOLIVAR—204
La casa ofrece un gran surtido de tipos (500 variedades) á los últimos precios de la plaza; garante su exactitud y duracion y proporciona las reposiciones.
Las fundiciones son europeas, pero tiene todas las matrices que les corresponden.
Envia catálogos completos á quien los solicite.
MAQUINAS MARINONI, de todos formatos. MINERVA muy baratas. «Al Minuto». Ultimo modelo. Cortadores, prensa de satinar, prensas de encuadernador, etc. etc.
Estos artículos provienen de las mejores fábricas francesas, inglesas, alemanas y norte-americanas.
Los que deseen informaciones detalladas, pueden dirigirse á la casa por correo.
Se hacen venir con una módica comision, no solo los artículos de este ramo, sino cualquier clase de mercadería europea ó americana.
Surtido completo de artículos para litografías máquinas, tintas, piedras, etc.
Artículos para encuadernacion.
BUENOS AIRES
196 - BOLIVAR - 204
Casilla del Correo 731 3911 perm.

TRILLADORAS
Y
MOTORES
Corti Riva y Ca.
151 - CALLE 25 DE MAYO - 151
BUENOS AIRES
Unicos agentes de Ransomes Head et Jefferies
FABRICANTES DE MOTORES EN GENERAL DE MODELOS Y FUERZAS DIFERENTES
Trilladoras, Arados, Rastrillos de caballos para alfalfa y máquinas
PARA ASERRADEROS
PIDANSE CATALOGOS
2945 O 23

FÁBRICA DE CONFITES Y CHOCOLATES

CHOCOLATE
A. GODET
BUENOS-AIRES
CALIDAD FINA

VINOS BURDEOS DE CHILE
DE PRIMERA CALIDAD
EXPORTADOS POR IZQUIERDO Y VALDES
(SANTIAGO)
Unico agente en la República Argentina **MARCOS SAUBIDET**
191—Calle Bolivar—191
2944 O 16 d pm

INJECTION BROU
HIGIÉNICA, INFALIBLE y PRESERVATIVA
La unica que cura los flujos recientes o crónicos, sin el ausilio de otro médicamento.—Se vende en las principales boticas del universo. *(Exigir el metodo)*. 30 años de exito. Paris, en casa de J. FERRÉ, pharmacien, successeur de BROU, *Rue Richelieu, 102*.

HENRI SATRE
INGENIERO CONSTRUCTOR
LYON
Material de Dragage y de navegacion fluvial y marítima
ASTILLEROS Y TALLERES
CONSTRUCCIONES MECANICAS
Representantes en la República Argentina
P. & E. MATTHEY
232—RECONQUISTA—232
2648 perm.—d.p. m.

SECCION VAPORES

LA PLATENSE
Compañía francesa de navegacion á vapor
Nuevo itinerario
DESDE EL 1º DE SETIEMBRE DE 1884, HASTA NUEVO AVISO
Salidas de Buenos Aires para Montevideo: los Lúnes APOLO, los Juéves MINERVA.—APOLO, los Domingos.
Para el Uruguay: los Juéves MINERVA.
Para Rosario y Santa Fé y escalas: los Mártes, Juéves y Sábados TRIDENTE ó DIANA.
Para San Nicolás y Rosario carga solamente, los Sábados vapor MAINE & LOIRE ó SARTHE.
Para Bahía Blanca los dias 8 y 23 de cada mes, vapor JEAN BAPTISTE SAY.
Para Patagones los dias 1º y 15 de cada mes, vapor POMONA.
Los vaporcitos, «Castor», «Pollux» «Jenny», «Leda», «Alfredo» y «Orestes», quedan afectados al servicio de los puertos de Gualeguaychú, Mercedes, Salto, Santa Fé y Uruguay, en combinacion con los vapores arriba indicados.—Agente general, *P. Cristophersen*, PIEDAD 190. perm

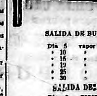

LLOYD ARGENTINO
COMP. NACIONAL DE NAVEGACION Á VAPOR
Carrera de los Rios Paraná y Uruguay

SALIDA DE BUENOS AIRES

Dia	vapor	
5	»	*Taraguay*
10	»	*Rio Paraná*
15	»	*Cisne*
19	»	*Mensagero*
25	»	*Taraguay*
30	»	*Rio Paraná*

SALIDA DE ASUNCION

Dia	vapor	
5	»	*Cisne*
10	»	*Mensagero*
15	»	*Taraguay*
19	»	*Rio Paraná*
25	»	*Cisne*
30	»	*Mensagero*

Estos vapores salen de la Boca del Riachuelo á las 11 a. m.
En la Plaza de la Victoria de 9 á 10 de la mañana habrá zorras para los equipajes y tramways para los señores pasageros GRATIS.—Seguirán para Montevideo toda vez que haya carga.
NOTA—La Agencia se encarga de los despachos de Aduana y del embarque de mercaderías. perm.

Carrera del Alto Paraná
SALIDA DE CORRIENTES
Dia 10, 20 y 30 vapor *Alto Paraná*.
SALIDA DE ITUZAINGO
Dia 6, 16 y 26 vapor *Alto Paraná*
Habiendo agua este vapor podrá seguir hasta Posadas conservando el mismo itinerario. perm

Carrera del Rosario con el espléndido y rápido vapor *Rio Uruguay*.
SALIDA DE CAMPANA
Los mártes juéves y sábados,
SALIDA DE ROSARIO
Los miércoles, viérnes y

Carrera del Rosario Paraná Santa-Fé
Con el nuevo vapor—
Posadas
SALIDA DE CAMPANA
Los viérnes.
SALIDA DE SANTA-FÉ
Los lúnes.
Desde Campana hasta Rosario en combinacion con el tren que sale de la Estacion Central á las 3 1/4 p. m. EL RIO URUGUAY llegará á Rosario antes que los demás vapores de esa línea por su rápida marcha.
Las cargas se recibirán en la Estacion del Retiro los Lúnes, Miércoles y Viérnes. perm

RES NON VERVA
Mensagerías Fluviales á vapor
Para Montevideo á las 5 p. m.
LOS LUNES—Vapor *Cosmos*.
LOS MIERCOLES—Vapor *Villa del Salto*
LOS JUEVES—Vapor *Silex*.
LOS SABADOS—Vapor *Rio de la Plata*
Para el SALTO y escalas á las 10 a. m.
LOS MARTES—Vapor *Rio de la Plata*
LOS DOMINGOS—Vapor *Silex*
LOS JUEVES—Vapor *Cosmos*
LOS SABADOS—Vapor *Villa del Salto*

Carrera del Paraná hasta Santa-Fé
Haciendo tres viajes directos semanales con los vapores *Meteoro* y *Pingo*.
Rebaja 50 por ciento en los pasages.
Salidas—MARTES, JUEVES y SABADOS
Para San Pedro, Las Hermanas, San Nicolás, Rosario, Diamante, Paraná y Santa Fé
En combinacion con los Ferro-Carriles del Norte y Campana; el 1º sale de la Estacion Central á las 12 del dia, conduciendo los pasajeros al canal de San Fernando en 40 minutos, de donde partirán estos espléndidos vapores; y el 2º sale de la misma Estacion á las 3 1/2 de la tarde, que alcanza estos vapores en Campana.—Los boletos del tren y equipajes para los dos ferro carriles, la agencia los dá gratis á los señores pasajeros.—La carga se recibe la víspera de la salida en el Retiro.—La Agencia se encarga del embarque y desembarque de carga, así como despachos de Aduana.—Comunicacion con el Teléfono Gower-Bell.—
Desde hoy en adelante los pasages en el rio Uruguay y rio Paraná serán cobrados con arreglo á la tarifa de costumbre haciendo un descuento de cincuenta por ciento. Setiembre 16 de 1884
Pedro Risso, Agente.—Calle Reconquista 145. 2731 p.

Compañía Brasilera
Para Asuncion, Corumbá, Cuyabá, y escalas de Paraná y Paraguay
Los vapores: **Rio Apa y Rápido**
EL 13 DE CADA MES Á LAS 10 A. M.
Línea del Sud del Brasil
Los vapores Rio Janeiro, Rio Grande, Rio Negro, Rio Pardo, Rio Paraná y Rio Yaguaron, saldrán regularmente de Montevideo, los dias 5, 10, 13, 21 y 27 de cada mes, para todos los puntos de las provincias de: Rio Grande, Santa Catalina, Paranaguá y San Pablo hasta Rio Janeiro. Los vapores del 13 y 27 de cada mes tocan en Buenos Aires el dia anterior. Para los otros esta Agencia espide pasajes por los vapores de la carrera de Montevideo.

Para Asuncion y escala vapores Montevideo y Centauro
CARGA Y DESCARGA EN LA BOCA
Saldrán alternativamente cada veinte dias, recibiendo carga y pasageros, para los cuales ofrecen grandes comodidades.—Agente: E. D. RISSO, Reconquista 147 y 149. 2536—perm.

Para Bahia Blanca
El vapor paquete nacional
TORO
Saldrá sin falta de la Boca del Riachuelo, el Miercoles 15 de Octubre á las 3 de la tarde admitiendo carga, pasajeros y encomiendas.
NOTA—El flete es de ps. 6 m|n. la tonelada, siendo los gastos de descarga por cuenta del recibidor. Para mas informes, ocurrir á la Agencia de N. MIHANOVICH y Ca., 25 de Mayo núm. 77.

CARRERA DE LA COLONIA
(R. O.)
CON EL VAPOR NACIONAL «VICTORICA»
Sale de Balizas todos los Mártes y Sábados á las 9 a. m. regresando el mismo dia á las 5 30 p. m. 2694 perm.

Línea Regular Postal
DE PAQUETES ITALIANOS
Entre Italia, Brasil y Rio de la Plata
Viajes rapidísimos en 18 dias

SERVICIO REUNIDO BI-MENSUAL HECHO POR
La Società Italiana Trasporti Marittimi **RAGGIO y Ca.**
Con los siguientes vapores:
SIRIO — PERSEO — ORIONE
AGENTES:
LAVARELLO y Ca.
75 CALLE DE CORRIENTES 75
SOCIETA **R. PIAGGIO e F.**
Con los siguientes vapores:
UMBERTO I — MARGHERITA
AGENTES,
ERNESTO PIAGGIO
199 Calle del 25 de Mayo 199
CONSTRUCCION Y VELOCIDAD ESPECIAL
Comodidades de primer órden.—Iluminacion eléctrica.—Tratamiento y servicio escepcional
Salidas fijas de Génova á Buenos Aires el 1º y 15 de cada mes
PRECIOS DE PASAGES
1ª clase $f. oro 150—2ª clase $f. oro 120—3ª clase $f. oro 50
El espléndido y rápido vapor:
POLCEVERA
SALDRA EL
Para Génova y Nápoles con escala en Lisboa.
[illegible] LAVARELLO Y COMP.
CALLE DE CORRIENTES, NUMERO 7[illegible]
El espléndido y rápido vapor
ADRIA
SALDRA EL [illegible] DE SETIEMBRE
Comandante—A. CAFARENA
Para [illegible] Janeiro, Barcelona, Marsella, Génova y Nápoles
Agente: ERNESTO PIAGGIO
CALLE 25 DE MAYO, NUMERO 199
1116 perm.

ARTICULOS
DE
Librería, Educacion, Ingeniería y Escritorio
CASA INTRODUCTORA
DE
ANGEL ESTRADA
196—BOLIVAR—204
Se ofrece el mas completo surtido de
LIBROS de enseñanza primaria y secundaria.
MUEBLES y aparatos escolares de todo sistema.
CUADROS Y MAPAS. Mas de cien diversos artes.
APARATOS de física y química.
PAPELES de oficio, carta, [illegible] y de dibujo.—Gran surtido.
ESCRITORIO—Libros en blanco ingleses y de todo lo relativo al ramo.
CUADERNOS, lápices, plumas tinta inglesa, fina esta y del país, carpetas etc.
ÓRGANOS, armoniums para escuelas, iglesias y salas particulares.
PIANOS de diferentes marcas.
INGENIERIA, niveles, teodolitos, miras variantes cajas de compases reglas de todas clases.
Agencia general de los SS. D. Appleton y Ca. de Nueva York
AGENCIA GENERAL DE LOS SS. W. A. K. JOHNSTON
DE LONDRES Y EDIMBURGO
La casa se encarga de hacer venir á comision toda clase de artículos, sean ó no del ramo, y mediante una módica comision. 3912 perm

LA NACIONAL
FÁBRICA
[illegible]URDERA Y GUANTES
[illegible] Buenos Aires
3812 pm.

IMPORTANTE
GRAN DEPÓSITO
DE
PAPEL
MAQUINAS, MOTORES, TIPOS, TINTAS, PIEDRAS LITOGRÁFICAS
Y ÚTILES DE
Imprenta y Litografia
WIENGREEN & Cª
73—MORENO—77

EDICTOS JUDICIALES

Por disposicion del señor Juez de Comercio de la Capital de la República Argentina Dr. *D. Gabriel Lóizaga del Castillo* se hace saber á los efectos que hubiere lugar que se ha estraviado una letra en blanco en sello de un peso cincuenta centavos moneda nacional firmada por D. N. DIBUR y Da. LUISA SERRANO DE DIBUR, esta última en el carácter de aceptante, cuya letra seguía el espreso D. Cipriano Sires se encontraba en su poder para una renovacion en el Banco de la Provincia, de otra firmada por las mismas personas y que vence el once del corriente.
Lo que se hace público á peticion del espresado Sr. Sires, quien ha solicitado esta medida con el propósito de evitar que los terceros sean sorprendidos por el tenedor de dicha letra.—Buenos Aires, Octubre 7 de 1884.—*Ramon Peralta*, Escribano Secretario, Cabildo 2º patio. 3079 24

Por disposicion del Sr. Juez del Crimen de la Capital *Dr. D. Guillermo Torres*, se cita por medio del presente á los encausados bajo fianza MIGUEL GARDELLA, JUAN ARBUCO y VICTOR LOZANO y al fiador D. Santiago Capurro, á fin de que comparezcan dentro del término de nueve dias, á estar á derecho en la causa seguida por Da. Luisa Lazarola de Delfino, contra los primeros; incidente sobre cobro de honorarios, bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho.—Buenos Aires, Octubre 7 de 1884.—*Pastor Lacasa* Secretario. 3076 24

Por órden del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital *Dr. D. Luis A. Sauze*, se hace saber por medio del presente y por el término de cinco dias á D. SANTIAGO MONTAIGUE, la resolucion siguiente recaida en los autos seguidos contra éste por D. Juan C. Sidders sobre chancelacion de una hipoteca: Buenos Aires, Octubre 7 de 1884. Y vistos: Don Juan Sidders, en veinte y dos de Julio último, ocurrió al Juzgado manifestando que había recibido de D. Santiago Montaigue la suma de ochocientos pesos fuertes, prestándole el pago con hipoteca sobre la casa de su propiedad calle de Santa Fé número mil treinta y tres; que venció el plazo de la obligacion, había llamado al acreedor para que se recibiese de su capital y le chancelase el gravámen que pesa sobre la casa espresada, pero no ha encontrado; que teniendo concertado un préstamo con el Banco Hipotecario, la hipoteca aquella le impide darle á efecto esta negociacion; y por tal motivo pide al Juzgado la mande chancelar de oficio, disponiendo se libre oficio á aquel establecimiento para que inmediatamente de otorgada la hipoteca, se proceda á vender de dichas suficientes para cubrir la obligacion de Montaigue. Citadas las partes á juicio verbal para mejor proveer sin que se realizara el comparendo, el Actor amplió su demanda, agregando que adeudaba á Montaigue por capital é intereses hasta el veinte y tres de Enero del corriente año la cantidad de ochocientos ochenta y cuatro pesos moneda nacional; que esta suma la había depositado en el Banco Nacional, como lo justificaba con el recibo adjunto, y con arreglo al art. 757 inc 1º del Código Civil se admitiese la consignacion, declarándose oportunamente que ella surtía todos los efectos del pago conforme á lo dispuesto en los artículos 750 y 760 del mismo Código. Corrido traslado al demandado y no habiéndose este presentado en el término de la ley, el demandante pidió y obtuvo á f 18. se le declarase en rebeldía y solicitó, además, se proveyese de conformidad con lo pedido en la demanda atento á lo dispuesto en el art. 434, del Código de Procedimientos. En este estado vienen los autos al despacho. Y Considerando: Primero: que fundada la peticion, como queda dicho en el art. 434 del Código de Procedimientos, debe accederse á ella segun que el Juzgado lo considere justo é inicua, puesto que tal es lo que dispone aquella disposicion. Segundo: que resulta que la rebeldía ha sido declarada. Segundo: que resulta que los certificados f 14 y 16 que el término de las dos obligaciones hipotecarias otorgadas por el demandante en favor del demandado ha vencido con exceso y que por consiguiente ha llegado la oportunidad de pagarlas. Tercero: que el deudor ha consignado en el Banco Nacional, como se vé á f 7 la suma de ochocientos ochenta y cuatro pesos m|n. como importe de dichas obligaciones y de los intereses que dice adeudar. Cuarto: que la consignacion es admitida por nuestra ley Civil cuando el acreedor no quiere recibir el pago ofrecido por el deudor, art. 557; y el depósito judicial que no fuese impugnado por el acreedor surte todos los efectos del verdadero pago, máxime cuando como en este caso concurren en cuanto á las personas, objeto, modo y tiempo todos aquellos requisitos sin los cuales el pago no puede ser válido. Quinto: que si bien no consta de autos que la suma depositada por intereses sea exacta, no es equitativo obligar al demandado por este solo hecho, á seguir el juicio por todos sus trámites y, hasta á este respecto la contumacia del demandado; Sesto: que todos estos antecedentes, pues, convencen de la justicia, que encierra el pedido de que se provea sin otro trámite, de conformidad con lo espuesto en la demanda, y desde luego, así debe procederse porque es el precepto de la ley de Procedimientos al principio citado. Por estos fundamentos: chancélense las hipotecas á que se refieren los certificados de f 14 vta y 16, nombrando al Escribano D. Nicolás A. Rodriguez para que otorgue las escrituras correspondientes. Se declara que conforme á lo dispuesto en el inciso 2º del art. 434 citado, es de cargo de D. Santiago Montaigue el pago de las costas del juicio por cuyo motivo fijo el honorario del Dr. Fontaugue en la suma de ciento cincuenta pesos m|n. Notifíquese en esta resolucion por edictos que se publicarán en los diarios «La Libertad» y «La Tribuna Nacional» durante el término de cinco dias y recóbrense las fojas. *Luis A. Sauze*.—Ante mí—*Roque Repetto*.—Buenos Aires, Octubre 7 de 1884.—*Roque Repetto*. 3075 12

JUZGADO DE PAZ DE LA CAPITAL, SECCION 18ª.—Por disposicion del Sr. Juez de Paz de la Seccion 18ª de la Capital *D. Juan F. Duarte*, se cita á D. JUAN BENITEZ para que dentro del término de quince dias á contar desde la fecha, y en los dias señalados para las audiencias, que los son los Lúnes Miércoles y Sábados de siete á 9 de la noche, comparezca á estar á derecho en los autos ejecutivos que le sigue D. Cárlos Tiobione, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con arreglo á lo dispuesto por el art. 80 del Código de Procedimientos. Oficina del Juzgado, Estados Unidos 662.—Buenos Aires, Octubre 2 de 1884.—*Domingo Ferriol*. Secretario. 3056 22

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, *Dr. D. Luis A. Sauze*, se cita por medio del presente y por el término de 30 dias á todos los que se consideren con derecho á los bienes dejados por fallecimiento de Da. FILOMENA FILIBERTO y Da. DOLORES RATTO ya sean como herederos ó acreedores para que comparezcan por ese Juzgado y por intermedio de secretaría del que firma á deducir sus acciones en forma por sí ó por medio de apoderado, bajo apercibimiento de lo que haya lugar.—Buenos Aires, Octubre 4 de 1884.—*Juan Rodriguez*, Secretario. 3050 N11

El Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil de la Capital *Dr. D. Luis A. Sauze*, ha dispuesto que por medio del presente y durante el término de cinco dias, se haga saber á Da. SABINA MACIAS y á Da. SANTOS GONZALEZ DE GONZALEZ, la providencia siguiente recaido en los autos testamentarios de D. Bartolomé Gonzalez: «Buenos Aires, 25 de Agosto de 1884. Por lo que resulta del precedente certificado y en efectividad del apercibimiento decretado, declárase rebelde á Da. Sabina Macias y á Da. Santos Gonzalez de Gonzalez, á quienes deberá notificárseles este decreto con arreglo á derecho. Sauze—ante mí: Roque Repetto.—Buenos Aires, Octubre 4 de 1884.—*Roque Repetto*. 3049 11

Por disposicion del Sr. Juez de Comercio de la Capital *Dr. D. Emiliano Garcia* se hace saber á todos los acreedores del concurso formado á la razon social NAPOLEON F. PAPINI y Ca. que dentro de quince dias deben presentar al Síndico provisorio D. Francisco Villanueva, domiciliado calle San Martin núm. 70, los títulos justificativos de sus créditos con arreglo á lo dispuesto en el art. 1549 del Código de Comercio, previniéndose que por lo que dispone el art. 1567 del citado Código no podrán hacerse pagos ni entregas de efectos al fallido, bajo la pena al que lo hicieren de no quedar exhonerados las obligaciones que tengan pendientes en favor de la masa igualmente se advierte á las personas en cuyo poder existan pertenencias del fallido, hagan manifestacion de ellas por escrito al Sr. Juez Comisario D. José María Calleja, domiciliado calle de Cangallo núm. 471 en la inteligencia de ser tenidos los contraventores por ocultadores de bienes y cómplices en la quiebra.—Buenos Aires, Setiembre 27 de 1884.—*Pedro Cadé*, Secretario. 3043 23

JUZGADO DE PAZ DE LA 5ª SECCION—Calle Montevideo 330—Se hace saber á D. FRANCISCO BASAIL que debe comparecer ante este Juzgado dentro del término de Ley á contestar la demanda que por cobro de pesos le ha interpuesto don L. y B. Costa bajo apercibimiento de nombrársele defensor.—Buenos Aires, Setiembre 23 de 1884.—*Guillermo Estevanez*, Juez de Paz Suplente. 3036 21

Por disposicion del señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de la Capital de la Provincia de Buenos Aires, *Dr. D. José A. Cendrelia*, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias á todos los que se consideren con derecho á los bienes dejados por fallecimiento de Da. FLORA SOSA y D. JUAN VILLARREAL, ya sean como acreedores ó herederos, para que dentro de dicho término comparezcan por ante el Juzgado de S. S. y Secretaría de D. Cesar S. Lagomarsino á lo que se encuentra adscripto el que firma, á deducir las acciones que le correspondan, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—La Plata, Agosto 9 de 1884.—*Cirilo P. Romero*, Banco Hipotecario. 3038 N 8

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, Dr. D. Benjamin Basualdo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias contados desde la primera publicacion del presente, á todos los que bajo cualquier título se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. JOSÉ ANTONIO ECHAYDE, para que dentro de dicho término comparezcan ante este Juzgado á deducir sus acciones en forma, por intermedio de la Secretaría del Dr. Mason á cargo del que suscribe bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires, Setiembre 7 de 1884.—Manuel Garay. 2752 O11

El señor juez de primera instancia en lo civil de la capital de la República, doctor don Cárlos Molina Arrotea, ha dispuesto se cite, llame y emplace á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de los cónyuges don BLAS SALCEDO y doña LUISA FERNANDEZ, por el término de treinta dias, para que comparezcan ante él por intermedio del su secretario, que suscribe, á que deduzcan sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Julio 10 de 1884.—J. M. Casabal. 2326 O17

Por disposicion del Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil de la Capital de la República Dr. D. Benjamin Basualdo se cita y emplaza por el término de treinta dias á contar desde la primer publicacion del presente á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. FABIAN MEDINA, ya sean como herederos ó acreedores para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe (Casa de Justicia) á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho.—Buenos Aires, Setiembre 15 de 1884.—Eduardo Mansilla. 2833 O 19

Por disposicion del señor juez de primera instancia en lo civil y comercial del Departamento de la capital de la provincia doctor don Valentin M. Curutchet, se cita por medio del presente, á todos los que, ya sea como herederos ó acreedores, se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don ARTURO DIAZ, á fin de que comparezcan dentro del término de 30 dias ante el Juzgado de S. S. y Secretaría del escribano don Regino Letchós, á la que se halla adscripto el que suscribe, á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho.—La Plata, Setiembre 4 de 1884.—Federico Isla. 2758 O 11

Por disposicion del señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil de la Capital de la República, Dr. D. Benjamin Basualdo, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes fincados por fallecimiento de Da. BARBARA OLAIZOLA, por cualquier título, para que dentro del término de treinta dias contados desde la publicacion, comparezcan por sí ó por medio de apoderado á deducir sus acciones en forma por ante el Juzgado de S. S. y oficina del que suscribe.—Buenos Aires, Setiembre 12 de 1884.—Manuel Garay. 2813 O 16

Por disposicion del Sr. Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la capital de la República Dr. D. Cárlos Molina Arrotea, se cita por medio del presente á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don JOSE MARIA FERNANDEZ, ya sean en el carácter de herederos ó acreedores, para que dentro del término de treinta dias contados desde esta publicacion, comparezcan por ante su Juzgado y oficina del Secretario que suscribe, á deducir sus acciones en forma; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires, Setiembre 25 de 1884.—Adolfo Lamarque.—Oficina Bolivar 21 (Cabildo). 2957 O30.

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo civil de la capital de la República Argentina Dr. D. Cárlos Molina Arrotea, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias á contar desde la publicacion del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de doña LUISA LEOPOLD DE BALDAZARE ya sean como herederos ó acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan ante SS. por intermedio de la Secretaría á cargo del que suscribe, á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Setiembre 23 de 1884.—J. M. Casabal. 2941 O28

Por disposicion del Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil de la Capital Dr. D. Luis A. Sauze se cita por medio del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. LORENZO ANSELMO á fin de que, sea como herederos ó acreedores, comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de la oficina del Secretario que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, 20 de Setiembre de 1884.—Roque Repetto. 2900 O 25

Por mandato del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la capital de la República Dr. D. Cárlos Molina Arrotea, se cita por medio del presente á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don ANTONIO DURANTE, ya sean en el carácter de herederos ó acreedores, para que dentro del término de treinta dias contados desde esta publicacion, comparezcan por ante su Juzgado y oficina del Secretario que suscribe á deducir sus acciones en forma; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires, Setiembre 25 de 1884.—Adolfo Lamarque.—Oficina Bolivar 21 (Cabildo). 2962 O30.

Por disposicion del Sr. Juez Comisario D. José Quesnel, se convoca á junta general á todos los acreedores del concurso formado á los señores NEREO MUÑOZ Y Ca., para el dia quince del entrante mes de Octubre á la una de la tarde, á efecto de procederse á la verificacion de créditos previniéndose que con arreglo á lo dispuesto en el art. 1600 del Código de Comercio los acreedores que no asistieren se entenderá que se adhieren á las resoluciones que se tomen por la mayoría de los comparecientes: el acto tendrá lugar en el Juzgado de Comercio de la Capital bajo la presidencia del Juez Comisario.—Buenos Aires, Setiembre 30 de 1884.—Miguel Repetto. 2998 17

Por disposicion del Sr. Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital de la Nacion, Dr. D. Cárlos Molina Arrotea, se hace saber por el término de quince veces á D. JUAN JOSE MARIA BLONDEL que habiéndose presentado el Dr. D. Ernesto Madero solicitando la chancelacion de un crédito hipotecario constituido á su favor sobre la finca calle de la Catedral número 191, hoy San Martin trescientos veintinueve y trescientos treinta y uno por la suma de ciento dos onzas de oro selladas segun escritura otorgada por D. Angel Sanchez con fecha dias y seis de Marzo de mil ochocientos cuarenta y cuatro ante el Escribano Izarrualde,—el señor Juez proveyó lo siguiente:—Buenos Aires, Setiembre veintitres de mil ochocientos ochenta y cuatro. Por presentado en cuanto ha lugar—Con citacion del acreedor D. Juan José María Blondel, chancélese el crédito hipotecario que expresa el certificado adjunto, debiendo publicarse con arreglo á lo dispuesto en el artículo ochenta del Código de Procedimientos en «La Crónica» y Tribuna Nacional á los efectos del artículo 51 del mismo Código, desígnanse los dias Lúnes y Viérnes y si alguno fuere feriado el siguiente que no lo sea.—Molina Arrotea.—Ante mí—José Agustin Novaro—Buenos Aires Setiembre 23 de 1884.—José Agustin Novaro—Escribano Secretario. 2927 O10

Por disposicion del señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil de la Capital Dr. D. Cárlos Molina Arrotea, se hace saber por quince veces á D. ISMAEL GALINDEZ que habiendo D. Pablo Griera consignado á su órden en el Banco Nacional la cantidad de 19,000 $ m|n. como precio de un lote de campo ubicado en la provincia de Córdoba, departamento denominado «Las Tunas», que le habia vendido con pacto de retroventa—y habiéndose presentado ante S. S. solicitando se le hiciera saber esa consignacion por medio de edictos á efecto de que se le otorgue la respectiva escritura transfiriéndole el dominio y propiedad de dicho inmueble, el Sr. Juez proveyó lo siguiente: «Buenos Aires, Setiembre 18 de 1884.—Por presentado en cuanto ha lugar y constituido el domicilio que se indica, agréguese el recibo adjunto y cítese á D. Ismael Galindez en la forma que establece el art. 80 del Código de Procedimientos en La Tribuna Nacional y «La Libertad» á efecto de que tome la intervencion que en este juicio le corresponde bajo apercibimiento de nombrársele defensor.—A los efectos del art. 31 del Código de Procedimientos, desígnanse los dias lúnes y viérnes y si alguno fuese feriado, el siguiente que no lo sea—Molina Arrotea—Ante mí: José Agustin Novaro». En consecuencia se le cita por medio del presente á los efectos indicados.—Buenos Aires, Setiembre 22 de 1884.—José Agustin Novaro, Escribano Secretario. 2917 O 9

Por disposicion del Sr. Juez del Crimen de la Capital Dr. D. Julian L. Aguirre se cita y emplaza por nueve dias contados desde la fecha, y por primera vez al prófugo VICTORIANO FRAGA para que comparezca ante su Juzgado á estar á derecho en la causa criminal que por robo se le sigue.—Buenos Aires, Setiembre 30 de 1884.—Eduardo French, Secretario.—Cabildo 2º patio (altos). 2991 9

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo civil de la capital de la República Dr. D. Luis A. Sauze, se cita, llama y emplaza por el presente y por el término de treinta dias á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. MARTIN ITURRALDE y Da. María Rosario Barragan ya sean como herederos ó acreedores, para que comparezcan por su Juzgado y por intermedio de la secretaría del que firma á deducir sus acciones, bajo apercibimiento de lo que haya lugar.—Buenos Aires, Setiembre 2 de 1884.—Juan Rodriguez, Secretario. 2936 O. 27.

Por disposicion del señor juez de primera instancia en lo civil de la capital de la República, doctor don Benjamin Basualdo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias contados desde la publicacion del presente á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don JOSE DE URQUIZA, á fin de que dentro de dicho término, se presenten ante su juzgado y secretaría del que suscribe á deducir sus acciones bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires, Agosto 22 de 1884—Ceferino Luque. 2746 O 11

Por disposicion del Sr. Juez de Paz de la Seccion 9ª D. Arturo Richard, se cita, llama y emplaza por el término de quince dias á Da. GREGORIA OJEDA para que comparezca á la Sala del Juzgado, Ombú núm. 58, á estar á derecho en la ejecucion seguida por Don Juan Moran, bajo apercibimiento de procederse con arreglo al art. 88 del Código de Procedimientos.—Buenos Aires, Mayo 14 de 1884. 3022 20

Por mandato del Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento de la Capital de la Provincia Dr. D. José A. Capdevila, se hace saber por el término de seis dias á D. JUAN PIROA, la siguiente providencia recaida en los autos seguidos contra él por el Banco de la Provincia, sobre cobro de pesos, cuyos autos tramitan por la Secretaría del Dr. Mariano J. Paunero, á la que estoy adscripto.—La Plata, Agosto doce de 1884—En lo principal agréguese el recibo de Banco acompañado y cúmplase el auto de f 201 y con arreglo á lo acordado de la Suprema Córte de Justicia de la Provincia, fecha 3 de Mayo último, désele rebelde en estos autos al ejecutado D. Juan Piroa, hágase saber este auto por edictos en dos diarios, la Tribuna Nacional de la Capital de la Nacion y «El Dia» de esta Ciudad por seis dias, y córrase en estrados; al otro el líbrese oficio como se pide. Capdevila—Ante mí: Mariano J. Paunero.—La Plata, Agosto 20 de 1884.—Arturo Mom, Escribano Público. 3011 9

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la capital de la República Dr. D. Benjamin Basualdo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias contados desde la primera publicacion del presente, á todos los que bajo cualquier título se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. FORTUNATO BERASATEGUI, para que dentro de dicho término comparezcan ante S. S. por intermedio de la Secretaría del doctor Mason hoy á cargo interinamente del que suscribe á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo q' hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires, Setiembre 5 de 1884.—Manuel Garay. 2812 O16.

REMATES

Adolfo Bullrich y Ca.

RESUMEN DE LOS REMATES

OCTUBRE

Juéves 9—Potrillos y potrancas de Santiago Lawrie, en Alsina 78, á las 2.
Juéves 9—Muebles Santa-Fé 399, á las 12.
Viérnes 10—Potrillos y potrancas de Juan R. Landa, en Alsina 78, á las 2.
Domingo 12—23 lotes de terrenos, Paraguay, Garantias y Charcas, á las 2.
Domingo 12—Casa, calle Independencia 140, base ps. 12000 m|n. á las 4 1|2.
Domingo 12—4 lotes en la Boca, Brandsen y Rodriguez, á las 4.
Domingo 12—Casa, Santa-Fé 551, base ps. 1000 m|n. á las 3 1|2.
Mártes 14—Caballos de C. Casares, en Alsina 78, á las 2.
Mártes 14—2 3|4 leguas en Santa Fé, en Alsina 78, á las 2.
Miércoles 15—Judicial, 3 propiedades, Méjico 552 al 558, á las 3.
Juéves 16—Casa, Reconquista 240 al 246. Sin base á las 3 1|2.
Domingo 19—98 lotes de terreno en las calles Brasil, Garay y Matheu, á las 2.
Juéves 23—Judicial, casa 25 de Mayo 401 y 403, base pesos 3807.14 m|n. á las 4.

POR LOS MISMOS
EN LA BOCA
De 4 lindos lotes
CALLE BRANDZEN
Esquina General Rodriguez
A una cuadra solamente
De la calle General Brown
Con el tramway á la Boca
Inmediatos al Gran Puerto
Y á los DOCKS
Por liquidacion de una testamentaria
SIN LIMITACION

El domingo 12 de Octubre á las 4 p. m. remataremos á la mas alta postura y dinero de contado por órden terminante de los apoderados de una testamentaría y extrajudicialmente.
Los cuatro lotes arriba indicados, ubicados en una de las localidades de la Boca, que puede hoy titularse la «Génova Argentina», en vista de la inmensa y laboriosa poblacion italiana allí radicada.
Los lotes que tienen la numeracion antigua del primer remate efectuado el año 1878 son:
Lotes núm 10—10 v. de frente por 35 de fondo.
Núm. 11—10 v. de frente por 35 de fondo.
Ambos lotes frente á la calle General Rodriguez.
Núm. 12—Esquina General Brandsen la anterior con 23 v. de frente por 30 v de fondo.
Núm. 13—12 v de frente por 30 v de fondo á Coronel Brandsen.
Estos terrenos quedan solo á una cuadra escasa de la calle General Brown, con el tramway que va á la Boca.
Todas las manzanas que rodean estos lotes estan edificadas y pobladas.
Creemos inútil demostrar la importancia y el valor que va tomando dia á dia toda la propiedad sobre el gran Puerto Huergo; es imposible prever al paso que marcha el país lo que valdrán estos terrenos dentro de poco tiempo; aprovechar pues es la ocasion; títulos perfectos.
Venta á todo precio; planos y pormenores se obtienen en nuestra casa Alsina 78. 3067-12

POR LOS MISMOS
De la vasta y central
FINCA
Calle Reconquista N. 240 al 246
ENTRE CORRIENTES Y GRAL. LAVALLE
22 varas de frente
Por 70 varas de fondo
AD-CORPUS
RENTA
300 pesos nacionales al mes
SIN BASE
El Juéves 16 del corriente
A las 3 1|2 de la tarde

El juéves 16 del corriente, á las 3 1|2 de la tarde, remataremos á la mas alta postura y dinero de contado por órden terminante de su propietario.
La centralísima propiedad arriba señalada, cuyo vasto terreno se compone de 19 metros 8 centímetros de frente al Este, por 60 ms. 15 cts. de fondo, teniendo sobre el costado Norte 6 seis metros de la línea de la calle, un martillo á su favor de 1 metro 50 cts. hasta el fondo y sobre el costado Sud otro martillo á su favor que comienza á los 20 ms. de la línea de la calle, de 1 metro de ancho con el cual sigue hasta el fondo.
La venta se hará Ad-Corpus á lo que resulte entre los respectivos muros.
El edificio aunque antiguo, es de muy buena y sólida construccion; teniendo un cuerpo diez y ocho habitaciones ocupadas por la imprenta de «La Familia Italiana» y el otro 30 (treinta) habitaciones; el todo con cuatro grandes pátios.
La inmejorable situacion de esta propiedad, hace que ella pueda hacerse explotar ventajosamente haciéndola producir mayor renta que la actual, tanto mas que hoy se hace mas difícil adquirir terrenos de tan grande extension.
La venta es sin base y á la mas alta postura.
Títulos de primer órden.
Por mas informes ocurran á nuestra casa Alsina 78. 3060 16

POR LOS MISMOS
De una linda y productiva
CASA PARA FAMILIA
¡Calle Santa-Fé núm. 551
Entre Garantias y Montevideo
BASE DE VENTA
Pesos 10,000 m|n.
Alquiler: ps. 80 m|n.
AD-CORPUS

EL DOMINGO 12 DE OCTUBRE á las 3 1|2 de la tarde, remataremos á la mas alta postura y dinero de contado por órden terminante de su dueño por ausentarse del país.
La linda propiedad arriba señalada, construida sólida y elegantemente en terreno de 10 varas de frente al Sud por 50 varas de fondo.
La casa está edificada en terreno alto, mas de vara y media del nivel de la calle y todas las habitaciones están construidas de manera que no haya nunca humedad por tener mas de media vara de luz, entre el suelo y los pisos que son todos de tabla.
El frente es moderno, ventanas con balcones, 2 zaguanes piso de mármol con 5 escalones iguales, puerta de fierro y cielos-rasos de yeso.
Las habitaciones son diez con grande sala y ante-sala con magníficos cielos rasos de yeso parte pintadas al fresco y las otras empapeladas, cocina, letrina, aljibe, gas, 2 patios espaciosos embaldozados; en el primero una ancha galería sobre columnas de fierro.
Puertas celosías de cedro en el primer patio, el barrio es de lo mas alegre, linda calle ancha con tramway, al frente rodeado de muchos edificios lujosos y modernos.
La base para la venta son pesos 10000 m|n produciendo anualmente ochenta nacionales al mes.
La casa reconoce dos hipotecas á favor del Banco, una de 2200 pesos fuertes série A y otra de 2000 pfts. série E en las cuales puede seguir el comprador, tomándolas al precio de plaza.
Para ver la casa únicamente de 3 á 5 de la tarde.
Por mas informes ocurran á nuestra casa, Alsina 78. 3071 12

POR LOS MISMOS
DE UNA BUENA CASITA
Como para pobres
Calle Bolivar número 443
Entre Estados Unidos y Europa
AD-CORPUS
BASE PARA LA VENTA
Pesos 70,000 m|c.
Alquiler garantido
pesos 700 m|c.
El Lúnes 13 de Octubre
A LAS 4 DE LA TARDE

Venderemos al mejor precio que exceda de la base para la venta y al contado, por órden terminante de su propietario la casita arriba mencionada, compuesta como sigue:
El terreno mide 8 varas de frente al Este por 14 vs. de fondo. Componiéndose el edificio de 5 piezas de material, 3 bajas y 2 altas, pisos de madera, cielos rasos, dos cocinas, letrina y demas comodidades.
Dá de alquiler 700 pesos m|c. mensuales estando alquilada á personas que pagan religiosamente y dando de este modo el 1 p 8 de interés, sobre la base fijada.
Los títulos pueden verse en nuestro Escritorio Alsina núm. 78. 3087 12

POR LOS MISMOS
2 CUADRAS
Con 98 lotes de TERRENO
LAS LOMAS DEL SUD
PLANICIE COMO MESA DE BILLAR
Frente á la Plaza de Armas y los grandes talleres militares
Haciendo cruz con la quinta del señor Gowland
Calle en medio con la quinta de la testamentaría de E. PEREZ, y rodeadas de las calles BRASIL de treinta varas, GARAY; calle proyectada
MATHEU Y PICHINCHA
Lotes al alcance de todo el mundo
ESQUINA PARA NEGOCIO
VENTA A TODO PRECIO
SIN BASE
Se venderá mientras haya puja
El Domingo 19 de OCTUBRE
A DOS P. M.
Bajo de una gran carpa

Remataremos á la mas alta postura y dinero de contado por liquidacion y órden terminante de sus propietarios.
Las dos manzanas arriba indicadas; divididas en 98 lotes de diez varas de frente con fondos que varian desde 20 varas hasta 70.
La situacion es inmejorable, reputado el paraje mas elevado del Sud, la forma del terreno es perfecta: comparable á una mesa de billar, por lo parejo del suelo; desde allí se dominan todos los alrededores
Las calles están abiertas; la de Brasil de 30 varas de ancho conduce rectamente al mercado. Estacion del ferrocarril del Sud, que queda á ocho cuadras mas ó menos.
La gran plaza de armas, cuarteles, Hospital Militar y demas construcciones análogas están á dos cuadras; y ochos grandes talleres están techándose ya.
Fácilmente se comprende que este núcleo de poblacion aunque formado por toda la guarnicion militar, hacen consigo otro mas grande y el establecimiento de un sinnúmero de negocios destinados á dar vida y movimiento á la localidad.
Es necesario ir á ver los terrenos para formarse una idea de lo hermoso y pintoresco de su situacion son los mejores que se han ofrecido en venta, desde mucho tiempo atras.
La venta será liberal, lotes al gusto de todo el mundo, sin base ni límite, y se venderá mientras haya postores.
Un lote con accion á varios.
Títulos inmejorables
Por planos y pormenores ocurran á nuestra casa Alsina 78. 3068 19

POR LOS MISMOS
PRIMER NOTABLE LOTE
De potrillos y potrancas
Sangre pura de carrera
7|8 15|16 y PUROS
"Morgan" y "Clydesdale"
Del afamado
Establecimiento SANTA RITA
Propiedad de los herederos del señor don Cárlos Casares
El Mártes 14 de Octubre
A las 2 de la tarde

Procederemos á la venta al mejor precio y al contado por cuenta y órden de los herederos de un espléndido lote de potrillos y potrancas de carrera, tiro liviano y pesado, cuyo detalle es el siguiente: 3076 11

POR LOS MISMOS
Importantísimo remate
De un valioso Establecimiento Rural
2 3|4 leguas cuadradas
Campo de pastos tiernos—Con alambrados de acero, poblaciones y jagüeles.
A solo ocho leguas del pueblo
DEL PERGAMINO
A un dia de viaje de la Capital
El campo lo atraviesan las cañadas
Los LEONES y el BAGUAL
¡SIN BASE!
En nuestra casa, Alsina N. 78

El Mártes 14 de Octubre, á las 2 de la tarde, remataremos á la mejor postura y sin base, por órden terminante de su propietario, el establecimiento de campo arriba mencionado, cuya área se compone de 2 y 3|4 leguas cuadradas, siendo su figura perfectamente cuadrada, todo alambrado con medios postes y alambre de acero, tiene poblaciones, alfalfares y jagüeles, haciendo mas de 40 años que está poblado por cuya razon sus pastos son riquísimos para vacas y ovejas, estando recien desalojándose para entregarlo inmediatamente al comprador.
Linda por dos costados con la colonia «Hortensia» y por los otros dos con campo de la testamentaria de Alcorta y Diego de Alvear, quedando apenas ocho leguas del pueblo del Pergamino, de manera que los interesados de la Capital llegarán en el dia al Establecimiento.
El Ferro Carril del Pergamino á Belle Ville, pasará á pocas cuadras del campo y es casi seguro que una Estacion quedará muy próxima á la Estancia.
Pocas veces se presentan ocasiones tan favorables para hacerse de un establecimiento ya formado y en una zona destinada á grandes colonias, que como se sabe dán un inmenso valor á los campos y donde nadie vende.
La venta se efectuará infaliblemente al mejor precio, siendo la mitad al contado y el resto á 6 y 12 meses de plazo con pagaré hipotecario con 8 o|o de interés anual.
Oportunamente podrán los interesados ocurrir por planos á nuestra casa Alsina 78. donde pueden obtener mas detalles. 3032 14

POR LOS MISMOS
De ricos y elegantes muebles
Con muy poco uso
Precioso juego de dormitorio
ERABLE Y PALO DE ROSA
Piano flamante Heberard
Harmoniuns de Alexander
JUEGOS DE COMEDOR
Algunas alhajas de gusto
Y demas objetos
CALLE SANTA-FÉ N. 399
POR AUSENTARSE LA FAMILIA PARA EL CAMPO

El Juéves 9 de Octubre á las 12 del dia remataremos á la mas alta postura y dinero de contado, todo el menaje de la casa arriba mencionada por ausentarse la familia de la ciudad y cuyo pormenor es el siguiente:
SALA—Un juego ferro cretona compuesto de 1 sofá, 2 sillones y 6 sillas, 2 sillas de fantasía, 1 rico y flamante piano de Heberard, 1 armoniums con muy poco uso (Alexander) etager para música, 1 espejo marco dorado, 1 escritorio de ébano, 1 mesa de centro, 1 par floreros de bronce, 1 banco para piano, 1 araña cristal 3 luces, 1 cuadro, alfombrado, adornos, licorera, etc., etc.
DORMITORIO Y TOILETTE—Riquísimo juego de Erable y palo rosa compuesto de 1 cama camera con baldaquin, cortinados, 2 mesas de noche, 1 physche, 2 armarios con espejo lustrados por dentro y 1 lavatorio todo casi nuevo, juego lavatorio, colchones, almohadas, costurero, sillas, pico de gas, araña cristal 2 luces, cuadros, adornos, silla para costura, percha, alfombrado, etc.
OTRO DORMITORIO—Dos camas de fierro con colchones, 1 lavatorio, 1 mesa de noche, percha, pico de gas, juegos de lavatorio y laton, alfombrados, etc., etc.
COMEDOR—Juego de nogal compuesto de 1 aparador cristalero, mesa redonda de comer y 12 sillas, 1 sofá, 2 sillones y 6 sillas. 1 araña bronce. 1 reloj, juego para té, aceitera, jarra para agua, calentador, cubiertos, cristalería, porcelanas, cuadros, adornos, alfombrados, etc.
OTRO CUARTO—Catre, colchon, banco, sillas, escalera, farol y otros objetos.
COCINA—Cocina económica, batería, mesas, estantes, etc.
ALHAJAS—Una pulsera de oro, 1 par aros brillantes, 1 sortija brillante (solitario), 1 pendiente cruz, 1 gargantilla, 1 par carabanas perlas, 1 medio aderezo esmeraldas, 1 juego botones, 1 relicario perlas y diamantes, 1 prendedor tigre (obra de arte), 1 sortija turquesas y brillantes, 1 mosáico, 1 sortija y rubí, 1 prendedor mosaico, etc. etc. 3016 9

POR LOS MISMOS
JUDICIAL
De tres propiedades
UNA HACIENDO ESQUINA
Méjico Nos. 552, 554, 556 y 558
PERTENECIENTES TESTAMENTARIA
Del señor don Daniel Giralt
Orden del señor Juez doctor Basualdo
El Miércoles 15 de Octubre
A las tres de la tarde
AD-CORPUS

Venderemos al mejor precio que exceda de la base para la venta por órden del Sr. Juez de 1ra. Instancia Dr. Basualdo y como pertenecientes á la testamentaria arriba mencionada; las siguientes propiedades:
Primera propiedad—Méjico N. 552
BASE DE VENTA PS. 3496 M|N ORO
Edificada en terreno de 129 metros 16 cent. cuadrados y compuesta de 5 habitaciones con cielos rasos de yeso y pisos de baldosas, cocina, letrina, aljibe y demás comodidades. El edificio es hecho á todo costo.
Segunda propiedad—Méjico N. 554
Base de venta ps. 3496 m|n oro
Es exactamente igual á la anterior.
3ra. propiedad—Méjico 556 y 558
Esquina á Santiago del Estero
Base de venta 3205 pesos m|n oro
Edificada en terreno de 129 metros 16 cent. cuadrados y compuesta de un gran almacen con frente á las dos calles, una trastienda ó depósito, 2 piezas altas para familia, cocina, letrina, etc., etc.
La esquina está alquilada y gana ps. 1500 m|c. mensuales.
Los títulos son perfectos y pueden verse en la Secretaría del Sr. Ceferino Luque, en el Tribunal y por mas datos á nuestro escritorio Alsina núm. 78. 2782 O 15

POR LOS MISMOS
Al Norte! Al Norte!
23 grandes lotes
Dos magníficas esquinas
Los mas lindos terrenos
POR SU INMENSA ALTURA
Ubicados en la manzana
Rodeada por las calles
Charcas, Paraguay, Montevideo y Rodriguez Peña (Garantias)
El producto de esta venta se invertirá en la construccion de una Escuela para 1,200 niños en la misma manzana y una hermosa iglesia sobre la plazuela del Cármen, que con fondos depositados en el Banco, costarán
8.000,000 de ps. m|c.
SIN BASE NI LIMITE
El DOMINGO 12 de OCTUBRE
A las dos p. m

Remataremos á la mas alta postura y dinero de contado perteneciente á la testamentaria de la Sra. Petronila Rodriguez y por órden de sus albaceas, destinando todo el producto de los terrenos, á aumentar los fondos ya existentes en el Banco Nacional para la edificacion de una gran Escuela de capacidad para 1200 niños y una hermosísima Iglesia bajo la direccion del Sr. Buschiasso y cuyos planos pueden verse en nuestra casa.
Los 23 lotes ubicados en la manzana arriba indicada, la mayor parte de ellos tienen 12 varas de frente por fondos que varian desde 3|4 varas hasta 53 varas.
El edificio de la escuela tendrá frente á la calle Charcas y quedará en el centro mismo de la cuadra.
El terreno es todo alto y reputado lo mas elevado de la parte Norte de la ciudad y las dimensiones de los lotes son inmejorables para la construccion de cómodas y ventiladas casas de familia.
Esta parte de la ciudad es la mas bella y alegre del Municipio, teniendo á la cuadra la mas hermosa avenida de la Capital, el Boulevard Callao, adoquinado en toda su estension.
Además de la escuela que va á construirse en esta manzana, se levantará allí á la cuadra, sobre la plazoleta del Cármen, uno de los mas bellos monumentos que tendrá la Capital, una gran Iglesia, cuyo costo está presupuestado en 5.000,000 de pesos m|c.
Se comprende, pues, fácilmente que con todos estos adelantos, el barrio tomará mayor importancia y valor del que ya tiene.
Los títulos son garantidos, tienen setenta años y pueden verse en la escribanía del señor D. José A. Castillo, calle Victoria núm. 64 (Recova Nueva).
Por planos y pormenores, ocurrir á nuestra casa Alsina 78. 2922 O 12

POR LOS MISMOS
De potrancas y potrillos
De tres y cuatro cruzas
SANGRE DE CARRERA
Hijos del afamado potrillo HIDALGO, perteneciente al Stud LOS SAJONES, propiedad del finado Sr. D. Santiago Lawrie.
En nuestra casa Alsina número 78

El Juéves 9 de Octubre, á las 2 p. m., remataremos á la mas alta postura y dinero de contado, por cuenta de los herederos del finado don Santiago Lawrie los siguientes potrillos y potrancas, todos ellos de la cabaña del padrillo HIDALGO, importado de Inglaterra por el finado, á saber:
Detalles despues. 2921 O9

POR LOS MISMOS
40 cajones de una espléndida
COLECCION DE PLANTAS
Variedades raras y nuevas
Remitidas por el afamado horticultor
Sr. D. Lorenzo Hoyer
DE RIO JANEIRO
Premiado en la Exposicion Continental
EN NUESTRA CASA, ALSINA 78
El Mártes 7 y Miércoles 8 de OCTUBRE
A las 12 del dia

Acabamos de recibir por el vapor "Pascal" 40 grandes bultos con un variadísimo y selecto surtido de plantas entre ellas algunas muy raras y estimadas por los horticultores.
420 palmeras en 30 variedades, entre ellas ejemplares de gran tamaño y plantas espléndidas.
CYCAS, varias, entre ellas una normandiana de un tamaño no conocido en Buenos Aires.
PINANGA TUNALA, palmera muy rara y muchas otras especies, sumamente estimadas, oportunamente anunciaremos el dia de la venta.
Areas Intesceno muy grande.
» Veersihaffeta aren catechu.
» Rubra.
» Speciosa.
» Madagascariensis cycas revoluta.
Cycas semmani, cycas normaniana el ejemplen, la mas grande que ha venido á Buenos Aires.
Baracinea curmultis chanerafes Cyroylo
Neveenn, cocus Weddellama, cocas, gratnera.
Glumenavio muy grande, cocus.
Curajata menes, corypha australis.
Deplottermia, caulleris, eritupe edulis.
Eliers, macrocarpa, Oresedoxca imperiales.
Oresedoxea, Sauheroni, Latania, Borbonica.
Latania rubra, Phycos permani, Abecaudra, plantas grandes, Phonia humilis.
Pinanga tunala palma muy rara ejemplar grande, Rhafis flabelliformes
30 Anturium, Aphelandres, Aslorromus hilocacias, Aristolacta, Aralias (11 especies), Bananas, Bombas, Brasia, Broraunia croton, Cledimia Colecetes, Cafra, Carludovica, Defenefatri, Draceanas 20 especies, Eranthenumu, Franciscea, Gustavia imperialis, Escontheris, Higguria, Jiltulsius, Yeabrottanus, Lea, Limonesia, Margarita, Meseni, Malpuhua, Philodeldron, Phitantus, Pecarisnia, Pavonia, Poincetá, Penisima, Pothus, Javenale, Madagascarienses, Melia, Strelizia, Lanchesa nolulis, Stecniea, Hecapas imperialis, Rufusea, Rundema, Mascina, Araucanas, escelsasimbricata Caladium. 3024 8

T. S.
Taliaferro y Sanchez
EN LA ANTIGUA CASA
BALTAR Y QUESADA
51—San Martin—51

POR LOS MISMOS
Magníficos caballos criollos
Espléndidas yuntas de tiro
Preciosos caballos de paseo, etc.
CON MUY LINDOS PELOS
Nadie falte á este gran remate
Elejidos por un conocedor inteligente
EN LOS MEJORES ESTABLECIMIENTOS DE LA PROVINCIA
Alerta señores aficionados
Al mejor precio y al contado
EN NUESTRA CASA SAN MARTIN 51
¡No se han puesto mejores en venta!

El Lúnes 20 de Octubre, á las 2 p. m., venderemos al mejor precio y al contado este escojido lote de buenos caballos criollos para tiro y silla y que recomendamos á los señores aficionados.
Podrán verse en nuestra casa San Martin 51, el dia mismo del remate por la mañana. 3056 20

POR LOS MISMOS
MUY BUENA FINCA
En la calle de Montevideo N. 563
Entre Charcas y Santa-Fé
BARRIO INMEJORABLE
8 1|2 vs. de frente al O, por 70 varas de fondo—Edificio sólido, moderno y elegante—9 hermosas habitaciones—2 grandes patios y jardin—Casa muy ventilada é higiénica—Llena de toda clase de comodidades.
Renta mensual 2,000 pesos m|c.
Con inquilino de primer órden
Base bajísima 11,000 ps. m|n.
¡Vale muchísimo mas!
Títulos perfectos. Venta Ad-Corpus

El Domingo 19 de Octubre, á las 3 en punto de la tarde, venderemos por un precio mayor que la ínfima base fijada, la buena propiedad á que nos referimos, ubicada en la calle de Montevideo núm. 563, entre Charcas y Santa Fé.
A los señores padres de familia recomendamos la adquisicion de la casa, pues reune las mejores condiciones de construccion, solidez y elegancia, siendo al mismo tiempo una casa ventilada é higiénica, aparente para una familia numerosa.
NOTA—Reconoce una hipoteca por 3000 ps. m|n oro en cédulas Série E. con las que cargará el comprador abonándo el escedente al contado, así como la diferencia entre el valor nominal y el de plaza.
Por mas informes á nuestra casa San Martin 51. 3085 19

POR LOS MISMOS
PARA POBRES
¡UNA BUENA CASITA!
En la calle Puente Alsina
ESQUINA A SOLIS
¡ALERTA ESPECULADORES!
BASE INFIMA
60,000 ps. m|c.
37 metros de frente al Oeste por 56 metros de fondo, 5 buenas piezas, cocina, letrina, pozo, etc. Produce pesos 32 m|n. al mes. Venta ad-corpus. Títulos perfectos.
El Domingo 12 de Octubre
A LAS DOS P. M. 3031 12

POR LOS MISMOS
Segundo gran Remate Feria
DE LA AFAMADA CABAÑA
EL TORO
De propiedad del Sr. D. Enrique Solanet
El remate tendrá lugar
EN LA ESTACION ROSAS
(F. C. del SUD)
En un puesto del Establecimiento
2 Toros RAZA DURHAM
LA MEJOR SANGRE PURA
160 toros Durham 7|8 sangre—60 vaquillonas 7|8 sangre—3 carneros Rambouillet pura sangre—60 borregas puras—100 carneros á campo—300 borregas 7|8 sangre.
10 cerdos Yorkshire y Normando
¡Alerta Señores hacendados!
Este remate queda suspendido hasta nuevo aviso á causa de estar inundado el campo.

POR LOS MISMOS
RICO CAMPO
EN CHIVILCOY
593 hectáreas de campo flor
Formando un buen establecimiento con poblaciones, corrales, trascorrales, baño para ovejas, bebidas, etc, etc, etc.
ALERTA HACENDADOS
LA VENTA EN DOS LOTES
El campo linda con campos de la testamentaria de C. Pereira, Pintos, G. Mansilla, L. Cerda Moll, J. Ronan, etc—El camino para Navarro pasa por el campo y está cruzado por la «Cañada rica.»
Testamentaria de don Miguel Ronan
Orden del señor Juez de 1ra. Instancia doctor Capdevila. La venta se hace con arreglo al edicto que se inserta al pié.
En nuestra casa San Martin núm. 51
El Sábado 11 de Octubre
A las DOS en punto de la tarde
Venderemos de órden del señor Juez doctor Capdevila, los bienes que se detallan en el siguiente:
Edicto Judicial
Por disposicion del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento de la Capital de la Provincia, Dr. D. José A. Capdevila, se hace saber que los martilleros Taliaferro y Sanchez procederán á vender en remate público el Sábado 11 de Octubre, los siguientes bienes pertenecientes á la testamentaria de D. Miguel Ronan á saber: Quinientas noventa y dos hectáreas setenta áreas y setenta y tres centiáreas de campo situados en el partido de Chivilcoy al precio de 22 $ con 50 cent. m|n. por cada hectárea $ 13.335 91. El monte, incluso los cercos y corrales en $20. Dos cuerpos de rancho, paredes de barro y techo de paja en 41.50. La casa principal paredes de barro y techo de fierro en 164.50. Un galpon pared de barro y techo de fierro en 41.50. cincuenta y cuatro lienzos de corral en mal estado á 0.70 cada uno 37.80, veinte postes y dos lienzos en 19.80, un represa en 4.5 m|n. tres bebidas en 0.5 cada una. 15.00 una maca de pesar lana 1. una piedra de vuelta 2, una bañadera de tabla en 10, diez y siete chapas fierro en 12, mil novecientas ovejas (incluso los corderos orejanos) al corte 1, 1900, un tilbury de cuatro ruedas con sus guarniciones en 206, dos chanchos en 4 $ cada uno 8, un quintal alambre de acero en 4, muebles y útiles de la estancia en 165 32, un lote de tablas usadas en 19 80, un carro de dos ruedas en mal estado en 21, siete caballos de andar á 10 cada uno 70, doce yeguas al corte en 2 cada una, 24, veinte y tres animales vacunos al corte á 8, cada uno 184, diez y seis cueros lanares en 0 16 cada uno 2 56, ciento seis cueros de corderitos en 0 4 cada uno 4 24; dos mil seiscientos diez metros alambrados en 420, un puesto paredes de barro y techo de fierro con unos árboles en 47 50, una poblacion paredes de barro y techo de fierro en 26, una represa, dos bebidas en mal estado 5, cuarenta y dos lienzos corral en mal estado 0 20, 8 40, doscientos cincuenta palos duraznos en 3, una majada de ovejas al corte en 1, 1254; quince cueros lanares 0.14, 2.10, dos boletos de señal, 4 cada uno 8. No pudiendo admitirse oferta que no exceda de las dos terceras partes de la tasacion. Los autos tramitan por la Secretaría á cargo del Dr. Gamboa, á la que se encuentra adscripto el que suscribe.—La Plata, Agosto 27 de 1884.—Ignacio P. Giménez. Escribano Público. 3062 11

POR LOS MISMOS
GRAN REMATE
FERIA
EN EL ESTABLECIMIENTO
SANTA SABINA
Partido de Chacabuco
De los Sres. doctor N. Quirno Costa
Y DON RUFINO S. BASABILBASO
12,000 ovejas mestizas Rambouillet al corte.
20 carneros Rambouillet á galpon.
150 id para majadas comunes.
60 toros mestizos Durham.
40 vacas y vaquillonas Durham, 3|4 y 7|8 con cria al pié, hijas de toros importados.
500 vacas criollas con cria la mayor parte ya servidas por toros mestizos de rica clase.
20 vacas lecheras con cria.
1,000 novillos desde 3 hasta 6 años de edad, muchos gordos como para tropa y todos en magnífico estado.
40 potrillos y potrancas mestizas de carrera y tiro liviano, hijos de los famosos padres importados.
Claymant y Young Maupas
Todos los animales son de rica clase.
El remate tendrá lugar en la misma estancia, en donde pasará el tren del ferro-carril Andino del Sr. Clark el que llegará ese dia á las once de la mañana, saliendo de Mercedes á las 9 1|2 en combinacion con el que sale del 11 de Setiembre á las 2 y 40.
Los interesados serán convenientemente alojados.
La venta es al mejor precio y al contado.
El domingo 12 de Octubre á las 12 del dia, daremos principio al gran remate-feria á que nos referimos, cuyo pormenor es parte como sigue:
MAJADA NUM. 1—Fina con 22 años de refinamiento, 200 ovejas y borregas, 159 carneros mestizos Rambouillet hijos de padres puros, para majadas comunes, 20 carneros padres pura sangre Rambouillet cuidados á galpon.
MAJADA NUM. 2—A cargo de A. Roco, 1,000 piezas mas ó menos al corte, lista para ser esquiladas y en el mas perfecto estado.
MAJADA NUM 3—A cargo de Urbeno Paz, 1800 piezas.
MAJADA NUM. 4—A cargo de Emilio Conde, 500 ovejas al corte de una majada de 1700 piezas.
MAJADA NUM. 5—A cargo de Eugenio Conde, 700 ovejas al corte de una majada de 2200 animales.
NUM. 6—A cargo de B. Lucero, 400 de 1200.
NUM. 7—De Lucio, 2300 toda la majada.
NUM. 8—A cargo de S. Bosruel, 1600 de 3390.
NUM. 9—700 de 2300 al cargo de Juan Mindurry.
NOTA IMPORTANTE—La hacienda vacuna podrá sacarse inmediatamente ó hasta el 15 de Diciembre del corriente año, previniéndose que el campo es de pastos tiernos y que está como para invernar por la abundancia de toda clase de los mismos y cardo asnal.
Las haciendas podrán verse desde ocho dias antes del remate.
OTRA NOTA—El Ferro-carril al Pacífico del Sr. Clark saldrá de Mercedes inmediatamente de la llegada del tren del Oeste que sale á las 6 y 40 MINUTOS DE LA MAÑANA DE ESTACION ONCE DE SETIEMBRE, así es que la concurrencia llegará al establecimiento del Dr. Quirno Costa á las 11 de la mañana; pues el tren pasará á 30 varas de la casa, por atencion especial del Sr. Clark. 3066 12

POR LOS MISMOS
Gran finca para renta
Calle San Martin 246
Entre Cuyo y Corrientes
LA CALLE MAS COMERCIAL DE LA GRAN CAPITAL
La finca es espaciosa
OCUPADA ACTUALMENTE
POR LA IMPRENTA DE LOS TIEMPOS
Hermosísimo terreno de 13 varas 25 cts. de frente al E. por 34 vs. 25 cts. de fondo al O. martillo en contra de 1 vara 20 cts de ancho por 10 varas de largo—Orden del Sr. Juez de 1ra. Instancia Dr. D. Cárlos Molina Arrotea, perteneciente á la testamentaria de Arechavaleta.
Alerta señores especuladores
Ojo á la gran pichincha
Tasacion 35487 ps m|n
Base de venta 2|3 partes 23659 $ m|n
VENTA AD-CORPUS
TITULOS PERFECTOS
EL MARTES 28 DE OCTUBRE á las 4 en punto de la tarde, venderemos por órden del Sr. Juez Dr. Cárlos Molina Arrotea, y como perteneciente á la testamentaria de Arechavaleta, la hermosa finca para renta á que nos referimos, ubicada en la calle de San Martin núm. 246, á un paso de la esquina de la calle de Corrientes y ocupada actualmente por la gran imprenta del diario «Los Tiempos» Mucho podríamos decir en elogio de esta finca única por su brillante posicion, pero los señores especuladores no necesitan nuestro elogio para apreciar debidamente el local y propiedad que hoy ofrecemos.
La base ínfima de venta asegura á los señores interesados un brillante negocio, pues la casa vale mucho dinero mas que la suma en que se le ha tasado.
La venta ad-corpus.
Los títulos perfectos en la Secretaría del Sr. Novaro, en el Cabildo, primer patio á la izquierda.
Por otros informes á nuestra casa San Martin 51. 3064-28

T. S.

Vicente Hoyo y Ca.
JUDICIAL
EN LA CAPITAL
De una buena casita
En la calle de Corrientes 1202
ENTRE AZCUENAGA Y LARREA
De órden del Sr. Juez de 1ra. Instancia Dr. D. Cárlos Molina Arrotea y como perteneciente al Consejo General de Educacion. Produce 600 ps. m|c. mensual de renta.
¡Sin base y al mejor postor!
El Domingo 12 de Octubre á las 3 en punto de la tarde, venderemos en público remate al contado, la casita arriba espresada edificada en un terreno compuesto de 7 metros 216 milts. (8 1|3 varas) de frente al Norte por 24 mts. 248 milts. (28 varas) de fondo; tiene cinco piezas de material, maderas duras, tres de ellas pisos de tabla, baldosa y ladrillo, dos patios, pozo, cocina, letrina, etc. Exijiremos del comprador el 5 o|o del importe en garantía.
Títulos perfectos. Para verlos á la Secretaría del Dr. J. M. Casabal y mas datos á nuestro escritorio, Pasaje Roverano, pieza N. 6. 2886 O 12

Nazar y Gonzalez Catan
En nuestra casa calle Victoria núm. 156
De Tienda, Merceria, Ropería, Zapatería, etc.
Los mártes, juéves y sábados (con escepcion de feriados) á las 12 del dia tendremos remate de las mercaderías referidas.
Tambien nos encargamos de vender en remate fincas y propiedades rurales.
N. 372 perm

POR LOS MISMOS
De todos los muebles de la CASA DE FAMILIA calle de Tucuman núm. 599.
El Lúnes 13 de Octubre á las 12 m.
Procederemos á vender en remate y por ausentarse su dueño al campo, todo el mueblaje y enseres de la casa arriba indicada.
Pedimos á los señores interesados concurran al remate á la hora fijada. 3055 13

POR EL MISMO
JUDICIAL
Por órden del señor Juez de 1ra. Instancia
DOCTOR D. LUIS A. SAUZE
DE LA FINCA
CALLE MÉJICO N. 573
Entre las de Santiago del Estero y San José
Perteneciente á la testamentaría de la señora C. María Perez de Ulloa.—Tasacion de la finca 7130 pesos m|n.—Base para la venta 2|3 partes de la tasacion que son 4754 pesos m|n.
El domingo 9 de Noviembre á las 2 de la tarde remataremos al contado por órden de dicho Sr. Juez, la finca arriba indicada, cuyo terreno se compone de 7 m. 93 cent. iguales á 9 varas 19 cent. de frente al Sud por 41 m. 13 cent. iguales á 47 varas 61 cent. de fondo al Norte. El edificio consta de 7 piezas de material con los pisos y techos embaldosados, 4 de estas con tirantes de madera dura y tres de pino de tea, cocina, letrina, aljibe y pozo, el primer patio embaldosado, etc., etc.
NOTA—La finca se puede ver á cualquier hora del dia.
Por otros datos á nuestra casa Victoria 156. La testamentaria corre por la escribanía del Sr. D. Clodomiro Gallardo. 3057 N9

Francisco Bulnes
JUDICIAL
Calle San Martin núm. 174 el dia 14 del corriente á las 11 de la mañana.
Por órden del señor Juez Comisario Quesnel, se procederá á la venta de las existencias pertenecientes al concurso de D. Emilio Morales.
1 escritorio pino, 6 sillas esterilla, 1 sofá cretona, 2 sillones, 1 escritorio nogal, 3 cuadros, 1 alfombra, 1 mesa mostrador y 1 armazon de pino, 10 jaulitas alambre, 26 tarritos lata surtidos, 179 latas conservas ... 15 id. 25 tarros conserva, tomate, ... 7 juegos lavatorios, 6 viandas lata, ... piezas de vidrio, 11 id colgar, 1 araña de 4 luces, piezas bombasí, 2 piezas tela para vestido, ... tivaderas.

B. M.
BOLLINI Y MURO
CASA DE REMATES
COMISIONES Y CONSIGNACIONES
DE
BOLLINI & MURO
Ventas de fincas, campos, etc., etc., como tambien de muebles, almacen, tienda, ropería, etc., etc.
85-CALLE BOLIVAR-85
Sucursal en LA PLATA al lado del Correo
Comunicacion Pantelefónica núm. 557

POR LOS MISMOS
Judicial
IMPORTANTE REMATE
De todas las existencias
Del gran baratillo
DENOMINADO
EL CRIOLLO
En la ciudad de Mercedes
CALLE 19 números 84 al 90
Perteneciente al concurso
De los señores Duarte y Wrihgt
El Mártes 14 y Miércoles 15
De Octubre á las 12 del dia
Venderemos en remate público y dinero de contado por órden del señor Juez de Comercio Dr. D. Gabriel Larsen del Castaño y como perteneciente al concurso de los señores Duarthe Wrihgt, todas las existencias del gran baratillo cuyo detalle en parte es el siguiente:
Zapatos, botines, botas para hombres, señoras y niños, bramante de varias marcas, colchas blancas y de color, crinolina, uso doméstico, percales, cretona, sarasa, lienzo gambroma, lustrinas, bombasí, géneros para vestidos de varias clases, festones, gorras para criaturas, delantales para id, capelinas, corbatas, pañuelos, perfumería, guantes para hombres, señoras y niñas, gasilla, tul, una vidriera, vestidos de piqué, hule, chalones, malla de algodon, flecos, fichús de seda, madrileños, hilo, seda, trencillas, alfileres, agujas, carteras de señoras, tartanes de colores, damasco de lana, franela oxford, raso de seda, gros, muselina, granadina, crespon, merino, alemanesco, drid, medias blancas y de color para hombres, señoras y niños, camisetas surtidas, pañuelos de seda, camisas para señoras, enaguas id, cintas de varias clases, corsés para señoras y niñas, cuellos y puños, camisas de color para hombres y niños, abanicos, acordeones, manteles, servilletas, toallas, batas para señoras, cortinas, clarin, chalones de merino, trajes para niños, sobretodos, camisetas, calzoncillos, bombachas de brin, gorras, ponchos, sacos lustrina, pañuelos algodon, carpetas, sombreros de paja, id castor para hombres, muñecas, fajas inglesas, pañuelos de tartan, sacos para señoras, tricotas finas, 3 paraguas, coijinillos, trajes, manequíes, alfombras grandes y chicas, 1 máquina de coser, una gran cantidad de juguetes, albums, aros y prendedores, cuadros para retratos, cadenas, sortijas, cajas fantasía para guantes y pañuelos, pantallas de paja, máquina de coser vidriera y otra infinidad de artículos que no se detallan por su mucha estension.
Armazones, mostradores, bancos, escritorios, lámparas, cortinas, fierros, etc., etc. 1934 15

POR LOS MISMOS
Judicial
Retasado—15 o|o de rebaja
De un espléndido TERRENO
Perfectamente situado
EL BARRIO HIG-LIFE
De gran PORVENIR
En la calle Alsina
ENTRE DEFENSA Y BALCARCE
Lindando por el fondo
CON EL CONGRESO
DOCE METROS 23 CENTÍMETROS DE FRENTE
Por 59 metros 50 cent. de fondo
O sean 727 mts. 685 mts. cuadrados
2|3 partes base de venta
23 ps. 42 cent. m|n
EL METRO CUADRADO
Perteneciente á la testamentaria de
Da. MERCEDES LEGUIZAMON
A pedido de sus herederos
EL DIA
MIERCOLES 15 DE OCTUBRE
A las 4 p. m.
Sobre el mismo TERRENO
El dia indicado remataremos el terreno espresado por órden del señor Juez de primera instancia de la capital de la República, doctor don Benjamin Basualdo, y como perteneciente á la testamentaria de la señora doña Mercedes Leguizamon á pedido de sus herederos, todos mayores de edad.
El terreno mide 12 metros 23 centímetros de frente por 59 metros 50 centímetros de fondo, ó sean 727 metros 685 milímetros cuadrados ó lo que resulte entre muros. venta AD CORPUS, existe algo edificado y antiguo.
La situacion es inmejorable, de inmenso porvenir, linda por el fondo con el Congreso y por el costado con los señores T. Villar y D. E. Martinez.
La venta se efectuará á tanto el metro cuadrado.
Títulos garantidos
NOTA—El comprador abonará en garantía de la compra la suma de 200 pesos m|n oro. 2990 O 15

POR LOS MISMOS
Judicial
EN EL AZUL
De una buena propiedad
Perteneciente á la testamentaría de Da. Pelegrina Montenegro, 60 varas de frente por 60 de fondo. Sin base, sin precio, por lo que dén. El remate se efectuará en la misma propiedad. El domingo 19 de Octubre, á las 2 de la tarde.
Venderemos en remate público al mas alto precio y dinero de contado la propiedad arriba indicada y conforme al presente:
EDICTO JUDICIAL
Los martilleros Bollini y Muro autorizados por el Sr. Juez de 1º Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento de la capital de la provincia Dr. D. José A. Capdevila, procederán en el dia que designen y al mejor postor á la venta de un terreno con lo en él edificado de propiedad de la testamentaría de Da. Pelegrina Montenegro en condominio con Da. Concepcion Montenegro, situado en el partido del Azul, y que se compone de 50 vs. de frente ó sean 43 metros 7 decímetros por igual estension de fondo. Por otros datos ocúrrase á la Secretaría de D. Estanislao Lopez á la que me hallo adscrito.—La Plata, Setiembre de 1884.—Pedro Bernatet. 2859 O19.

POR LOS MISMOS
De una preciosa fraccion de CAMPO
EN EL PARTIDO DE LAS FLORES
MEDIA LEGUA
20 CUADRAS DE FRENTE
POR 40 DE FONDO
O sean 1,349 hectáreas 92 áreas
Campo conocido por del
Sr. D. Pedro Nolasco Rojas
Dista 2 leguas al Oeste de la estacion Rosas y 3 al Norte y Oeste de las Flores. Campo alto, libre de inundaciones. Buenos pastos y aguadas, poblaciones con hermosos montes.
¡Campo de primer órden!
BASE DE VENTA
8 ps. 18 cs. m|n. la hectárea
EL REMATE SE EFECTUARÁ
En nuestra casa, Bolivar N. 85
El Martes 14 de Octubre
A LAS 4 DE LA TARDE
Venderemos en remate público por órden terminante de su dueño y con la ínfima base ante dicha, una linda fraccion de campo compuesta de 20 cuadras de frente por 40 de fondo, ó sean 1.349 hectáreas 92 áreas. Es el mejor lote de las tres leguas que se compone el campo de D. Pedro Nolasco Rojas, linda por el Este con el de Da. Sinforiana Rojas y por el Oeste con los menores nietos de Rojas. Puede ganar fácilmente 40,000 pesos m|c. de arrendamiento al año.
NOTA—Los interesados pueden hacer proposiciones particularmente hasta el dia del remate en nuestra casa Bolivar 85.
OTRA—Para verlo pueden dirijirse al Sr. Coña en el mismo campo quien dará todos los datos. 2913 O 14.

POR LOS MISMOS
De muebles
En la casa habitacion
CALLE RODRIGUEZ PEÑA N. 583
PERTENECIENTE AL SEÑOR
D. CAYETANO GAITO
Por ausentarse del país
El JUEVES 9 de OCTUBRE
A las 12 1|2 p. m.
Venderemos en remate público y al contado los muebles que adornan la referida casa, cuyo pormenor es el siguiente:
SALA—1 juego de 9 piezas, 6 sillas, 1 mesa de centro, 1 piano de Selvioder, 1 araña cristal 3 luces, cuadros, adornos, etc.
DORMITORIO—1 cama nogal con colchones elástico de lana, 1 ropero con espejo, 1 lavatorio 2 cuerpos, 1 mesa de noche, 1 cómoda, 1 juego fino para lavatorio, 1 silla nogal para una persona, cuadros adornos, etc.
COMEDOR—1 aparador cristalero nogal, 1 mesa para ... 1 biblioteca, 6 sillas id, 1 araña bronce 2 ... losas, cristales, cubiertos, cuadros, adornos, etc.
COCINA—Batería completa, mesa, ropero, etc. 3078 9

POR LOS MISMOS
IMPORTANTE REMATE
DE UNA CASA QUINTA
Verdadero Palacete
EN SAN JOSÉ DE FLORES
Calle 25 de Mayo
Números 11 y 13
A media cuadra de la calle Real y del palacio que construye la familia de Dorrego.
SIN BASE! AL MAS ALTO PRECIO!
¡¡POR LO QUE OFREZCAN!!
CON DEUDA AL BANCO HIPOTECARIO
El Domingo 19 de Octubre
á las 4
Remataremos por órden de su dueño, la mas cómoda, hermosa y espléndida casa quinta de San José de Flores.—Edificio elegante y lujoso, listo para habitar en el acto.
Se compone de doce habitaciones, cinco de ellas lujosamente empapeladas y pintadas, un vasto comedor y ante comedor forrado en madera con suntuosos cielo-rasos dorados. Todos los pisos son de tabla, cielos rasos de yeso y las paredes bajo las galerías pintadas al óleo.
Los pisos de las galerías y los patios, así como la soberbia galería de entrada con sus estátuas y balaustradas, las bases de las columnas vasijas y escalera del fondo, todo es de mármol.
El edificio es de forma elegantísima, rodeado por tres costados de una ancha galería sostenida por columnas y circuida por una balaustrada de mármol de gran vista y mucho precio.
El jardin es primorosamente distribuido con ademas un invernáculo provisto de plantas, un hermoso parral, plantas de jardin y frutales, etc. La casa tiene ademas un soberbio mirador con cúpula de cristales de colores en toda la casa, cocina forrada en azulejos, depósito para agua, cuarto de baño y vistosos corredores hácia el interior.
El edificio es bien construido y los techos son nuevos y de madera dura escojida. Tiene ademas caballeriza, cochera, tres piezas para sirvientes, pozo de bomba y aljibe.
Es de la mas perfecta seguridad por su construccion especial, sus fuertes y sólidos portones y rejas y sus grandes y costosas puertas de entrada.
El frente de unas 63 1|2 varas está cerrado por un bonito enrejado y dos grandes portones de fierro, con dos estátuas sobre cada uno de ellos. La vereda es toda de piedra bordeada de grandes paraísos.
El dueño de la casa la vende por tener que ir á residir á La Plata.
Ademas unos 4000 nacionales al Banco Hipotecario, con cuya deuda podrá cargar el comprador al precio de las cédulas el dia del remate.
TITULOS PERFECTOS—Todo comprador que no fuera notoriamente responsable dará una seña de 500 nacionales en el acto de firmar el boleto.
Se oyen proposiciones para la compra en particular antes del dia del remate.
NOTA—Los artefactos de gas se venderán por separado.
Por mas datos á los rematadores Bolivar 85. 2999 19

POR LOS MISMOS
De una buena PROPIEDAD
FORMANDO ESQUINA
ESPLENDIDA SITUACION
COMO PARA RENTA Ó NEGOCIO
Calle de Talcahuano N. 444
ESQUINA A PARAGUAY
PARAJE CENTRALISIMO
DE INMENSO PORVENIR
A pocos pasos del mercado y
PLAZA LIBERTAD
Base de venta bajísima
SOLAMENTE
5,500 ps. m|n. oro
El DOMINGO 19 de Octubre
A las 4 p. m.
El dia indicado remataremos por órden terminante de su dueño la propiedad arriba espresada situada en un paraje inmejorable y de gran porvenir con tramway á la puerta.
Su terreno mide. . . . varas de frente á la calle de Paraguay, por . . . varas de fondo á la de Talcahuano.
Su edificio se compone de un gran depósito ocupado actualmente por un almacen y dos piezas mas para familia, con pisos de madera y baldosas, cielos rasos empapelados, paredes hechas en cal y barro, buena tirantería, cocina, letrina, gas, rejas de fierro, el frente revocado, etc., etc.
Esta propiedad reconoce un contrato por 5 años, pagando de alquiler mensual la suma de 1,200 ps. m|c., quedando á beneficio de la misma todas las mejoras que en ella se construyan.
TITULOS GARANTIDOS
Venta Ad-Corpus
NOTA—El comprador abonará en el acto de firmar el boleto la suma de ps. 100 m|n. en garantía de su escrituracion. 3017 19

POR LOS MISMOS
De los buenos muebles
Que adornan la casa habitacion
CALLE PARAGUAY N. 387
POR AUSENTARSE LA FAMILIA AL CAMPO
Juego de sala,
Id de dormitorio,
Id de comedor,
Cuadros,
Galerias, y
Arañas, alfombras, etc., etc., etc.
El Viérnes 10 de Octubre
A las 12 del dia
Venderemos en remate público por órden de su dueño todo el buen mobiliario de la casa arriba mencionada cuyo detalle en parte es el siguiente:
SALA—1 juego Luis XVI, forrado en raso azul capitoné con fundas de bombasí, 6 sillas de fantasía con incrustaciones de nácar, 1 mesa de centro, 3 galerías con cenefas de raso azul y cortinas blancas, 1 araña cristal de 4 luces, 2 magníficos grabados, 3 cuadros al óleo, adornos, alfombrado, etc., etc.
DORMITORIO—1 juego de jacarandá y roble compuesto de una camera con elástico y docel con cenefa y cortinado de cretona, 2 roperos con espejo, 1 gran lavatorio 3 cuerpos, 1 cómoda, con tocador, 2 mesas de noche, 6 sillas negras y 1 tohallero, 1 juego porcelana para lavatorio, 1 id laton 3 piezas, 2 picos gas de bronce, adornos, alfombrado, etc., etc.
COMEDOR—1 juego nogal y roble compuesto de 1 aparador cristalero, 1 mesa de trinchar, 1 id de comer para 15 cubiertos, 12 sillas, 1 araña bronce 3 luces, 1 juego loza y cristales, cubiertos, aceiteras, cuadros, rinconeras, alfombrado, etc., etc.
OTRA PIEZA—Con 1 lavatorio nogal, 1 gran ropero pino, 1 mesita, 1 tohallero nogal y varios otros muebles.
COCINA—Batería completa, mesas, etc., etc. 3017 10

POR LOS MISMOS
De una buena PROPIEDAD
Perfectamente situada
Calle Gral. Lavalle N. 811
ENTRE RIO-BAMBA Y AYACUCHO
A una cuadra del gran Boulevard Callao
PARAJE ALTÍSIMO Y DE GRAN PORVENIR
RODEADA
De buenos edificios y tramways
BASE DE VENTA MUY BAJA
Solamente: ps. 5,500 m|n. oro
El domingo 12 de Octubre
a las 4 p. m.
El dia indicado venderemos en remate público la prodiedad arriba espresada, situada en una exelente posicion.
Su terreno mide 8 3|4 vs. de frente por 63 vs. de fondo. Su edificio se compone de 8 buenas piezas con cielos rasos de yeso y empapelados, pisos de madera y baldosas, toda hecha en cal, patios embaldosados, aljibe, pozo de bomba agua, gas, cocina con azulejos, letrina con id, azoteas embaldosadas, puerta de fierro, el frente y los patios revocados en cal, buenas maderas umbrales de mármol, persianas, paredes medianeras, árboles frutales, etc., etc.
La casa es apropósito como para renta ó habitaria, ocupada actualmente por su dueño.
Títulos garantidos
NOTA—El comprador abonará la suma de ps. 100 m|n en garantía de la compra.
OTRA—Por mas datos á nuestra casa Bolivar 85. La casa puede verse todos los dias. 3061 O 13

85-BOLIVAR-85
B. M.

Eduardo Massot
JUDICIAL
EN SAN VICENTE
De dos propiedades, muebles y alhajas, pertenecientes á la testamentaría de Da. Micaela Arista de Raus.
El Domingo 12 de Octubre á las dos de la tarde procederé á vender en público remate los siguientes bienes de esta testamentaria segun lo ordena el siguiente:
Edicto Judicial
El martillero D. Eduardo Massot, autorizado por el Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial Dr. D. Valentin M. Curutchet, procederá á vender en público remate los siguientes bienes pertenecientes á la testamentaria de Da. Micaela Arista de Raus,—cuyo detalle es como sigue: 1 casa situada en el pueblo San Vicente, en la calle de Pome y Las Flores, compuesta de 3 piezas de azotea, 2 de zinc, pozo y letrina, edificada en terreno de 43 metros 3 decímetros por 21 metros 65 cent. tasada en todos sus ramos en 15000 pesos m|c. Otra casa compuesta de 1 salon, 5 piezas de azotea y otra de paja en mal estado, pozo y letrina, edificada en un solar situado en la calle Rivadavia y San Lorenzo, compuesto de 43 metros 3 decímetros por 25 metros, 96 cent. cercado todo de pared; tasado en la suma de 40,000 pesos m|c.
Muebles y alhajas
1 par estribos de plata, 1 id inferiores, 1 freno con riendas y pasadores de plata, 1 revólver, 1 mesa de mármol, 1 escritorio de pino blanco, 1 reloj de pared, 1 cómoda de pino blanco, 1 tocador, 1 mesa, 1 cama de 2 personas, 1 mesa usada, 1 marquesa con colchon de elástico y 2 de lana, 1 fusil de sevoia, 1 barrica, 1 lavatorio en mal estado, 1 paila grande, 1 id chica, 1 mesa de comedor, 1 aparador, 1 banco viejo y 1 mesa de lavatorio, 1 bañadera de madera, 1 tinaja de barro, 1 batería de cocina, 1 lote de chafalonía, 1 látigo de señora con cabo de oro y plata, 1 prendedor y caravanas de oro, 1 reloj de oro, 1 silla de hamaca, 1 baúl de cuero, 1 máquina de alambrar, 2 sacos de Sandalbay, y 1 máquina de hacer ladrillos. Se hace presente que la base que se tomará para la venta de los bienes raices será las 2|3 partes de la tasacion, debiendo publicarse el presente edicto por 15 veces.
Los autos de la materia, tramitan por la Secretaría del que suscribe, donde estarán los inventarios y tasaciones á disposicion de los interesados.—La Plata, Setiembre 12 de 1884.—Gregorio V. Carbello, Secretario General—Banco Hipotecario. 2971 12

Guillermo Gowland y Ca.
DE 4 MANZANAS
Divididas en cuatro grandes lotes
En Barracas al Sud
Calle General Roca y á pocas cuadras del Riachuelo
Con vía de tramway hasta el río
El Domingo 12 de Octubre
A las DOS en punto de la tarde
Se rematará á la mas alta postura pasando la base de las dos terceras partes y por órden del Sr. Juez de 1ª Instancia Dr. Sauze y por liquidacion del condominio entre los señores Juan Solari, José Raggio, Antonio Podestá y Juan Soler para el arreglo testamentario de Da. Nicolasa Podestá de Soler,—estos espléndidos y bien situados terrenos divididos en cuatro grandes lotes, á saber:
Lote núm. 1—En este lote entra la casa y la via férrea, compuesto de 16532 metros con 45 centímetros. Tasacion $ 3749.89 cent. 2|3 partes 2500.
Lote núm. 3—Compuesto de 8759 metros 40 centímetros—Tasacion 1050 $ 92. 2|3 partes 700 $ 61.
Lote núm. 4—Compuesto de 8759 metros 40 centímetros—Tasacion 1050 $ 92. 2|3 partes 700 $ 61.
Lote núm. 5—Compuesto de 8411 metros 50 centímetros.—Tasacion 1177 $ 61. 2|3 partes 785 $ 07.
EN SEGUIDA
Extra-Judicial—4 grandes galpones que se encuentran en dichos terrenos.
Títulos perfectos—Todo comprador abonará el 5 o|o al firmar el boleto.
Por planos, á nuestra casa ó á la Escribanía de Juan Rodriguez. 2748 O12

Cárlos Quirno
REMATE JUDICIAL
DEL TERRENO
CALLE GARAY N. 316
Entre las de Tacuarí y Buen-Orden
A UNA CUADRA DE LA PLAZA CONSTITUCION
Calle empedrada, tramway y gas
El Domingo 12 de Octubre
A LAS 3 DE LA TARDE
Venderé por órden del señor Juez de 1ra. Instancia Dr. D. Benjamin Basualdo y como perteneciente á la testamentaría de don José Besalé.
Un terreno calle de Garay núm. 316, compuesto de 7 metros 534 milímetros de frente al Norte por 20 metros 784 milímetros de fondo al Sud, con vereda de piedra y pared del frente medianera, tasado en 1 688 ps. m|n. oro, 2|3 partes base de venta 1,125 ps. m|n. oro.
Para ver los títulos á la Secretaría del Dr. Mason en el Cabildo y por otros datos á mi Escritorio San Martin núm. 68.
El comprador dará 5 por ciento en dinero efectivo en garantía. 2739 O 12

Manuel Marasso y Ca.
Importante remate judicial
En el gran Puerto Huergo
De una espléndida finca de material y 2 pailebots, el Domingo 12 de Octubre á las 4 de la tarde los primeros y los segundos á las 5. Casa como para negocio, á una cuadra de la Ribera, calle Necochea núm. 56 á 60.
Pailebot «Nuevo Presidente» y pailebot «Libre Angelita»—Por órden del señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil de la Capital de la República, Dr. D. Luis A. Sauze y en los autos testamentarios de los cónyuges don Francisco Danegri y Da. Angela D'Amico procederemos á vender en remate público los bienes que arriba se mencionan y cuyo detalle es el siguiente:
Casa calle Necochea núm. 56 al 60—El edificio se compone de 7 piezas bajas y altas, 2 casillas compuestas de 10 piezas altas y bajas de tabla techo de zinc, puertas y ventanas, barandas, escaleras, caños, canales, 1 galponcito, 2 gallineros con techos de fierro galvanizado, 1 letrina con 2 divisiones y sumidero, pozo de agua con brocal y pilares de fierro, 1 bomba y caños, 1 cerco de madera. Las paredes del frente del edificio son 1 1|2 ladrillo, en cal inclusive cimientos, tabiques divisorios de 1|2 ladrillo, revoques exteriores é interiores en cal, pisos de tabla, id de baldosas en el zaguan, entrepiso con tirantes de madera fuerte, alfajías dobles y baldosas, techo de 2 hileras de tirantes y baldosa, sobre tirantes de madera fuerte, puertas vidrieras con abanicos, á la francesa, 1 balconcito de fierro, 2 umbrales de mármol y 2 de madera, pared de 1 ladrillo en el frente E (alto) paralela al O. y la del S., 2 puertas celosías, barandas de fierro, cielo raso de madera, escalera de madera, pasamanos de fierro y baranda de id—El terreno mide 14 ms 90 cent. de frente por 43 ms. 30 cent. de fondo.—Tasacion $ 10190 con 95 c m|n.
Base de venta ps. 6794 m|n.
Pailebot «Nuevo Presidente»—Con gávias, velámen, cadenas, 2 anclas, 1 bote y canoa, carga 5000 arrobas. Tasacion ps. 3017 con 33 c m|n. Base de venta ps. 2011 con 89 c m|n.
Pailebot «Libre Angelita»—Con gavias, 2 cadenas, 3 anclas, 1 anclote, velámen usado 1 bote y canoa; carga 2290 arrb. Tasacion ps. 2480 m|n. Base de venta pesos 1654 m|n.
Se previene que no se admitirá oferta que no exceda de la base.
Por mas datos ver los títulos y tasaciones ocurran á la Secretaría de Juan Rodriguez en el Cabildo, ó á los martilleros, General Brown 53 y en la ciudad, Bolivar núm. 66.
NOTA—Todo comprador al firmar el boleto depositará en garantía el 5 o|o. 2843 O12

Miguel Cano
IMPORTANTE REMATE
De un gran terreno
DIVIDIDO EN CUATRO LOTES
Calle Piedad N. 1453
A 1 CUADRA DE LA PLAZA 11 SETIEMBRE
ESTACION
6,750 ps. m|c.
LA VARA DE FRENTE
BASE PARA LA VENTA
4,500 PS. M|C. LA VARA DE FRENTE
El Domingo 12 de Octubre
A LAS 2 P. M.
Remataré de órden terminante de su dueño y por liquidacion de negocio, un espléndido terreno situado en la calle Piedad núm. 1453, á una cuadra de la gran plaza 11 de Setiembre, teniendo al frente del terreno el palacio del Sr. Lacroze y á los fondos la Estacion del Ferrocarril del Oeste. El terreno se compone de 40 varas de frente al Sud calle de Piedad por 50 varas de fondo con hermosa vereda de piedra nueva flamante y pared de material, hecho en cal, portón, etc. y se venderá en 4 solares de 10 varas de frente por 50 varas de fondo cada uno, con la base ínfima de 4500 ps. m|c. cada vara de frente, siendo la tasacion 6750 pesos m|c. La situacion del terreno es excepcionalmente buena por su altura y por sus ventajas para la edificacion de casas para renta.
Escrituras de primer órden. Para mas informes puede ocurrir á mi casa Reconquista 11. 3035 13

Dionisio V. Schóó
JUDICIAL
118 cuadras 12,476 vs. cuadradas
EN 5 LOTES DE TERRENO
En San Vicente
Con base de ps. 15.81 centavos m|n. cuadra de 22,500 varas
El Juéves 6 de Noviembre á las 2 de la tarde venderé en remate público en la calle Piedad 76, por órden del señor Juez de 1ra. Instancia Dr. Basualdo como perteneciente á la testamentaria de doña Magdalena Avellaneda, los 5 lotes de terreno situados á 7 cuadras de la Estacion San Vicente (F. C. del S.) en direccion á este pueblo, cuyo detalle es como sigue:
1 lote 634,403 varas cuadradas, 1 id 634,403 12 id, 1 id 607,810 13 id, 1 id 518,702 12 id, 1 id 264,150 12 id.
Por mas datos á mi Escritorio Piedad 76. 3031 N6

REMATE
POR
IGNACIO FERRANDO
Avenida 7 (Independencia) entre las calles 55 y 56 La Plata
Casa de remates y comisiones
Venta en remate público de campos, haciendas, fincas, terrenos, mercaderías, muebles, etc. y toda clase de transacciones en compraventa.
NOTA—Para los avisos de remates á efectuarse véanse «El Dia» y «La Capital» de La Plata.
ESCRITORIO EN BUENOS AIRES, PASAJE ROVERANO N
123 perm.